Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123097 Registro SAI U230163

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ GERARDO ESQUIVEL COLIN,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara **"EL INSTITUTO"**, por conducto de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.

I.3 La C. Elvia Ascencio Millán, con R.F.C. [redacted] en su carácter de Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas,

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [redacted] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de 2 de enero de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 28, fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, los correlativos de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como en términos del Acta de Fallo de 31 de enero de 2023, emitida por la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto dependiente de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI", misma que se notificó a **"EL PROVEEDOR"** a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, informó al Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI" la determinación para que dicha entidad paraestatal llevara a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lineamientos para Coordinar y llevar a cabo los procedimientos de Contratación Consolidada para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes Muebles o la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, así como las demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal, por lo que a fin de coordinar las actividades tendientes para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024"**, el "INSABI", como entidad consolidadora y las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" suscribieron el día 1 de agosto de 2022, Acuerdo de Consolidación en términos de los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053002, con folio número 0000003921-2023, de 12 de enero de 2023, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

El presente instrumento jurídico queda exceptuado de la autorización presupuestaria plurianual del H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, para la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), conforme a lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, al devenir de un acuerdo interinstitucional, por virtud del cual, el "INSABI" realizó la compra consolidada para diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e institutos de salud, de conformidad a lo dispuesto en la Regla B.3, denominada "Ámbito de Aplicación", del Apéndice B, de las "Reglas para someter la aprobación del H. Consejo Técnico del Instituto los Programas y Proyectos Plurianuales", de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 6000-001-010, con actualización del 13 de diciembre de 2022 en

el Catálogo Normativo Institucional, y aprobada por el citado órgano de gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131222/364.P.DF en sesión de la misma fecha.

I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante legal, que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número Escritura Pública número 50,808 de fecha 30 de mayo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Aguilar Godínez, Titular de la Notaría Pública número 74 del Estado de México, denominada GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, representación, consignación, comisión, importación, exportación y en general la comercialización de todo género de bienes que se encuentren en el comercio, ya sea por cuenta propia o ajena, en el país como en el extranjero, siempre y cuando se encuentren permitidos por las leyes nacionales e internacionales, tanto a personas físicas como morales, nacionales o extranjeras, empresas públicas y privadas, entidades de los gobiernos Federal, Estatales y Municipales

II.2 El C. José Gerardo Esquivel Colín, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 51,922 de fecha 27 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Aguilar Godínez, Titular de la Notaría Pública número 74 del Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GSA170530741**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS,

respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 1855 1904, correos electrónicos: as@gruposaesco.com ventas@gruposaesco.com y arivera@gruposaesco.com, y domicilio ubicado en Avenida Naranjos número 10 B, Colonia Jardines de San Mateo, Código Postal 53240, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

III. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como del procedimiento de contratación del cual deviene, cuyas características, cantidades y especificaciones se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato y **"EL PROVEEDOR"**, se obligan en su caso a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Apéndice 1 Demanda de Medicamento y Material de Curación 2023-2024, Apéndice 2 Puntos de Entrega para medicamento y material de curación 2023-2024, Lugares de Pago del Ámbito Nacional, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato y Oficio suscrito por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica, Administrativa y Económica y Datos de Contacto"
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **$457,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **$1,142,660.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS MÁS IVA	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	$225,530.00	$231,470.00	$457,000.00
Importe Máximo	$563,850.00	$578,810.00	$1,142,660.00

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de 2024 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

Los precios unitarios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrán agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"**, una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"**, y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Lugares de Pago del

Ámbito Nacional, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, una vez entregados los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"** en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y

vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL **INSTITUTO**" tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que "EL **PROVEEDOR**" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a

partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicaciónpor parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que

hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de aplicar, la entrega de los bienes se realizará conforme al Programa de Entregas presentado por **"EL PROVEEDOR"**

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar lo señalado en los numerales 11 y 14 del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que

implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes con una caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 (diez) días naturales establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del presente contrato.

Únicamente podrán entregar bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los bienes tienen vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

Lo anterior conforme a la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones

de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía,

que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP".

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL **PROVEEDOR**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.0% (dos por ciento)**, por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de la entrega de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

presente contrato. Los administradores del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA QUINTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al

efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL**

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Titulo Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de

los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **15 de febrero de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: GSA170530741

C. JOSÉ GERARDO ESQUIVEL COLIN
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 7 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/RCR

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAS SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 0231163
No. REQUISICION: 099036004C123M026
ANEXO 1

HORA: 07:29:07 p. m.

PROVEEDOR : GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : GSA -170520-741
No. PROVEEDOR: 00149920

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	I.V.A DESCUENTO	I.S.R. DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
C60 67E 0073 04 01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRE SION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES,H ASTA LA RODILLA. TALLA CHICA. ASTA LA RODILLA. TALLA CHICA. Marca: MEDIAS T.E.D./RS 1194C2002 SSA Procedencia: COSTA RICA AFC Fabricante: GSA -170530-741	1,280	3,264	$53.00	$169,812.00	0%	$0.00	$53.00	$67,840.00	$169,812.00
COBERTURA : 099001150900	4,806									
C60 62E 0081 04 01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRE SION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES,H ASTA LA RODILLA. TALLA MEDIANA. ASTA LA RODILLA. TALLA MEDIANA. Marca: MEDIAS T.E.D./RS 1194C2002 SSA Procedencia: COSTA RICA AFC Fabricante: GSA -170530-741	3,312	8,322	$54.00	$433,188.00	0%	$0.00	$54.00	$178,848.00	$433,188.00
COBERTURA : 099001150900	8,022									
C60 62E 0099 04 01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRE SION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES,H ASTA LA RODILLA. TALLA GRANDE. ASTA LA RODILLA. TALLA GRANDE. Marca: MEDIAS T.E.D./RS 1194C2002 SSA Procedencia: COSTA RICA AFC Fabricante: GSA -170530-741	3,924	9,912	$55.00	$539,660.00	0%	$0.00	$55.00	$215,820.00	$539,660.00
COBERTURA : 099001150900	9,811									

IMPORTE DEL CONTRATO: $457,828.00 $1,142,660.00
FIANZA REQUERIDA: $114,266.00

IMPORTES CON LETRA:
MINIMO : CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.
MAXIMO : UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 DEMANDA DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REMITIENDO LAS DOCUMENTALES PARA SU ELABORACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SIN TEXTO

129 Sgos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO: 0000003921-2023

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
160000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 80 RECIBIDO EL 10/ENE/2023 MATERIAL DE CURACIÓN.

Fecha Elaboración: 12/01/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 9,716,259,685.71
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 058001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
252,186.5	943,631.9	899,772.3	860,115.0	978,624.2	737,058.6	807,675.1	1,119,361.2	738,674.4	625,431.1	806,598.9	944,930.5
2,698.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001,

SIN TEXTO

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES

"MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"

I. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIRENTES

A continuación, se enlistan las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo "LOS PARTICIPANTES", que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo:

No.	PARTICIPANTES
1	*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)*
2	*INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)*
3	*SECRETARÍA DE SALUD (SS)*
4	*SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)*
5	*SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)*
6	*INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)*
7	*ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS)*
8	*COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)*[1]
9	*GUARDIA NACIONAL*

[1] Considerando a el Hospital Infantil de México Federico Gomez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México , Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional.

2022 Flores Magón

2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES:

En el **APÉNDICE 1 Demanda Agregada**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por "LOS PARTICIPANTES" quienes también podrán ser las "ÁREAS REQUIRENTES".

En el **APÉNDICE 3." INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS" Y, APÉNDICE 4. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS",** Se establecen las cantidades mínimas y máximas específicas de estas partidas, así como las características, descripciones, y bienes requeridos sin costo, que deberán proveer los licitantes.

3. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

EL LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**", en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la **COFEPRIS**, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES.** La presentación de dicho escrito es obligatoria, para el caso de que **EL LICITANTE**, no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

En cualquier momento **"LAS ÁREAS REQUIRENTES"** podrán solicitar **ANTE COFEPRIS Y/O TERCERO AUTORIZADO** la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud, En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un "Tercero Autorizado" con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

El **LICITANTE** deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO	A QUIEN APLICA
Ley General de Salud, en los artículos aplicables	*Para todas las partidas*

2021 Flores Magón

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad	*Para todos los partidos*
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad	*Para todas las partidas*
Reglamento de Insumos para la Salud	*Para todas las partidas*

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios		*Para todos las partidas*
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes		*Para todas las partidas*
Compendio Nacional de Insumos para la Salud		*Para todas las partidas*
NOM-138-SSA1-2016	*Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado comomaterial de curación, así como, parael alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación*	*Para las partidas que aplique*
NOM-137-SSA1-2008	*Etiquetado de dispositivos médicos*	*Para todas las partidas*
NOM-240-SSA1-2012	*Instalación y operación de tecnovigilancia.*	*Para todas las partidas*
NOM-241-SSA1-2021	*Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.*	*Para todas las partidas*
NOM-144-SEMARNAT-2017	*Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.*	*Para las partidas que aplique.*
ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que		*Para las partidas que aplique*

2022 Flores Magón

estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020, Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021	

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia (deberá venir en hoja membretada firmado por el representante legal del licitante). ***Formato 1.***

5. PROPUESTA TECNICA

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

5.1 Formato PROPUESTA TECNICA, *(Formato 2)*

En el que mencione las partidas en las que desee participar, con los siguientes requisitos:

Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 10 dígitos, denominación genérica, número de registro sanitario (cuando aplique), descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen **(la propuesta técnica no deberá indicar precios)**

5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.

Como parte de la propuesta técnica presentada, **LOS LICITANTES** integrarán lo siguiente:

Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o su **MODIFICACIÓN** que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

5.2.1 En el caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y PAPELETA SELLADA**, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos **150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro**, indicando número de entrada del trámite y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS.**

2022 Flores Magón

5.2.2 En el caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a mástardar **150 días naturales** antes de la fecha que concluya la vigencia. **LasÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios ante la COFEPRIS.

5.2.3 El LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas, catálogos, folletos e insertos; en idioma original y traducción en español de cada una de las partidas que participan.

5.2.4 El Material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y, que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, o este precalificado, el titular o representante legal en México, deberá iniciar el proceso de Registro Sanitario ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, o bien acreditar (con la papeleta de ingresos) que, ya inicio el trámite ante COFEPRIS, desde la importación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.

5.2.5 En el caso de material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, los licitantes deberán presentar como parte de su proposición:

5.2.6 El certificado de libre venta o equivalente del insumo respectivo, expedido por alguna de las autoridades reconocidas en el propio Acuerdo.

5.2.7 Si participa en la licitación, por conducto de su representante legal, la documentación necesaria para demostrar esa calidad.

5.2.8 En el caso de que los certificados o documentos equivalentes expedidos por autoridades de otros países distintos a México, deberán estar redactados en español o inglés, apostillados o legalizados y de ser el caso, traducidos por perito traductor, conforme a lo establecido en el Acuerdo citado [2].

[2] Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 168, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o. fracciones XIV, XV, incisos B Y C Y 166, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 262 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme al Artículo 132,Fracciones I y II del Reglamento de Insumos para la salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica; y en materia de los insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en sus territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comisión Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de

2022 Flores Magón

5.2.9 Carta de Respaldo y capacidad de producción del Fabricante por cada una de las partidas que oferte. ***Formato 3***.

5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

En caso de que los Bienes ofertados **no requieran Registro Sanitario,** se deberá presentar:

5.3.1 Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el **Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **Anexo 1 Anexo Técnico** en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca e imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, documental que deberá exhibirse.

5.3.2 Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo o Copia de los "ACUERDOS por el que se dan a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 31 de diciembre de 2021 y el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciados

5.4 CERTIFICACIONES FDA, TÜV, ISO 13485:2016, CERTIFICACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente (SE SEÑALARAN EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA), deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA o, ISO 13485:2016 o TÜV y/o CCE.

5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.

Productos Terapéuticos de Australia y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil

2022 Flores Magón

5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal acreditado en México, de que Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Se integra en la presente **Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, (Formato 3)**, el cual podrá ser utilizado por el **LICITANTE** para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito

5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE

5.7.1 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUIRENTES** sin costo alguno para estas últimas. ***Formato 6.***

5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. *Formato 4.* Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUIRENTES** sin costo alguno para estas últimas y, en las en la que de resultar adjudicado se obliga a:

5.7.2.1 Responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se precisan en este **Anexo Técnico.**

5.7.2.2 Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o terceros.

5.7.2.3 En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o de Alerta en materia de tecnovigilancia de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", éste será responsable de cualquier daño o afectación a "LAS AREAS REQUIRENTES", a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación. *DE IGUAL MANERA APLICARIA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO REQUIERAN EL REGISTRO SANITARIO POR COFEPRIS Y YA ESTEN ADJUDICADOS.*

5.7.2.4 En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento

de la entrega de los bienes

5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES.

Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ÁREAS REQUIRENTES**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas *Tercero Autorizado* por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

5.9 TECNOVIGILANCIA

El **LICITANTE** deberá entregar DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA el documento expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombredel responsable de la **UNIDAD**, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente. Alta de la unidad de tecnovigilancia autorizada por COFEPRIS, por cada una de las partidas que participa. En aquellos insumos con prórroga de registro sanitario el informe de tecnovigilancia presentado ante COFEPRIS.

5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

El LICITANTE deberá entregar el **CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS** expedido por la COFEPRIS para insumos de origen extranjero:

a) Cuando se trate de registro sanitario nuevo o primera prórroga o sus equivalentes expedidos por autoridades certificadas competentes (ISO 13485:2016, CCE, TÜV, FDA) y buscar quienes están autorizados para apostillamientos.

b) , Si el insumo no requiere Registro Sanitario, no aplica el certificado de buenas prácticas.

Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea al español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberán anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o el equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes de la fecha de su vencimiento. Lo anterior debido a que los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación no aplica el criterio de la prórroga.

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación es binario, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Lo anterior, en virtud de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP.

7. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

a) Nombre completo del contacto oficial
b) Cargo
c) Domicilio
d) Teléfono de oficina, número de extensión y número celular
e) Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUIRENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

a) Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**.
b) Vía correo electrónico.

El **PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUIRENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUIRENTES**:

a) El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
b) Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

2022 Flores Magón

8. CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES

8.1 Programa de entregas.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Los bienes objeto de contratación serán entregados:

a) En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana
b) En los Almacenes a los que refiere el **apéndice 2** Puntos de entrega
c) De acuerdo a los que se especifica en el **apéndice 3 y 4** para las claves ahí especificadas.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **proveedores** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **Administrador del Contrato**, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.

- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, podrá remitir o solicitar a los **proveedores**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

8.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los almacenes indicados EN EL APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA de las **ÁREAS REQUIRENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

EL PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente con equipo de protección personal para la descarga a pie de andén y estiba de los **BIENES**, los cuales deberán ser etiquetados, emplayados y entarimados (EN TARIMA DE PLASTICO O DE MADERA CON SU CERTIFICADO VIGENTE) para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente **Anexo Técnico**.

El proveedor deberá designar el personal competente y con facultades resolutivas para la entrega de los insumos.

2022 Flores Magón

9. DOMICILIOS DE ALMACENES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Para la entrega en los almacenes de las **ÁREAS REQUIRENTES** se deberá considerarque:

9.1. Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

9.2. En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los Bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para la misma.

9.3. Para todas las partidas adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes respectivos, una etiqueta identificadora por cada pedido, orden de suministro, orden de reposición o documento aplicable que realice cada ÁREA REQUIRENTE, a su vez,estas deberán estar subclasificadas por cada entidad federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:

a. Domicilio del almacén correspondiente al punto de entrega.
b. Entidad federativa de destino final, cuando aplique.
c. Dependencia, Instituto, Hospital o Clínicas al que se dirige.
d. Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
e. Nombre y descripción completa del producto.
f. Total, de unidades que contiene cada caja.
g. Número de Lote.
h. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
i. Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.
j. Número de contrato
k. Registro sanitario, cuando aplique

Para el caso del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de **ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS, GUARDIA NACIONAL y SEDENA** deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel, para el caso de **SEMAR**, en una memoria USB en formato PDF.

9.4. Los envases o empaques colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contralateral del empaque o caja.

Adicionalmente, deberán proporcionar:

a) Copia simple del certificado de calidad por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
b) Copia simple del contrato o pedido, número de procedimiento y número de partida.
c) Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios,

2022 Flores Magón

secundarios y colectivos, en idioma español o traducción simple en idioma español.

9.5. El etiquetado de los envases o empaques primarios deberá contener la clave del bien a 10 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008.

9.6. El PROVEEDOR podrá entregar los Bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.

9.7. Los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

9.8. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios. Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del **Anexo 1 Anexo Técnico.**
- Envases o empaques primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases o empaques vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases o empaques primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases o empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase o empaque primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase o empaque primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y clave de compendio respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- Fecha de esterilización vencida o próxima a vencer, cuando aplique.

2021 Flores Magón

9.9. El área encargada para la supervisión de recepción de los Bienes Terapéuticos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

9.10. Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** y en el **Formato Propuesta Técnica**.

9.11. No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.

9.12. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podráser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

9.13. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico.**

10. OTRAS CONSIDERACIONES.

10.1. Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: **"Propiedad del Sector Salud" o "prohibida su venta".**

10.2. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

10.3. Las ofertas de bienes sustitutos sólo serán evaluadas en caso de que no exista una oferta legal, técnica y económicamente solvente para la partida en que participa. En este sentido, los LICITANTES deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, LAS PARTICIPANTES la validen y determinen la procedencia de su contratación.

10.4. De conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su reglamento, se establecerán hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

2022 Flores Magón

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicara 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

11. CALIDAD DE LOS BIENES

Cuando las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de infraestructura de la calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

12. CADUCIDADES DE LOS BIENES

12.1. **El PROVEEDOR** entregará los bienes con caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

12.2. **LOS PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días naturales establecido en este **Anexo**, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del contrato o pedido.

12.3. Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. ***Formato 5***.

13. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los Bienes objeto del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

2022 Flores Magón

Además, el **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o terceros.

14. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

14.1. CANJE

ÁREAS REQUIRENTES a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos, o vicios ocultos solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el contrato.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUIRENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUIRENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

14.2 DEVOLUCIÓN.

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

15. ETIQUETADO DE ENVASES

15.1. El **PROVEEDOR** deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.

2022 Tlatelolco

15.2. El **PROVEEDOR** deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.

15.3. En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS para los que apliquen.

15.4. Los envases o empaques primarios y secundarios serán proporcionados por el **PROVEEDOR**, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes se conservenen condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.

15.5. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

15.6. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

16. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La **vigencia** de los contratos será a partir de la **notificación de adjudicación** y hasta **el 31 de diciembre de 2024.** En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público designado, en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en los ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA y **UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

2022 Flores Magón

SALUD INSABI
Instituto de Salud para el Bienestar

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En apego al artículo 48, fracción II y 49, fracciones I y II (según corresponda), , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el **PROVEEDOR** en el lugar donde se formalice el(los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o PEDIDO**, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía.

19. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUIRENTES**.

20. PAGO.

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, através del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El PROVEEDOR se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por **El PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TABLA 1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES (ORIGINAL Y COPIAS)

2022 Flores Magón

Instituto de Salud para el Bienestar
SALUD INSABI

No	Documentación	IMSS		INSABI		SALUD		SEMAR		PyRS		ISSSTE		GUARDIA NACIONAL		SEDENA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	1	7	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4		4	1	4
2	Ordenes de reposición /Pedido /Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	3	N/A	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
3	Certificado analítico ode calidad	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	
4	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFERPIS deque no requiere o acuerdos 2011 y 2014 Registro Sanitario	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
5	Carta contra vicios ocultos y defectos de fabricación	1	0	1	5	1	5	1	2	1	5	1	5	1	5	1	5
6	Carta Canje corta caducidad (9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4
7	Carta compromiso de canje	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	

2022 Flores Magón

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

8	FDA, TÜV, CE, y Certificados de buenas prácticas	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
9	Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1

Para el caso de la CCINSHAE se deberá atender lo referido en el Apéndice 5 con las condiciones a cumplir por cada uno de los hospitales o institutos que coordina.

El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los bienes y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los bienes.

21. ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

22. PENAS CONVENCIONALES

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **El PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ENTIDADES O INSTITUCIONES PARTICIPANTES** a razón del **2.5% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados en los plazosestablecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. Su pago deberá ser por nota de crédito.

23. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los bienes terapéuticos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente:

24. DOMICILIOS

24.1 Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

24.2 En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para las mismas.

TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

2024 Flores Magón

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO 1

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

(EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

México, Ciudad de México, a ____ de _____de 2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
Presente.

El suscrito **(nombre)** en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **(nombre o razón social del fabricante)**. **MANIFIESTO,** que los bienes objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO		A QUIEN APLICA
Ley General de Salud, en los artículos aplicables		*Para todas las partidas*
Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad		*Para todas las partidas*
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad		*Para todas las partidas*
Reglamento de Insumos para la Salud		*Para todas las partidas*
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios		*Para todas las partidas*
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes		*Para todas las partidas*
Compendio Nacional de Insumos para la Salud		*Para todas las partidas*
NOM-138-SSA1-2016	*Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación*	*Para las partidas que aplique*
NOM-137-SSA1-2008	*Etiquetado de dispositivos médicos*	*Para todas las partidas*
NOM-240-SSA1-2012	*Instalación y operación de tecnovigilancia.*	*Para todas las partidas*
NOM-241-SSA1-2021	*Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.*	*Para todas las partidas*

2022 Pilar Magón

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE
ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021		*PARA LAS APRTIDAS QUE APLIQUE*

Partida	Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Denominación	Norma

Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

NOMBRE Y FIRMA

2022 Flores Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROPUESTA TÉCNICA (FORMATO 2)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [1]

R.F.C.: _____ [1]

DOMICILIO: _____ [1]

TELÉFONO: _____ [1]

CORREO ELECTRÓNICO: _____ [1]

HOJA NUMERO _____ DE _____ [2]

FECHA: _____ [3]

[4]	[5]					[6]	[7]	[8]			[9]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]
NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE DÍGITOS	GPO	DEN	ESP	DIV	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA MÍNIMA	MÁXIMA	CANTIDAD OFERTADA MÍNIMA	MÁXIMA	MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO (cuando aplique)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE [17]

2022 Flores Magón

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Instructivo

1	Indicar el nombre del PROVEEDOR, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta.
4	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 Anexo Técnico.
5	Indicar la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: *Gpo.- Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico Dif.- Diferenciador.*
6	Indicar el nombre
7	Indicar la descripción completa de la clave ofertada,
8	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: *Uni.- Unidad de Medida Cant.- Cantidad Tipo.- Tipo de Presentación.*
9	Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
10	Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
11	Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
12	Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
13	Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva
14	Anotar el Fabricante de la partida ofertada.
15	Indicar el país de origen del bien que está ofertando.
16	Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28.
17	Nombre y firma del representante legal del licitante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

Formato 3
CARTA DE RESPALDO y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE

Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta a su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación del_____ suscrito **(Nombre)**_____, en mi carácter de representante legal de la empresa **(Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes)** _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____ comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es **(nombre del fabricante)**, con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo) de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante **(citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario**, en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldado **(indicar nombre completo)** cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos consolidados por el Instituto de Salud para el Bienestar, en las cantidades y fechas establecidas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y APÉNDICE 1 Demanda Integrada, respecto de los siguientes bienes:

No. Partida	CLAVE (10 dígitos)	Descripción del Bien	Presentación ofertada:			Marca	Modelo	País de Origen	Registro Sanitario
			Uni	Cant	Tipo				

Asimismo, mi representada se compromete a:

A) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad global máxima requerida en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

C) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 y apartado I del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DE LOS BIENES

2022 Flores Magón

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Formato 4
CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito **(Nombre)**_____, en mi carácter de representante legal cuya personalidad acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es **(Nombre completo de su Razón Social del Licitante)**, con Registro Federal de Contribuyentes _____, que para las partidas ofertadas **(indicarlas)** y que de resultar adjudicados garantizamos los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos, realizando la sustitución total de los bienes defectuosos o dañados, o en su caso, a reponer los Bienes por otros lotes, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, sin costos adicionales para los Entes Públicos consolidados, en los términos establecidos en ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

Así mismo, garantiza que los BIENES que sean considerados para canje, será con las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el procedimiento de adjudicación, respecto al fabricante, marca, modelo, país de origen, registro sanitario.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O
DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Formato 5
CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito (**Nombre**)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa (**Nombre o Razón Social del Fabricante**) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (**indicar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario**) _____ para la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los términos establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes en sitio.

Partida No.	Clave	Descripción Breve	Caducidad mínima de los BIENES
			_____ meses
			_____ meses

_____

Nombre y Firma
del Representante Legal del FABRICANTE de los bienes

2022 Flores Magón

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ESCRITO 1. SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS

Ciudad de México, a ___de_____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR

PRESENTE

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa: _____, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertas los siguientes beneficios adicionales:

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE

Ciudad de México, a _de ____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR
PRESENTE

_____, con las facultades que la empresa denominada, - _____
_____me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de "_____", se compromete a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **AREAS REQUIRENTES**, sin costo alguno para estas últimas.

Atentamente

_____
Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

2022 Flores Magón

Formato 7 PROPUESTA ECONÓMICA

(se deberá presentar en papel membretado del Licitante)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [1] DIRECCIÓN: _____ [1] TELÉFONO: _____ [1] R.F.C.: _____ 1] EMAIL: _____ [1]	HOJA No.: _____ DE: _____ [2] FECHA: _____ (3)

No. Partida (4)	Clave (10 dígitos (5)	Descripción del bien ofertado [6]	Presentación ofertada [7]			Unidad de Medida [08]	Registro Sanitario [09]	Fabricante del bien [10]	**Precio Unitario** [11]	Importe total	
			Uni	Cant	Tipo					Mínimo [12]	Máximo [13]
									SUBTOTAL (14)		
									IVA (15)		
									GRAN TOTAL (16)		

(importe total máximo y mínimo con número y letra (_____ Pesos 00/100 M.N.) antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de _____

_____ [17] _____

(Nombre, firma y número deTestimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE

que cuenta con facultades para comprometerlo

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

NOTAS. –

- El formato **será presentado por PARTIDA COTIZADA**
  - Se deberá ofertar el total de las cantidades requeridas en el Apéndice 1 "Demanda Agregada" y ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, para cada una de las partidas en las que participe y que se describen en dicho documento, información que será evaluada respecto a la oportunidad, cumplimiento y precio de cada clave que se oferte. Deberá indicar la descripción de los bienes ofertados, cumpliendo con los requisitos de contratación para los BIENES, conforme al ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO".
  - Para el caso de determinar la Cantidad Global en presentación, de acuercon con la presentación que oferta, de existir alguna salvedad con las cantidades globales mínimas y máximas de tiras requeridas, puede hacer los ajustes a fin de indicar lo correspondiente en la cantidad de presentación.
  - El licitante debe entregar su **Propuesta Económica** de conformidad con el FORMATO 7 "Propuesta Económica", con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, señaladas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, siendo un **documento obligatorio en el requisado total de sus columnas basado en el Instructivo de llenado** , su propuesta debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada.

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el nombre, razón social, del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta
4	Indicar el número de partida ofertada correspondiente a la clave, con base en el Anexo 1 Anexo Técnico
5	Indicar la clave a 10 dígitos correspondiente a los BIENES objeto de la contratación
6	Indicar la descripción del BIEN ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico.
7	Indicar la presentación del BIEN ofertado con base a lo indicado en la clave, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación
8	Unidad de Medida, conforme al Anexo 1 Anexo Técnico
9	Indicar el Número del Registro Sanitario del BIEN ofertado
10	Indicar el nombre, **razón social**, del Fabricante de los BIENES ofertados
11	Indicar el **Precio Unitario de la partida** , que oferta (sin incluir el IVA)
12	Importe Global Mínimo (sin incluir el IVA)

13	Importe Global Máximo (sin incluir el IVA)
14	Subtotal (sin incluir el IVA)
15	Impuesto al Valor Agregado
16	Importe Global (con IVA incluido)
17	Indicar nombre del representante legal del LICITANTE y firma del mismo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD · INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Área requirente:	(1)
Fecha:	(2)

El insumo sustituido es adecuado **Si ( )** **No ( )** (3)

Lo anterior en atención al "Reporte de mala calidad de insumos para la salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante oficio_____, con fecha_____

*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.

Clave :	(4)
Descripción:	(5)

Marca (o denominación distintiva) anterior:	**Nueva marca (o denominación distintiva):**
(6)	(7)

Número de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas:	(8)
País de fabricación:	(9)
Fecha de caducidad:	(10)
Lote:	(11)
Observaciones:	(12)

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre completo:	(13)	**Firma:**
Cargo:	(14)	(15)

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre completo:	(16)	**Firma:**
Cargo:	(17)	(19)
Fecha:	(18)	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE

2022 Flores Magón

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Instructivo

(1) Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.

(2) Fecha en que se recibe el canje.

(3) Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.

(4) Anotar la clave del insumo sustituido.

(5) Descripción del insumo tal y como se encuentra en.

(6) Marca o nombre comercial del insumo anterior.

(7) Marca o nombre comercial del insumo sustituido.

(8) Número de envases, cajas piezas, etc. reemplazados.

(9) Indicar el país de origen del insumo.

(10) Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.

(11) Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.

(12) Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el por qué.

(13) Nombre del responsable que acepta el insumo.

(14) Cargo del responsable.

(15) Firma del responsable.

(16) Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.

(17) Cargo de la autoridad que acepta.

(18) Fecha en que se resuelve la desviación.

(19) Firma del directivo.

APÉNDICE 3

INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APENDICE.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Pruebas rápidas y reactivos contenidas en el presente **APÉNDICE**, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Nº	Descripción	Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
1	**Clave 080.829.5406** Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por Inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC.	Equipo para 25 pruebas	1 PIEZA	Prueba
2	**Clave 080.829.5463** Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	Envase para mínimo 20 pruebas		Prueba
3	**Clave 080.980.0001** Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos IgM/IgG anti HIV 1 y HIV 2 en suero, plasma y sangre total humana.	Pieza		Pieza

Nº	Descripción	Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
	Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza			
4	**Clave 080.829.5539** Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC	Caja con 10 tarjetas de prueba		Tarjeta de prueba

Insumos Necesarios SIN COSTO para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las pruebas rápidas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá facilitar:

LANCETAS
La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de pruebas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, **Y SE AGREGARÁ 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.
Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave **080.574.0032**

Junto con la entrega de las pruebas rápidas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.

Características de las lancetas.
Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, Integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos. Caja con 100 piezas.

Adiestramiento para el uso:
Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

PARA PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH (claves: 080.829.5406, 080.980.0001 y 080.829.5539)
La sensibilidad deberá ser igual o superior al 99% y especificidad debe ser igual o superior al 98%, acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.
Almacenaje a temperatura ambiente

PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS
Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica **del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos**, Requiere prueba confirmatoria.
Almacenaje a temperatura ambiente

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica".**

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el **Apéndice 1 Demanda Agregada**, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se cotice el 100% de los bienes en su cantidad máxima, así como los insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente **APÉNDICE.**

2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente **APÉNDICE**, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.
En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el PROVEEDOR proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles, a solicitud del Administrador del Contrato, para ser analizadas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), con cargo a dicho PROVEEDOR.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE, se requerirán al Proveedor por conducto del Administrador del Contrato, el proveedor deberá cubrir los gastos que se generen por este concepto.

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente **APÉNDICE.**

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El **LICITANTE** deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO:**

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRORROGA o, sus equivalentes **EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES** (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA O MDSAP) **Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

El licitante deberá entregar Certificado de evaluación del InDRE con fecha de expedición no mayor a 5 años.

Adicionalmente, las Pruebas Rápidas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

2022 Flores Magón

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta.

Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las pruebas rápidas, reactivos e insumos necesarios para su uso.

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

a) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el presente evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

b) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Pruebas rápidas, reactivos e insumos), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.

c) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del aviso del Administrador de contrato o persona designada por éste.

2022 Flores Magón

APÉNDICE 4

INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE, así como en el APÉNDICE 1.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Tiras Reactivas contenidas en el presente Anexo, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Demanda consolidada mínima y máxima por clave

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
1	**Tira Reactiva.** **Clave 080.889.2533** Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC..	Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC	TIRA
2	**Tiras Reactivas** **Clave 080.889.2632** Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas RTC y/o TA.	TIRA
3	**Consumible (Tira reactiva)** Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lipidos y con **clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.** Descripción del Consumible: Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lipidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos) presentación: frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas.	Frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas	TIRA
4	**Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)** Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada y con **clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518.** Descripción del consumible:	Caja con 10 o 20 pruebas	TIRA

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Descripción	Presentación	Unidad de medida
	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar o venosa. La presentación podrá ser en caja con 10 o 20 pruebas.		

Nota. Se podrá ofertar en cualquiera de las presentaciones referidas en la descripción.

Insumos sin costo necesarios para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las tiras reactivas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo el uso de los insumos y equipos necesarios y suficientes para el procesamiento de las muestras, hasta el consumo total de los bienes adquiridos, los cuales deberán ser entregados junto con los bienes objeto de la contratación, cuya descripción se detalla a continuación y que deberán ser compatibles entre sí:

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
1	080.889.2533	Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar	**Tiras Reactivas** Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante química: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TAT< 1 min **con las siguientes características:** Tipo de Muestra: sangre capilar Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e	**Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar sin costo para las áreas requirentes los insumos y equipos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:** ❖ **Equipos lectores** Características del equipo. - Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Codificación automática (sin chip) o mediante chip codificador incluido en el frasco de las tiras reactivas. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento ❖ **Lancetas (sin costo)** Junto con la entrega de las tiras reactivas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea Características de las lancetas:	**Cantidad total a suministrar equipos.** Se deberá proporcionar en comodato un equipo lector de acuerdo a lo siguiente: un equipo por cada 700 tiras Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al

2022 Flores Magón

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			indicador o glucosa deshidrogenasa. Volumen de muestra necesario dentro del rango entre 0.3 y 5 µl. Almacenamiento: El insumo no deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil.	Deberán apegarse como mínimo, a la siguiente descripción del compendio nacional de insumos: 080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos Caja con 100 piezas.	número total de tiras
				❖ **Adiestramiento para el uso:** Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.	Para todas las Instituciones Consolidadas
2	080.889.2632	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina	**Tiras Reactivas** Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA **con las siguientes características** Capacidad de medición: límite inferior de medición 20mg/lt o menos, y en límite superior de medición 100mg/lt o más Almacenamiento: a temperatura ambiente. Tiempo de medición: entre 1 y 5 minutos	**Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:**	
				❖ **Adiestramiento para uso.** Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.	Para todas las Instituciones Consolidadas

2022 Flores Magón

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso:	Cantidad producto
3	531.048.0297	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos	**Consumible (Tira reactiva)** Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297. Las Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos serán utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos). **con las siguientes características** Tipo de muestra: sangre capilar o venosa. Volumen de muestra necesario: no mayor a una gota 40 µl. Analitos y rangos de medición mínimos: o Colesterol total: de 100 a 400 mg/dl o HDL colesterol: de 20 a 100 mg/dl o Triglicéridos: de 50 a 500 mg/dl o LDL colesterol: calculada. Almacenamiento: No deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la	**Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:** ❖ **Equipos lectores** Se debe proporcionar **en comodato** el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES. Características del equipo: Pantalla de cristal líquido. Tiempo de resultados: máximo 4 minutos. Que utilice tiras reactivas individuales o multiparamétricas por la metodología de fotometría de reflexión o enzimática en fase sólica, con una sola gota de sangre. Curve de calibración, verificación del lote y caducidad proporcionados mediante chip o tira verificadora incluidos en cada frasco o caja de tiras. Puede o no contar con capacidad de conectarse a equipos de cómputo para el almacenamiento de resultados o a equipo de impresión en papel. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento. ❖ **Lancetas** Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno. Características de las lancetas: Deberá apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos: 080.574.0032 Lanceta de retracción automática	La cantidad total a suministrar serán equipos UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			totalidad de su vida útil. Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta del frasco. Presentación. La presentación podrá ser en envases con 15, 25 o 50 tiras. Si la prueba requiere un tubo capilar para la recolección de muestra, se deberá estar incluido en la propuesta sin costo alguno.	permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos	
				❖ **Adiestramiento para su uso:** Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.	Para todas las Instituciones Consolidadas
4	533.342.1518	Tiras reactivas para determinar hemoglobina glucosilada	**Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)** Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518. Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada en sangre fracción A1c **<u>Con las siguientes características:</u>** Tipo de muestra: Sangre capilar o	❖ **Equipos lectores** Se debe proporcionar el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES. <u>Características del equipo. –</u> Pantalla de cristal líquido. Rango de medición: límite menor: 4% o menos. Límite mayor de 14% Alimentación eléctrica 100-240 VCA 50-60hz y/o baterías intercambiables (debiendo ser alcalina y de larga duración), incluidas. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.	La cantidad total a suministrar serán Equipos UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS.
				❖ **Lancetas** Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generara costo alguno.	Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			venosa. Principio de medición: Inmunoensayo, fotometría, enzimático o afinidad al boronato. Rango de medición: Límite menor: 4% o menos. El paquete de reactivos, incluido el Búfer debe estar contenido en el cartucho para cada una de las pruebas. Límite mayor de 14% Volumen de muestra necesario: hasta 20 µl. Almacenamiento: A temperatura ambiente **(DE 20 A 25 GRADOS)** en la totalidad de su vida útil. Caducidad La caducidad de las pruebas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta de la caja.	Características de las lancetas. - Deberán apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos: 080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente, Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos. ❖ **Adiestramiento para su uso:** - Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.	Para todas las Instituciones Consolidadas

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL USO:

- **LANCETAS.** - La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de Tiras Reactivas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, Y SE **AGREGARA 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE TIRAS REACTIVAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

  Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la **clave 080.574.0032**.

- **EQUIPO MEDIDOR PORTÁTIL.-** Deben ser nuevos, no reacondicionados, deberán considerar que dichos equipos sean ensamblados de manera integral en el país de origen, no podrán proporcionar equipos reconstruidos, o usados, ni reacondicionados, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only

investigation", descontinuados o por descontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán ser totalmente compatibles con el uso, toma de lectura, manejo del sistema y comprobación de funcionamiento de las Tiras Reactivas.

Deben considerar que se dará asistencia técnica de su uso durante la vigencia del contrato/pedido, en caso de que los equipos lectores presenten fallas se tendrá que hacer la sustitución inmediata, en un plazo máximo de 10 días hábiles, por otro equipo nuevo, para ello deberá cumplir con los puntos anteriores de este numeral; ambos requisitos no representarán cargos adicionales para los Entes Públicos consolidados.

La cantidad de equipos de lectura solicitados en el presente documento será invariablemente los que debe de proporcionar, esto independientemente de las cantidades requeridas de Tiras Reactivas, es decir, con la primera orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por los Entes Públicos consolidados.

Para la clave 080.889.2632 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, no aplica entrega de equipos lectores.

- **ADIESTRAMIENTO.**

Relativa al uso eficiente de los bienes adquiridos y sus productos.

Para poder otorgar la capacitación el proveedor adjudicado tendrá que habilitar una página web de capacitación donde se enseñe el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector.

En dicho portal se hospedará un video tutorial, que será la herramienta principal para **EL ADIESTRAMIENTO**, donde se expliquen a detalle el manejo del equipo e insumos de conformidad con el manual de uso correspondiente. Dicho video deberá abordar paso a paso la utilización de los insumos, así como el equipo lector y deberá cubrir los siguientes rubros:

- Desempacado del producto; Reconocimiento de los elementos que lo componen; Puesta en funcionamiento de los insumos adquiridos y equipo lector; Equipo de protección personal necesario para la operación de los insumos; Realización correcta de la prueba; Almacenamiento correcto de los insumos; Situaciones frecuentes con sus soluciones
- Deberá desarrollar un temario que contenga todos los reactivos descriptivos en el uso eficiente de los insumos y del equipo lector, así mismo, los capacitadores deberán ser de la rama de la salud humana.

Adicionalmente, deberá disponer los documentos adicionales necesarios para referencia del usuario de los insumos, así como una mesa de ayuda (por mensajes de correo electrónico y/o vía telefónica) para la resolución de dudas con respecto al funcionamiento de los insumos o del equipo medidor portátil.

Estos recursos deberán permanecer habilitados durante el consumo total de los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), aún cuando el contrato/pedido haya concluido su vigencia, de cada una de los Entes Púbicos consolidados.

Dicho adiestramiento será de manera virtual, en los días y horarios, que dentro de la vigencia del contrato acuerden con los administradores del contrato de cada Ente Público Consolidado.

2022 Flores Magón

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el Formato **"Propuesta Técnica".**

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se OFERTE el 100% de los bienes en su cantidad máxima POR CADA PARTIDA, así como los equipos e insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente APÉNDICE.

Para lo cual:

El licitante debe entregar su Propuesta Técnica de conformidad con el FORMATO 1 "Propuesta Técnica", acompañado del desarrollo de su oferta técnica con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, especificado en el presente APÉNDICE, siendo ambos documentos obligatorios, por lo que, la no presentación de alguno de ellos, sera causal de desechamiento.

- Indicar la partida por la que participa (tiras ofertadas, y bienes necesarios para su uso).
- Señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Instructivo de llenado del formato de propuesta técnica
- Contenga lo solicitado en el **PRESENTE APÉNDICE** y por las cantidades totales máximas y la demanda desagregada por institución.
- Contenga la firma del Representante Legal del licitante.
- Que se exhiba en papel membretado
- El licitante que presente más de una proposición para la misma partida será causal de desechamiento.

2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente APENDICE, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el PROVEEDOR proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en INDRE

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o

2022 Flores Magón

autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente APÉNDICE.

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El **LICITANTE** deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO:**

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRÓRROGA o, sus equivalentes **EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES** (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA O MDSAP) **Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

Adicionalmente, las Tiras Reactivas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá SER consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta. **PRECISAR CUANDO NO CUENTAN CON REGISTRO QUE SEAN IMPORTADOS Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las tiras e insumos necesarios para su uso.**

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

d) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

e) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.
Para la clave 531.048.0297 la caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega.

f) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del Administrador de Contrato o persona que este designe.

2022 Flores Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Apéndice 5

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS. COMPRA 2023-2024 CCINSHAE

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacen solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	3	0	3	0	1	5
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	0	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	0	1	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o	N/A	1	N/A	1	N/A	1

2022 Flores Magón

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	traducción simple en idioma español.						
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	1	4	1	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	1	4	N/A	N/A	1	5
13	Verificación del CFDI del SAT	1	4	N/A	N/A	N/A	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	2	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	0	3
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	2	1	4
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	3
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	2	1	4
31	Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
38	Constancia bancaría	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	1	4	N/A	N/A	1	5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	3	1	3	0	1	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	N/A	2	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	1	1	0	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	0	1	0
8	Contrato con anexos	1	1	N/A	2	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	1	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	2	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
15	Información para prescribir (IPP S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	2	N/A	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	3	1	2	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	1	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	1	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cuál debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	1	1	N/A	2	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	2	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	5	1	2	N/A	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	2	1	2	N/A	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaría	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	1	1	1	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Ricardo Flores Magón

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	1	1	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	1	1	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	1	1	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	1	1	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domiciliode entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	4	1	3	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	2	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	3	1	1	3	0
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prorroga (en caso de aplicar) o	N/A	2	N/A	1	N/A	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3						
6	Carta contra vicios ocultos	1	2	1	0	1	N/A
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	2	1	0	1	N/A
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°).	1	2	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	4	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	2	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	2	N/A	1	N/A	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	2	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	2	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	4	N/A	N/A	1	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda,	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.						
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Ricardo Flores Magón

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	4	1	4	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	1	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	1	NA	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	1	N/A	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	1	1	N/A	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	2	1	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
8	Contrato con anexos	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fria, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadistica (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	1	1	1
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	1	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1

2022 Flores Magón

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A			N/A	N/A

Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	2	1	3	3	2	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	3	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	2
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	3	N/A	2
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	3	N/A	2
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	3	1	2
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	3	1	2

2022 Ricardo Flores Magón

Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	4	N/A	N/A	1
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadístico (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	2	1	2
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	4	N/A	2
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
12	Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	4		1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar	N/A	N/A	2	N/A	N/A	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	copia de la solicitud de Prórroga.						
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	3	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	3	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	3	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2
31	Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	N/A	N/A	3	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Magón

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
38	Constancia bancaría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	2	1	0	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	0	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	0	3	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	0	3	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	0	2	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	0	1	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	0	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	1	1	N/A	N/A

2022 Ricardo Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
12	Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	N/A	1	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	1	3	0
31	Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	0	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

2022 Flores Magón

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domiciliode entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	3	1	1	3	1	3
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	1	3	N/A	3
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prorroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y	1	N/A	1	1	1	N/A

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	por abajo de 8°)						
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	lote(s) de medicamento a entregar.						
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	1	2	N/A	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.	N/A	1	1	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	1	N/A	1	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaría	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	2	N/A	1	1	N/A	N/A

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacen solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	4	4	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	2
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	1	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	2	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	3	1
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	N/A

2022 Flores Magón

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	N/A
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	N/A	1	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	1	1
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	N/A	1	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga	N/A	N/A	N/A	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	3	1
31	Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.	N/A	N/A	1	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	0	1
38	Constancia bancaría	N/A	N/A	1	1
39	Formato de Alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	1	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	1	1
41	Poder notarial	N/A	N/A	0	1
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	0	1
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	0	1
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	N/A	0	1
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	0	1
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	0	1
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	0	1
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1
49	Manifiesto articulo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	0	1
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	1	1
[illegible]	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1

2012 Flores Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

HOJA DE FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ELABORARON Y APROBARON EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO

Tabla 1. Formalización del **Anexo Técnico de Material de Curación** por parte de los representantes de los entes participantes en la Compra Consolidada Bianual 2023-2024.

Nombre	Cargo	Ente Consolidado	Firma
MAYOR DE SANIDAD JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
CORONEL M.C. ROMÁN CHÁVEZ BLANCO	ENLACE EXTERNO DE SEDENA CON INSABI	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
MAYOR MÉDICO CIRUJANO ULISES AGUILERA CAMPECHANO	JEFATURA REGIONAL SND	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
DRA. VANESSA SABIOLA EVERARDO AGUILAR	DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SUPERVICIÓN DEL ABASTO	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
DR. MARIANO JESÚS SALINAS FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE ÁREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
DRA. ANA LUISA PEREZ CANDOSO	DIRECTORA DE ÁREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
LIC. LEÓN ALEJANDRO ANDREU GÓMEZ	COORDINADOR DE PROYECTO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LIC. JOSE MIGUEL JIMÉNEZ ZAVALA	ANALISTA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
L.E. AGUSTIN VARGAS MORALES	JEFE DE ENFERMERIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
ING. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GALLEGOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
LIC. JAIR LARA CORONA	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
DR. JUAN CARLOS BALLESTEROS MAGAÑA	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
MTRO. ZEFERINO SIMG CORTES	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
ING. ALEXIS SANTIAGO BAÑOS GRANDE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN SALUD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
DRA. ROCIO FERNANDEZ POSADA DE LA MORA	SUBDIRECTORA DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
DR. FABIAN CORREA MORALES	SUBDIRECTOR DE VECTORES	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	

2022 Flores Magón

SALUD INSABI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MTRO. CARLOS ALBERTO MIRANDA REYES	SUBDIRECTOR DE ÁREA	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
DR. DANIEL FERNANDEZ PEREZ LARIOS	SUPERVISOR DE MEJORAS PARA LA CALIDAD DE LA ATENCION	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
LIC. JESUS RAMOS HUERTA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ MUÑOZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. GABRIELA HUITRON RAMIREZ	SECRETARIA TÉCNICA	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	
MTRA. CLAUDIA JAZMIN PEREYRA QUIROZ	SUBDIRECTORA DE GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	
DR. JOSE RAMON CRAVALES ALAVEDA	JEFE MÉDICO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
ARQ. EMMANUEL SALAZAR RAMÍREZ	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIÁTRICA	
LIC. ENRIQUE HUERTA CALVILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIÁTRICA	
LIC. ELIAS IVAN SÁNCHEZ MORÁN	DIRECTOR DE RELACIONES COMERCIALES	COMISION COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.P. CIPRIANO SOLÍS DADRILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
MTRO. JUAN ANTONIO CAMA GÓMEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	
C.P. MARÍA EDITH SOCORRO ESCUDERO SORIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	
DR. JUSTINO REGALADO PINEA	DIRECTOR MÉDICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	
C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	
MTRA. MARIA DE LAS MERCEDES UCARTE SILVA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	
LIC. ISAAC BUENO PERALTA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	
MTRO. JOSÉ RAUL SÁNCHEZ APREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	
LIC. LETICIA SANTIAGO MARTÍNEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	
C.P. MARIA CARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DRA. MARÍA ISABEL SOTO GUTIÉRREZ	DIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	
LIC. FRANCISCO NAVARRETE RODRÍGUEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL JUÁREZ CENTRO	
C.P. ISRAEL RAMÍREZ GARCÍA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	
DR. EDUARDO GUZMÁN MORALES	SUBDIRECTOR MÉDICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	
DR. LUIS CARLOS RODRÍGUEZ ROBLES	SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN EN QUIRÓFANOS Y MEDICINA CRÍTICA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
DR. LUIS ADRIÁN FERNÁNDEZ FLORES	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	
M. EN C. MIGUEL ÁNGEL CORDOBA AVILA	RESPONSABLE DE COORDINAR LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TENIENTE DE FRAGATA SSN CARLOS ANTONIO MEDINA SALAS	JEFE DE DEPART. INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARIA DE MARINA	
CAPITAN DE CORBETA SSN MIGUEL ÁNGEL BELTRAN HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARÍA DE MARINA	
LIC. LESLIE ELIZABETH DOMÍNGUEZ MORENO	SOPORTE ADMINISTRATIVO	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
DRA. MA. TERESA DE LOURDES VILLICAÑA MENDOZA	MEDICO ESPECIALISTA A	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC CRISELDA FLORES OVANDO	DIRECTORA DE AREA ADSCRITA	GUARDIA NACIONAL	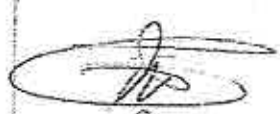
DR. RICARDO RUIZ MARTINEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	
DR. HUMBERTO SALMERON SALTAZAR	ÁREA MEDICA PRS	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	
C.D. JOSÉ LUIS SANDOVAL FIGUEROA	JEFE DE OFICINA	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	
MTRO. AARON PADILLA OROZCO	JEFE DE CALIDAD E INFORMACION EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ	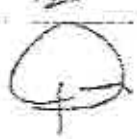
LIC. VERÓNICA ELENA ROJAS GUTIÉRREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	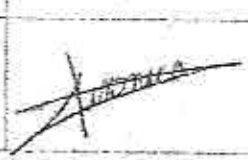

2022 Flores Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

D.S. AARON GONZALEZ ENCISO	SUBDIRECTOR DE CIRUGÍA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	
LIC ARMANDO ACEVEDO VALADEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	
LIC. ALEJANDRO ALAVERRE HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	
LIC. CARLOS ANDRES OSORIO PINEDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
DR. EDGAR NATHAL VERA	DIRECTOR MEDICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	
DRA. MARICELA VERDEJO SILVA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	
DRA. AMALIA GUADALUPE BRAVO LINDORO	DIRECTORA MÉDICA	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	
MTRO. JORGE HUMBERTO QUEZADA RUIZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSEVACION	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	
LIC. JESUS EDUARDO ZARATE GARCIA	SUBDIRECTOR DE ALMACENES, SUMINISTRO Y CONSERVACION	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	
C.P. RICARDO PONCE HERNANDEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE LA MUJER	

2022 Flores Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DRA. MARTHA PATRICIA MORALES MORALES	SUBDIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL DE LA MUJER	
MTRA. BLANCA SARA NAVARRO SOLANO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	
C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PEREZ	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
DRA. ARLENE ORTA GUERRERO	DIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
MTRA. WENDY MELINA SÁNSTO GOMEZ	SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
LIC. ROSSANA FUENTES SUAREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	
DR. MANUEL HUMBERTO DE ATOCHA PEREZ CARRILLO	DIRECTOR DE OPERACIONES	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	
DR. VENCESLAO MOLINA CORTÉS	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	
C.P. JOSE FERNANDO MARTÍNEZ VILLARREAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010	
C.P.S. ALMA ROSAS GARCÍA	SOPORTE ADMINISTRATIVO D	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	

2022 Flores Magón

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

APÉNDICE 1 DEMANDA DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

				Bajío		TOTAL GENERAL	
Nº	CLAVES	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX
	Total			160,800,752	640,815,768	390,371,952	999,734,768
1	010.000.3371.00	Acetazolamida Envase con 20 tabletas de 250 mg	Pieza	1	1	84,843	336,677
2	010.000.0040.00	Albendazol, Tableta masticable caja con tableta de 200 mg	Pieza	1	1	1032	4,095
3	010.000.0041.00	Albúmina, Frasco ámpula de 20 ml caja con ámpula de 20	Pieza	1	1	1,842	4,380
4	010.000.0043.00	Albúmina, Frasco ámpula de 50 ml caja con ámpula de 50	Pieza	1	1	1,382	3,464
5	010.000.0044.00	Albúmina, Frasco ámpula de 50 ml caja con ámpula de 50	Pieza	1	1	1,382	3,464
6	010.000.0106.00	Ácido acetilsalicílico, Tableta Caja tableta contiene 7 tabletas	Pieza	501,824	1,019,263	1,107,824	2,792,893
7	010.000.0369.00	Ácido ascórbico, Solución inyectable Caja con 100 ámpulas con 5	Pieza	3,048,816	8,879,040	6,866,816	14,721,536
8	010.000.0408.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	3,054,384	7,842,887	4,241,824	10,354,448
9	010.000.0408.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	87,456	348,650	102,432	356,642
10	010.000.0533.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	20,230	55,920	23,232	80,230
11	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	24,208	86,864	106,048	392,688
12	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	3,216	6,752	24,240	85,056
13	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	82,160	128,888	128,288	721,840
14	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	17,904	54,720	23,928	78,720
15	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	27,312	94,824	86,040	167,040
16	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	21,312	33,240	23,232	84,240
17	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	23,016	1,008,528	1,040,016	2,880,864
18	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,216,224	4,854,648	2,414,784	6,038,760
19	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	192,240	561,672	227,904	864,576
20	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,968	4,416	4,416	10,896
21	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	808,788	3,107,988	1,064,868	2,370,864
22	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	194,748	648,972	240,948	604,848
23	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	68,952	181,296	87,768	228,264
24	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	847,680	2,716,104	1,168,896	3,896,340
25	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	72,888	181,536	181,848	668,856
26	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	27,984	103,944	83,844	106,656
27	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	106,776	471,444	283,176	436,872
28	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	82,761	198,576	87,216	103,224
29	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	278,724	964,824	374,976	640,536
30	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	164,472	463,176	372,624	554,496
31	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,891,140	3,782,976	1,944,216	3,940,824
32	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	2,232	3,216	7,656	19,872
33	010.000.0554.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza			4,536	15,216
34	010.000.0728.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	388,824	483,168	551,760	671,976
35	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	94,824	94,824	101,544	328,656
36	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	874,224	2,440,824	1,295,880	3,227,256
37	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	248,640	701,424	249,888	314,832
38	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	3,831,048	3,266,472	4,591,488	10,248,960
39	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,608	19,920	19,944	47,880
40	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	239,160	1,043,160	588,960	1,391,088
41	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	241,824	962,808	275,448	507,696
42	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	837,072	2,542,776	1,381,656	3,038,880
43	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	20,400	81,600	48,648	100,200
44	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	34,200	89,748	87,672	168,552
45	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	140,616	350,088	238,200	597,960
46	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,102,872	2,781,336	1,784,544	4,196,544
47	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	402,816	1,141,872	691,368	1,604,496
48	010.000.0854.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	358,392	888,624	501,792	1,134,360
49	010.000.0872.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	850,848	1,917,456	880,992	1,705,488
50	010.000.0881.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	5,896,176	14,440,392	5,436,336	18,548,760
51	010.000.0901.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	36,864	90,432	47,616	97,680
52	010.000.1902.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	42,432	126,504	126,720	331,776
53	010.000.4591.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	4,848	9,312	7,656	15,600
54	010.000.0904.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	260,208	639,360	306,336	565,968
55	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	8,208	24,624	30,816	39,312
56	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	84,288	168,456	87,672	277,848
57	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	8,832	22,488	19,320	39,456
58	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	720	1,296	3,672	9,432
59	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	360	1,368	2,664	6,840
60	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	3,584,040	14,337,648	9,487,320	18,740,760
61	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,371,384	3,190,308	1,998,732	4,396,776
62	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	11,841,216	27,330,852	15,020,892	38,134,020
63	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza			71,748	171,528
64	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	739,440	1,804,104	1,340,964	3,143,388
65	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	168,096	440,844	248,640	887,340
66	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	216	432	840	1,656
67	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	120	240	240	456
68	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,107,888	2,210,256	1,200,024	4,381,464
69	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,504,872	3,998,280	2,697,360	7,043,304
70	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	704,472	1,761,180	1,040,328	2,603,328
71	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	134,256	340,896	168,864	374,424
72	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	28,872	82,080	48,648	104,304
73	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	102,744	185,520	228,672	467,244
74	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	13,896	39,216	20,880	83,976
75	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	77,760	80,352	66,960	240,960
76	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	13,872	39,096	22,440	83,832
77	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	470,808	1,201,200	1,045,248	3,748,872
78	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	781,344	1,961,880	1,260,504	3,153,288
79	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	13,320	33,240	21,864	54,816
80	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	261,864	656,736	332,832	1,330,476
81	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza			42,480	103,536
82	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1	1	1,977	4,908
83	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	3,720	12,528	3,864	11,832
84	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	4,800	12,000	7,872	17,856
85	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1		327	744
86	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	32,040	81,720	81,312	161,964
87	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Envase	1		312	777
88	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Envase	1		432	1,068
89	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	334,824	1,401,240	1,388,280	2,977,440
90	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	488,448	1,196,196	884,364	2,320,428
91	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	480,888	1,180,740	841,104	2,278,320
92	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	275,040	687,960	484,836	1,211,472
93	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	17,400	216,744	262,992	702,288
94	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1		144,384	360,960
95	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	960	4,560	43,008	101,760
96	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,920	4,704	3,240	8,280
97	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	3,870	18,432	388,440	971,820
98	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	74,940	187,320	91,248	228,120
99	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	8,568	17,664	8,568	23,688
100	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	24	96	3,576	6,432
101	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	80,808	168,888	201,240	503,064
102	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	261,744	648,600	324,648	1,486,680
103	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	2,952	7,872	11,784	44,328
104	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	552	1,872	184,008	408,648
105	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza			888	1,968
106	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	304,320	885,960	785,460	1,719,648
107	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	80,016	200,160	264,840	552,888
108	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	84	456	4,704	10,248
109	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1		3,744	7,800
110	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	128,904	317,304	318,984	846,624
111	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	44,808	111,852	180,768	331,908
112	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	660,744	2,202,480	1,219,320	3,480,408
113	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	32,856	180,888	94,920	343,248
114	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	314,400	784,320	388,368	871,968
115	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,296	2,592	1,728	4,032
116	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	960	3,576	2,448	6,240
117	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1	1	2,808	7,200
118	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	2,880	6,048	5,448	13,248
119	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	360	744	1,368	4,392
120	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,104,552	1,391,568	2,242,896	5,791,872
121	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	66,000	165,000	85,848	214,680
122	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,632,720	4,098,720	3,197,328	8,477,280
123	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	34,200	87,648	110,448	260,880
124	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,272,000	3,180,000	1,780,800	4,276,920
125	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	3,432	9,504	6,408	13,824
126	010.000.1284.00	Ácido fólico, Tableta Caja con 100 tabletas de 5 mg	Pieza	1,848	4,200	3,216	8,688

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

#	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UM	MES		TOTAL ANUAL	
				CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX
	Total	679		100,000,000	160,640,158	960,000,574	1,500,000,574
127	010.000.0412.00	Metronidazol Suspension Oral Caja 5 mL con gotero	Pieza	2,132	2,078	5,196	14,554
128	010.000.0413.00	Metronidazol, Tableta Caja Tableta contiene: Metronidazol	Pieza	1,247	2,080	3,641	5,473
129	010.000.0414.00	Nistatina y Metronidazol Tableta Bucodispersable Caja Tableta	Pieza	13,000	24,000	36,778	84,807
130	010.000.0415.00	Nistatina y Metronidazol Tableta Vaginal Caja Tableta	Pieza	7,410	16,700	14,794	44,001
131	010.000.0416.00	Ondansetron, Tableta Caja Tableta contiene: Ondansetron	Pieza	1,827,779	4,349,136	3,211,667	8,484,671
132	010.000.0417.00	Ondansetron, Solucion Caja 100 ml contenido Caja Tableta de	Pieza	2,390,308	7,230,160	6,897,472	18,094,331
133	010.000.0418.00	Ondansetron, Solucion Oral Caja 100 ml contenido Caja	Pieza	5,781	28,377	27,629	93,611
134	010.000.0419.00	Ampicilina, Tableta Caja Tableta, contiene ampicilina 500	Pieza	10,324	30,930	50,668	151,377
135	010.000.0420.00	Betametasona Dipropionato de Solucion inyectable	Pieza	120,400	226,000	368,431	731,031
136	010.000.0421.00	Amoxicilina, Tableta Caja Tableta contiene: Amoxicilina	Pieza	12,700	21,400	73,402	177,978
137	010.000.0422.00	Nitrofurantoina, Tableta Caja Tableta contiene: Nitrofurantoina	Pieza	18,410	34,600	101,799	248,378
138	010.000.0423.00	Levofloxacino, Tableta Caja Tableta contiene: Levofloxacino	Pieza	914,020	1,210,694	864,523	2,341,940
139	010.000.0424.00	Penitina Solución Inyectable Caja ampolleta contiene:	Pieza	877,518	2,058,797	1,387,409	3,456,387
140	010.000.0426.00	Dicloxacilina, Grageas o Tableta Caja Grageas o Tableta c	Pieza	1,914	4,782	17,245	52,803
141	010.000.0427.00	Vitamina complejo B, Tableta Caja Tableta contiene:	Pieza	18,106	42,300	118,438	289,580
142	010.000.0428.00	Fluconazol, Tableta Caja Tableta contiene: Fluconazol	Pieza	77,827	194,568	66,309	210,761
143	010.000.0429.00	Fluconazol, Grageas o Tableta Caja Grageas o Tableta c	Pieza	249,000	720,000	779,653	2,446,000
144	010.000.0430.00	Amoxicilina o Clavulanico, Solucion Inyectable A 500 mg/100	Pieza	40,762	102,400	70,336	178,816
145	010.000.0431.00	Medroxiprogesterona, Tableta Caja Tableta contiene: Acet	Pieza	50,018	214,514	96,077	350,353
146	010.000.0432.00	Nitrofurantoina Y Fosfomicina Y Fosfomicina Solucion	Pieza	472,566	1,106,508	845,696	1,702,661
147	010.000.0433.00	Levonorgestrel y Tableta Caja Tableta contiene: Etinilestra	Pieza	37,410	80,264	168,342	433,884
148	010.000.0434.00	Fluconazol, Solucion Inyectable Caja ampolleta contiene	Pieza	2,740	4,800	6,600	21,456
149	010.000.0435.00	Amoxicilina, Capsula Caja Capsula contiene: Clorhidrato	Pieza	460	1,016	34,714	86,781
150	010.000.0436.00	Amoxicilina, Capsula Caja Capsula contiene: Clorhidrato	Pieza	204	1,080	29,500	143,800
151	010.000.0437.00	Amoxicilina, Capsula Caja Capsula contiene: Clorhidrato	Pieza	100	816	10,664	39,400
152	010.000.0438.00	Naproxeno, Tableta Caja Tableta contiene: Naproxeno 25	Pieza	6,833,400	9,884,000	8,541,400	12,405,000
153	010.000.0439.00	Diclofenaco, Tableta Caja Tableta contiene: Diclofenaco	Pieza	55,800	135,900	153,800	384,441
154	010.000.0440.00	Metronidazol, Capsula Caja Capsula contiene: Metronidaz	Pieza	4,015,700	10,193,933	4,190,477	10,678,370
155	010.000.0441.00	Naproxeno, Suspension Oral Caja 5 ml contenido 100 ml	Pieza	34,845	71,845	116,448	439,870
156	010.000.0442.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta contiene: Ranitidina 15	Pieza	204,000	410,000	378,967	845,100
157	010.000.0443.00	Dexametasona, Tableta Caja Tableta contiene: Dexametas	Pieza	8,868	23,016	78,424	195,960
158	010.000.0444.00	Metronidazol, Suspension Inyectable Caja 100 ml contie	Pieza	426,742	1,014,000	814,084	2,040,000
159	010.000.0445.00	Ceftriaxona, Solucion Inyectable Caja ampolleta contiene	Pieza	140,382	454,014	234,978	732,000
160	010.000.0447.00	Metronidazol, Tableta Caja tableta contiene: Metronidaz	Pieza	4,515,900	11,438,812	5,400,216	13,783,788
161	010.000.0448.00	Loratadina, Solucion Inyectable Caja Tableta contiene	Pieza	7,773	17,340	366,488	816,080
162	010.000.0449.00	Levofloxacino y Metronidazol, Tableta Caja tableta contiene	Pieza	262,124	703,200	376,695	940,441
163	010.000.0450.00	Nistatina y Metronidazol Bucodispersable, Pastilla Caja pastilla con	Pieza	288,400	670,756	740,773	1,857,997
164	010.000.0451.00	Ondansetron, Solucion Inyectable A 40 % Caja 100 ml contiene	Pieza	162,000	466,000	340,722	938,278
165	010.000.0452.00	Ondansetron, Solucion Inyectable al 50 % Caja 100 ml contiene	Pieza	1,210,000	3,420,000	2,940,596	8,388,838
166	010.000.0453.00	Nistatina de pesario, Solucion Inyectable, Caja ampolleta c	Pieza	7,000	18,000	14,448	36,014
167	010.000.0454.00	Bacitracina Unias, Polvo Pomada de oftalmologia Caja	Pieza	20,000	27,600	1,871,870	12,699,840
168	010.000.0455.00	Ceftriaxona Sodica, Solucion Caja sobre con polvo estéril	Pieza	7,324,000	38,403,191	33,968,475	34,821,000
169	010.000.0456.00	Cefalexina, Solucion Inyectable al 25 % Caja 100 ml contiene	Pieza	232,848	821,184	702,221	1,788,000
170	010.000.0458.00	Clonixinato de lisina, Solucion Inyectable al 5 % Caja 100 ml	Pieza	8,149,278	28,422,700	19,164,434	38,388,000
171	010.000.0460.00	Fluconazol, Solucion Inyectable Caja 100 ml contiene: Flu	Pieza	102,000	216,000	310,980	480,000
172	010.000.0464.00	Levonorgestrel, Solucion Inyectable al 5 % Caja 100 ml contiene	Pieza	93,868	154,600	81,539	202,000
173	010.000.0465.00	Cefalexina de pesario, Solucion Inyectable Caja Caja ampolleta	Pieza	1,440	3,987	12,887	31,000
174	010.000.0467.00	Acido Ascorbico, Solucion Inyectable Caja Caja ampolleta con	Pieza	2,436	5,784	6,992	20,000
175	010.000.0468.00	Agua Inyectable, Solucion Inyectable Caja ampolleta contiene	Pieza	5,138,500	12,838,748	8,427,884	20,282,810
176	010.000.0469.00	Ciprofloxacino, Solucion Inyectable Caja ampolleta contiene	Pieza	3,198	7,944	26,882	67,431
177	010.000.0470.00	Loratadina Jarabe, Solucion Inyectable Caja sobre contiene:	Pieza			9,271	23,000
178	010.000.0471.00	Ranitidina, Solucion Inyectable, Caja ampolleta contiene	Pieza	127,800	314,760	345,318	484,677
179	010.000.0472.00	Metronidazol, Jarabe de Solucion Inyectable Caja sobre con	Pieza	140,000	360,000	290,884	694,200
180	010.000.0473.00	Amoxicilina, Solucion Inyectable, Caja ampolleta contiene	Pieza	93,918	220,431	94,553	238,101
181	010.000.0474.00	Trimetoprim, Sulfametoxazol, Tableta Caja Tableta contiene	Pieza	770,000	1,600,000	864,374	1,440,000
182	010.000.0475.00	Trimetoprim, Sulfametoxazol, Suspension Caja Frasco con	Pieza	22,400	32,000	13,973	35,464
183	010.000.0476.00	Nistatina de pesario, Solucion Inyectable Caja Frasco con	Pieza	32,400	68,000	62,167	183,237
184	010.000.0477.00	Nistatina, Solucion Inyectable Caja Vitrol ampolleta contie	Pieza	1,848	4,764	4,891	12,361
185	010.000.0478.00	Sulfadiazina de plata, Crema Caja 100 gr polvo liofilizado	Pieza	90,420	236,000	182,385	468,374
186	010.000.0480.00	Bromuro de, Oxonio 40 mg Caja polvo liofilizado	Pieza	20,000	85,074	48,000	122,700
187	010.000.0481.00	Ranitidina, Suspension Para nebulizar Caja 50 ml co	Pieza	288,912	722,280	582,477	1,464,000
188	010.000.0482.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta contiene: Clorhidrato de	Pieza	97,800	244,477	235,761	597,750
189	010.000.0484.00	Acido Ascorbico, Tableta Caja Tableta contiene: Acido A	Pieza	78,838	147,098	88,370	220,800
190	010.000.0485.00	Haloperidol, Suspension Caja 5 ml contiene: Haloperidol	Pieza	18,870	42,040	18,340	44,380
191	010.000.0486.00	Acido Tranexamico, Solucion Inyectable Caja ampolleta	Pieza	216,200	408,000	230,488	540,000
192	010.000.0488.00	Haloperidol, Suspension Caja 5 ml contiene: Haloperidol	Pieza	34,000	72,000	36,800	92,960
193	010.000.0489.00	Sulfametoxazol, Polvo Caja sobre contiene: Sulfametoxaz	Pieza	100,000	276,000	160,000	468,000
194	010.000.0490.00	Dimenhidrinato, Gel Caja jeringa contiene: Dimenhidrinato	Pieza	76,000	180,000	72,287	180,387
195	010.000.0491.00	Cefotaxima, Crema Caja 100 gramos polvo liofilizado Caja	Pieza			28,243	72,482
196	010.000.0492.00	Propionato de, Clobetasol 0.05 % Caja 30 gramos crema	Pieza	10,800	27,336	12,468	31,591
197	010.000.0493.00	Fenobarbital, Solucion Inyectable Caja jeringa contiene	Pieza			11,748	29,400
198	010.000.0494.00	Haloperidol, Solucion Inyectable Caja jeringa contiene	Pieza	81,879	206,796	109,334	276,800
199	010.000.0495.00	Haloperidol, Solucion Inyectable Caja jeringa contiene	Pieza	88,452	224,028	216,435	548,013
200	010.000.0496.00	Dimenhidrinato, Solucion Inyectable Caja jeringa contiene	Pieza			558	1,410
201	010.000.0497.01	Enoxaparina, Solucion Inyectable Caja jeringa contiene	Pieza			404	1,000
202	010.000.0497.04	Enoxaparina, Solucion Inyectable Caja jeringa contiene	Pieza			394	980
203	010.000.0498.00	Fluconazol, Solucion Inyectable Caja Caja contiene	Pieza	9,800	42,000	23,268	64,210
204	010.000.0499.00	Bromuro de, Vecuronio 10 mg Caja polvo liofilizado	Pieza			1,351	3,339
205	010.000.0501.00	Dimenhidrinato, Solucion Inyectable Caja jeringa contiene	Pieza	28,378	58,164	28,692	73,180
206	010.000.0502.00	Acido Tranexamico, Solucion Inyectable Caja frasco con	Pieza	15,750	35,250	17,920	45,840
207	010.000.0504.00	Fenitoina, Solucion Inyectable Caja ampolleta contiene	Pieza	72,000	202,248	87,780	207,600
208	010.000.0505.00	Dimenhidrinato, Solucion Inyectable Caja ampolleta contiene	Pieza	512,245	2,000,000	1,868,000	2,488,000
209	010.000.0506.00	Naproxeno, Tableta Caja Tableta contiene: Naproxeno	Pieza	27,840	67,878	160,838	240,720
210	010.000.0507.00	Ciprofloxacino, Solucion Inyectable Caja frasco ampolleta con	Pieza	1,060,740	2,880,000	1,420,442	3,840,000
211	010.000.0508.00	Tiabendazol, Tableta Caja Tableta contiene: Tiabendazol	Pieza	16,000	45,797	34,408	90,000
212	010.000.0509.00	Haloperidol, Suspension Oral Caja frasco con gotero contiene	Pieza	119,280	349,716	254,504	648,640
213	010.000.0510.00	Clotrimazol, Tableta Caja Tableta contiene: Clotrimazol 100	Pieza			8,348	17,520
214	010.000.0511.00	Solucion, Solucion Inyectable Caja frasco ampolleta con	Pieza	73,850	87,708	55,879	134,433
215	010.000.0512.00	Sal yodada, Tableta Caja Tableta contiene: Yodo 0.01	Pieza	10,840	24,000	21,000	63,000
216	010.000.0513.00	Lansoprazol, Tableta Caja Tableta contiene: Lansoprazol 30	Pieza	13,850	28,000	27,870	84,000
217	010.000.0514.00	Lansoprazol, Solucion Inyectable, Caja 100 ml contiene: Lan	Pieza	84,000	207,000	206,148	648,000
218	010.000.0515.00	Clotrimazol, Crema Caja Tableta contiene: Clotrimazol	Pieza	34,540	66,780	51,096	127,640
219	010.000.0516.00	Levonorgestrel, Tableta Caja Tableta contiene: Levonorgest	Pieza	81,000	201,000	280,207	796,427
220	010.000.0517.00	Telmisartan, Tableta Caja Tableta contiene: Telmisartan 80	Pieza	440,000	2,000,000	1,760,000	8,797,270
221	010.000.0518.00	Cefalexina, Tableta Caja Tableta contiene: Cefalexina 500	Pieza	77,400	192,500	84,000	208,445
222	010.000.0519.00	Clonixinato Tableta Caja Tableta contiene: Clonixinato 100	Pieza	86,760	214,200	218,000	538,960
223	010.000.0520.00	Tiabendazol, Tableta Caja Tableta, contiene: Tiabendazol 25 mg	Pieza			960	2,310
224	010.000.0521.00	Factores de la coagulacion humana, Solucion Inyectable	Pieza	3,014	6,668	7,905	18,733
225	010.000.0522.00	Budesonida, Suspension, Para nebulizar, Caja envase con	Pieza	120,467	446,000	296,207	748,000
226	010.000.0523.00	Budesonida, Suspension para nebulizar, Caja envase con	Pieza	120,240	297,000	296,277	814,200
227	010.000.0524.00	Budesonida, Polvo, Caja frasco inhalador, Budesonida, Inha	Pieza	43,150	108,272	58,665	148,640
228	010.000.0526.00	Budesonida, Suspension, Para inhalacion, Caja con envase	Pieza	14,400	36,000	21,600	54,000
229	010.000.0527.00	Solucion, SOLUCION 1000 A SOLUCION, Inyectable Caja	Pieza	34,000	84,000	83,978	92,400
230	010.000.0528.00	Salbutamol, Tableta Caja Tableta contiene: Salbutamol 4	Pieza	140,160	301,992	202,931	510,240
231	010.000.0529.00	Tiamina sintetica 100 a Solucion Inyectable Caja Caja a	Pieza	24,000	61,332	33,479	93,000
232	010.000.0530.00	Clonazepam, Tableta Caja Tableta contiene: Clonazepam	Pieza			49,540	124,670
233	010.000.0531.00	Vitaminas, Complejo B Solucion Caja Complejo B	Pieza			1,407	4,261
234	010.000.0532.00	Lansoprazol, Tableta Caja Tableta contiene: Lansoprazol	Pieza	12,170	30,427	17,482	43,344
235	010.000.0533.00	Fosfomicina, Solucion Oftalmica Caja en solucion Tableta	Pieza	808	1,984	2,779	8,491
236	010.000.0534.00	Levofloxacino, Solucion Oftalmica Caja en solucion Caja	Pieza	14,000	40,000	22,096	66,000
237	010.000.0535.00	Heparina, SOLUCION INYEC. 40 A Caja ampolleta	Frasco	30,854	50,584	84,948	202,481
238	010.000.0536.00	Fenobarbital, Solucion Inyectable Caja frasco ampolleta	Pieza	46,350	110,004	111,739	439,774
239	010.000.0537.00	Dexametasona, Solucion Inyectable, 8 Mg/2 Caja ampolleta	Pieza	14,871	37,440	36,207	89,997
240	010.000.0538.00	Budesonida, Capsula de liberacion retardada Caja capsula	Pieza	103,800	272,000	384,468	912,000
241	010.000.0539.00	Ceftriaxona, Capsula o Grageas de Liberacion Prolongada	Pieza	1,405,954	2,500,000	1,643,997	4,344,000
242	010.000.0540.00	Diclofenaco, Solucion Inyectable Caja frasco ampolleta con	Pieza	14,184	33,456	42,955	107,290
243	010.000.0541.00	Nistatina sola, Tableta Con Capa Efervescente Caja Tableta	Pieza	261,600	784,800	403,800	1,008,900
244	010.000.0542.00	Diclofenaco, Tableta Caja Tableta contiene: diclofenaco	Pieza	647,280	1,617,600	787,548	1,850,833
245	010.000.0543.00	Amoxicilina, Solucion Inyectable, Caja frasco ampolleta con	Pieza	90,000	240,000	122,864	240,000
246	010.000.0544.00	Levonorgestrel, Grageas Caja Grageas de Nistatina Levonorgest	Pieza	242,700	600,840	346,830	867,000
247	010.000.0545.00	Ranitidina, Comprimido Caja Comprimido recubierto Caja	Pieza	7,200	17,880	44,292	110,640
248	010.000.0546.00	Trimetoprim, Nistatina Solucion A Base Caja sobre contiene	Pieza	3,071	11,500	7,844	18,600
249	010.000.0547.00	Diclofenac, Capsula Caja Capsula contiene: Diclofenac	Pieza	28,400	80,000	65,000	202,644
250	010.000.0548.00	Diclofenac, Capsula Caja Capsula contiene: Diclofenac	Pieza	196	416	34,949	91,840
251	010.000.0549.00	Diclofenaco, Capsula Caja Capsula contiene: Diclofenac	Pieza	0	0	794	1,872
252	010.000.0550.00	Ciprofloxacino, Solucion Inyectable Caja frasco ampolleta	Pieza	220,340	604,000	624,000	1,500,000
253	010.000.0551.00	Clomipramina, Solucion Inyectable, Caja ampolleta con	Pieza			34,274	84,440
254	010.000.0552.00	Nistatina, Crema Caja Tubo Caja gragea o capsula contiene	Pieza	36,540	97,992	96,579	238,340

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

#	CLAVE	DESCRIPCION	UM	MIN	MAX	TOTAL GENERAL MIN	TOTAL GENERAL MAX
	Total			100,000,323	450,016,758	960,332,774	1,000,000,774
265	660.000.3098.00	Abrilonina, Solución Inyectable Caja 1 vial o ampolla con	Pieza	14,400	34,000	31,871	72,784
266	660.000.3100.00	Hirvicina Solución Inyectable Caja 50 ampolla o vial de 2	Pieza	5,000	17,245	19,393	49,638
267	660.000.3101.00	Bilmeto, Solución Inyectable Caja 50 ampolla con vial de	Pieza	3,448	8,703	11,871	29,999
268	660.000.3103.00	Bilmeto, Solución Inyectable Caja con bolsita con vial de	Pieza	5,748	14,398	19,785	49,769
269	660.000.3560.00	Bovinil Neto, Liofilizado Caja Contenido suficiente	Pieza	689	1,644	17,820	49,467
270	660.000.3561.00	Calcitonina, Solución Inyectable Caja ampolleta o frasco	Pieza	48	116	2,881	7,112
271	660.000.3562.00	Dexmedetomidina, Solución Inyectable Caja ampolleta con	Pieza	1,244	3,110	4,396	10,376
272	660.000.3563.00	Diclofenaco de Sodio, Solución Inyectable Caja frasco ámpula	Pieza			1,947	4,769
273	660.000.3564.00	Dobutamina, Solución Inyectable Caja frasco ámpula con	Pieza	338	800	1,377	3,215
274	660.000.3565.00	Esmeraldina, Suplemento Vegetable, Caja Frasco ámpula con	Pieza	3,299	24,171	14,813	36,599
275	660.000.3566.00	Esmeraldina, Suplemento Vegetable, Caja Frasco ámpula con	Pieza	1,005,480	2,443,896	1,400,844	3,311,676
276	660.000.3567.00	Eucalimix, Tableta Caja Tableta con vena, Eucalimix 1 a 5	Pieza			554,631	1,356,500
277	660.000.3568.00	Fenoxaprina Sódica, Solución Inyectable Caja Tableta o Grageas	Pieza			208,196	509,554
278	660.000.3569.00	Fenoxaprina Sódica, Solución Inyectable Caja Tableta o Grageas	Pieza			208,196	509,554
279	660.000.3570.00	Fosfomicina Trometamol, Tableta Caja Tableta contiene Disenagrafia	Pieza	87	218	144,294	360,690
280	660.000.3571.00	Fosfomicina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	164,250	458,700	245,722	604,260
281	660.000.3572.00	Hidrocortisona, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	7,840	17,602	7,952	18,342
282	660.000.3573.00	Hidrocortisona, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	1,181	4,446	1,328	5,293
283	660.000.3574.00	Hidrocortisona, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	590,340	2,480,148	1,809,337	3,321,718
284	660.000.3575.00	Hidrocortisona, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	90,196	322,285	331,017	421,481
285	660.000.3576.00	Hidrocortisona, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	4,031	10,094	5,598	13,772
286	660.000.3577.00	Hidrocortisona, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	53,170	139,446	195,338	439,773
287	660.000.3578.00	Hidrocortisona, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	7,836	23,502	104,736	241,803
288	660.000.3579.00	Hidrocortisona, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	370,495	904,147	693,334	1,573,201
289	660.000.3580.00	Hidrocortisona, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	3,767,133	3,767,133	6,416,764	14,044,927
290	660.000.3581.00	Ibuprofeno, Tableta Caja Tableta o Grageas con recubrimiento	Pieza			166,882	378,016
291	660.000.3582.00	Ibuprofeno, Tableta Caja Tableta o Grageas con recubrimiento	Pieza	41,671	103,843	65,887	152,264
292	660.000.3583.00	Ibuprofeno, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	18,970	42,424	29,660	68,711
293	660.000.3584.00	Ibuprofeno, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	13,578	30,196	21,242	49,203
294	660.000.3585.00	Isotretinoina, Solución Oral Caja Frasco ámpula con	Pieza			18,218	42,103
295	660.000.3586.00	Magnesina, Complemento Caja Complemento nutricional	Pieza	41,961	110,990	61,234	144,551
296	660.000.3587.00	Magnesina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	364,681	1,062,209	830,807	2,027,154
297	660.000.3588.00	Metamizol, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	210,484	526,210	308,735	714,763
298	660.000.3589.00	Metamizol, Tableta Caja Tableta recubierta Suplemento	Pieza	91,890	142,620	196,016	454,972
299	660.000.3590.00	Multivitamínico, Solución Inyectable, Adulto, Caja Frasco ámpula	Pieza	1,401,960	3,504,900	2,230,849	5,155,740
300	660.000.3591.00	Omeprazol, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	15,000	39,000	39,895	94,775
301	660.000.3592.00	Ondansetrón, Solución Inyectable al 0.2% Caja Frasco ámpula	Pieza	21,960	62,560	65,488	156,488
302	660.000.3593.00	Ondansetrón, Solución Inyectable al 0.2% Caja Frasco ámpula	Pieza	3,840	9,216	5,184	12,442
303	660.000.3594.00	Ondansetrón, Solución Inyectable al 0.2% Caja Frasco ámpula	Pieza	12,996	31,671	16,696	39,739
304	660.000.3595.00	Ondansetrón, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	43,848	119,201	57,645	144,024
305	660.000.3596.00	Oxitocina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	15,400	48,048	20,463	48,599
306	660.000.3597.00	Paracetamol, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	37,800	93,000	51,617	144,377
307	660.000.3598.00	Paracetamol, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	90,140	126,454	164,508	242,398
308	660.000.3599.00	Pentoxifilina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	144,630	317,340	225,756	586,340
309	660.000.3600.00	Pentoxifilina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	32,396	50,738	41,788	104,779
310	660.000.3601.00	Piroxicam, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	37,681	104,651	85,314	203,981
311	660.000.3602.00	Ranitidina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	114,660	270,270	303,065	697,696
312	660.000.3603.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta con cubierta Comprimido	Pieza	1,040,772	2,886,424	1,231,399	3,088,193
313	660.000.3604.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta con cubierta Comprimido	Pieza	1,260	3,456	27,490	66,641
314	660.000.3605.00	Ranitidina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	3,500	8,961	8,472	21,218
315	660.000.3606.00	Ranitidina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	2,000	5,804	4,804	10,912
316	660.000.3607.00	Ranitidina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	20,269	80,448	40,880	101,196
317	660.000.3608.00	Ranitidina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	1,376	3,242	4,510	11,233
318	660.000.3609.00	Ranitidina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	1,000	2,500	3,000	7,734
319	660.000.3610.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta contiene Clorhidrato de	Pieza	400	1,000	20,900	52,000
320	660.000.3611.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta contiene Clorhidrato de	Pieza	1,000,000	4,000,000	1,916,330	4,791,657
321	660.000.3612.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta contiene Clorhidrato de	Pieza			43,872	104,690
322	660.000.3613.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta contiene Clorhidrato de	Pieza			167,442	398,460
323	660.000.3614.00	Vitamina Hexavitamínico, Complemento con Caja Contenido	Pieza	220,200	586,000	357,442	848,460
324	660.000.3615.00	Zinc Caja Tableta Tableta contiene Polvo de Zinc	Pieza	428,724	1,071,457	659,886	1,599,106
325	660.000.3616.00	Amlodipina, Tableta o Tableta Dispersable Caja Tableta o	Pieza	45,378	75,630	138,331	344,000
326	660.000.3617.00	Dolor Inflamación y Fiebre de Liberación Prolongada Caja	Pieza	425	1,069	146,973	365,876
327	660.000.3618.00	Ayudaza, Tableta o Grageas Caja Tableta o Grageas con	Pieza	3,906,898	9,767,791	6,219,973	15,549,906
328	660.000.3619.00	Lactulosa, Grageas o Tableta Caja Grageas o Tableta contiene	Pieza	90,960	240,240	186,286	463,603
329	660.000.3620.00	Bisacodilo, Tableta Caja Tableta contiene Bisacodilo 5 mg	Pieza	100	251	3,889	9,296
330	660.000.3621.00	Famotidina, Tableta Caja Tableta contiene Famotidina 20	Pieza	280	1,040	1,792	4,480
331	660.000.3622.00	Ibuprofeno, Tableta Caja Tableta contiene Ibuprofeno 400	Pieza	4,000	11,200	5,000	14,338
332	660.000.3623.00	Ibuprofeno, Solución Inyectable Caja ámpula con	Pieza	10,000	28,470	12,870	34,000
333	660.000.3624.00	Lactosa, Tableta Caja Tableta contiene Lactosa 100 mg	Pieza	800	2,128	10,448	24,160
334	660.000.3625.00	Lactosa, Tableta Caja Tableta contiene Lactosa 100 mg	Pieza	2,000	5,810	23,329	57,789
335	660.000.3626.00	Lactosa, Tableta Caja Tableta contiene Lactosa 100 mg	Pieza	700	1,750	11,071	25,843
336	660.000.3627.00	Lactosa, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	104	264	3,832	9,870
337	660.000.3628.00	Lactosa, Tableta Caja Tableta contiene Lactosa 100 mg	Pieza	5,448	13,310	19,324	47,744
338	660.000.3629.00	Lactosa, Tableta Caja Tableta contiene Lactosa 100 mg	Pieza	930	2,478	4,640	11,864
339	660.000.3630.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta contiene Ranitidina 150	Pieza	270	1,000	705,273	1,915,864
340	660.000.3631.00	Ranitidina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	610,380	1,526,940	2,384,249	5,788,897
341	660.000.3632.00	Ranitidina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	101,880	254,436	378,280	921,648
342	660.000.3633.00	Ranitidina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	34,228	86,454	70,776	176,406
343	660.000.3634.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta contiene Clorhidrato de	Pieza	37,760	90,560	63,216	154,000
344	660.000.3635.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta contiene Clorhidrato de	Pieza	17,760	44,640	24,624	61,360
345	660.000.3636.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta contiene Clorhidrato de	Pieza	64,536	161,340	64,920	160,320
346	660.000.3637.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta contiene Clorhidrato de	Pieza	640,224	1,601,304	1,136,620	2,849,612
347	660.000.3638.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta contiene Clorhidrato de	Pieza	4,804	12,264	11,407	28,489
348	660.000.3639.00	Ranitidina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	1,984	5,456	7,797	18,344
349	660.000.3640.00	Ranitidina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	736	2,208	30,871	69,871
350	660.000.3641.00	Ranitidina, Tableta Caja Tableta contiene Clorhidrato de	Pieza	348	864	4,240	10,760
351	660.000.3642.00	Ranitidina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Pieza	27,844	69,610	84,615	194,092
352	660.000.3643.00	Diazepam, Tableta Caja Tableta contiene Diazepam 5 mg	Pieza	3,987	10,794	7,628	17,854
353	660.000.3644.00	Haloperidol, Dulce de Liberación prolongada, Solución	Envase			933	2,081
354	660.000.3645.00	Haloperidol, Tableta, Caja Tableta contiene Haloperidol 5	Envase	49,776	124,440	98,592	224,664
355	660.000.3646.00	Haloperidol, Tableta, Caja Tableta contiene Haloperidol 2	Envase	80	80	13,632	30,528
356	660.000.3647.00	Insulinato de Sodio, Solución Inyectable, Caja Frasco ámpula	Envase	3,240	8,100	16,356	40,788
357	660.000.3648.00	Concentrado de proteínas humanas, Inmunológicos, Solución	Envase	300	750	378	867
358	660.000.3649.00	Bromuro de glicopirrolato, Cápsula con semillas Inhalador	Envase	96	240	1,488	3,840
359	660.000.3650.00	Dihidrofolinato, Cápsula de Liberación Prolongada Caja	Envase	2,088	5,742	4,980	11,964
360	660.000.3651.00	Ácido Ascórbico, Inmunológicos Estimulantes Inmunológicos Caja	Envase	1,080	2,880	3,438	8,256
361	660.000.3652.00	Polivitamínico, Tableta de Liberación prolongada, Caja Tableta	Envase	2,952	10,797	7,480	18,696
362	660.000.3653.00	Levetiracetam, Tableta, Caja Tableta con cubierta, Comprimido	Envase	37,170	92,928	52,770	131,838
363	660.000.3654.00	Bromuro De Ipratropio/Fenoterol Polvo, Para Inhalación	Envase	48	120	3,480	8,179
364	660.000.3655.00	Ondansetrón, Tableta Caja Tableta contiene Clorhidrato de	Envase	1,440	3,600	3,480	8,179
365	660.000.3656.00	Lactulosa, Jarabe, Caja 100 ml con Contenido Suficiente de	Envase	16,380	40,950	89,481	209,961
366	660.000.3657.00	Colchicina, Tableta Caja Tableta recubierta Comprimido	Envase			378	888
367	660.000.3658.00	Bromuro de Ipratropio, Solución Inyectable Caja Frasco	Envase			15,732	39,267
368	660.000.3659.00	Dexametasona, Tableta Caja Tableta contiene Dexametasona	Envase			18,745	44,031
369	660.000.3660.00	Dexametasona, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Envase			13,964	32,800
370	660.000.3661.00	Ciclosporina, Solución Inyectable Caja Frasco ámpula con	Envase	3,504	12,768	10,964	27,900
371	660.000.3662.00	Levetiracetam, Jarabe, Caja Frasco con Contenido	Envase	3,468	30,000	20,847	50,988
372	660.000.3663.00	Ciclosporina, Tableta, Caja Tableta contiene Acetato de	Envase	1,848	2,960	1,824	4,284
373	660.000.3664.00	Fluconazol, Solución Inyectable, Caja ampolleta o frasco	Unidad			438	1,078
374	660.000.3665.00	FLUTAMIDA, TABLETAS Caja tableta contiene Flutamida	Envase	60	48	3,384	8,208
375	660.000.3666.00	ACIDO ACETILSALICILICO, ASPIRINA/TABLETA/RECUBIERTA, C	Caja			3,724	9,324
376	660.000.3667.00	COLMENARITA/ Jarabe, CONTENIDO HIDROCLORHIDRATADA, TA	Caja			1,929	4,943
377	660.000.3668.00	ISOSORBIDA/ Jarabe, CONTENIDO HIDROCLORHIDRATADA, TA	Caja	784	1,920	1,920	3,240
378	660.000.3669.00	METOCLOPRA, TABLETA Caja tableta contiene Metoclopra	Envase	30,000	90,000	23,980	45,000
379	660.000.3670.00	HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE Caja frasco ámpula	Envase	78	198	3,828	10,017
380	660.000.3671.00	ACETAMINOFEN, SUSPENSION Caja 5 ml de suspensión en	Envase	108	264	13,800	32,007
381	660.000.3672.00	VANCOMICINA, Clorhidrato Caja contenido suficiente	Caja			93	220
382	660.000.3673.00	VANCOMICINA, SOLUCION INYECTABLE Caja vial o frasco a	Envase			357	792
383	660.000.3674.00	VECURONIO, BROMURO, SOLUCION INYECTABLE Caja vial contiene	Envase	852	2,112	3,780	8,832
384	660.000.3675.00	DILTIAZEMO, SOLUCION INYECTABLE Caja vial contiene	Envase			198	478
385	660.000.3676.00	ZIDOVUDINA, SOLUCION INYECTABLE Caja frasco ámpula	Envase	288	768	34,732	74,208
386	660.000.3677.00	AMLODIPINO/BE, TABLETA Caja tableta contiene Amlodipino	Envase	3,840	6,204	4,906	10,824
387	660.000.3678.00	AMLODIPINO/BE, TABLETA Caja tableta contiene Amlodipino	Envase			936	1,788
388	660.000.3679.00	ZOLMITRIPTAN, SOLUCION INYECTABLE Caja frasco ámpula	Caja	12	12	150	342
389	660.000.3680.00	ANASTROZOL, TABLETA Caja tableta contiene Anastrozol	Caja	62,280	150,660	77,898	189,666
390	660.000.3681.00	BROMURO DE IPRATROPIO/FENOTEROL, SOLUCION, Caja	Envase	102,960	251,904	149,439	361,063
391	660.000.3682.00	RANITIDINA, CAPSULA O TABLETA Caja cápsula o tableta	Envase	96	240	28,806	66,506
392	660.000.3683.00	Fórmula para lactantes Suplemento de Leche Humana 60	Pieza			4,996	12,389
393	660.000.3684.00	Bupivacaína con vía cada ampolla contiene Bupivacaína	Pieza	3,864	8,823	12,865	30,087
394	660.000.3685.00	Bupivacaína pesada caja ampolla contiene Bupivacaína	Pieza	8,048	19,296	92,448	230,674
395	660.000.3686.00	Bupivacaína Tableta Sublingual Caja Tableta Sublingual	Pieza	10,296	30,000	37,231	88,014

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

#	CABS	DESCRIPCION	UM	BIDS		TOTAL FEDERAL	
				CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX
1	TOTAL			1,000,000.00	1,000,000.00	999,999.74	1,000,000.26
383	0402000.2003.00	Cleanout, Tapered Core Fabric	Piece	984	984	6,888	16,473
384	0402000.2488.00	Excavation, Trench, Earth Over 5 ft Deep, Common	Cubic Yard	854,979	2,708,439	1,281,696	3,269,671
385	0402000.2808.00	Extrusion, Curb, Concrete	Foot	28,705	71,316	74,833	183,313
386	0402000.2810.00	Fence, Barbed Wire	Foot	826	1,966	71,065	28,316
387	0402000.2820.00	Fence, Chain Link	Foot			2,992	7,676
388	0402000.2824.00	Fence, Temporary	Foot	371,449	914,349	433,993	1,068,921
389	0402000.2870.00	Fence, Wire	Foot	2,748	6,750	2,252	5,731
390	0402000.2894.00	Flatwork, Concrete	Square Foot	40,894	100,224	238,977	543,510
391	0402000.2898.00	Flatwork, Concrete, Exposed Aggregate	Square Foot	126	320	33,834	87,207
392	0402000.2900.00	Formwork, Curb	Foot	2,539,945	5,814,868	2,643,937	6,468,731
393	0402000.2910.00	Formwork, Footing, Continuous	Foot	204,809	468,798	455,444	1,038,987
394	0402000.4030.00	Excavation, Trench, Earth Over 5 ft Deep, Rock	Cubic Yard	1,918	4,788	4,264	10,457
395	0402000.4033.00	Excavation, Trench, Earth Over 5 ft Deep, Unclassified	Cubic Yard	2,387	5,960	4,265	10,714
396	0402000.4260.00	Manhole, Storm Drain	Each	224.00	557.00	191,424	482,441
397	0402000.4270.00	Formwork, Curb, Concrete	Foot	20,056	50,149	31,435	78,621
398	0402000.4470.00	Formwork, Footing, Continuous	Foot	88	240	15,930	44,377
399	0402000.5470.00	Pavement, Asphalt, Concrete	Square Foot			28,740	70,204
400	0402000.6777.00	Pavement, Asphalt, Concrete	Square Foot			21,964	54,937
401	0402000.7058.00	Excavation, Trench, Earth Over 5 ft Deep, Unclassified	Cubic Yard	58,558	142,557	69,358	172,648
402	0402000.7059.00	Excavation, Trench, Earth Over 5 ft Deep, Common	Cubic Yard	73,515	182,440	78,680	194,651
403	0402000.7540.00	Formwork, Valley Gutter	Foot	8,629	21,576	20,722	51,743
404	0402000.7548.00	Excavation, Trench, Earth Over 5 ft Deep, Rock	Cubic Yard			931	2,312
405	0402000.8207.00	Excavation, Trench, Earth Over 5 ft Deep, Unclassified	Cubic Yard	48	120	3,771	9,401
406	0403000.0404	Structures, Bridge, Metallic	Each			2,497	7,534
407	0403.0402.0805	Angle, Type Roller, Movable, 4 1/2" or more Diameter	Piece	46,378	109,914	95,541	227,376
408	0403.0402.0807	Angle, Type Roller, Movable, 8 1/2" to 12" Diameter	Piece	3,670	10,188	23,854	64,456
409	0403.0402.0810	Angle, Type Roller, Movable, 12" to 18" Diameter	Piece	59,098	140,103	121,758	288,615
410	0403.0402.0812	Angle, Type Roller, Movable, 18" to 24" Diameter	Piece	77,512	183,740	159,683	378,503
411	0403.0402.0814	Angle, Type Roller, Movable, 24" to 30" Diameter	Piece	8,629	21,576	20,722	51,743
412	0403.0402.0816	Angle, Type Roller, Movable, 30" to 36" Diameter	Each			931	2,312
413	0403.0402.0818	Angle, Type Roller, Movable, 36" to 42" Diameter	Each	48	120	3,771	9,401
414	0403.0402.0820	Angle, Type Roller, Movable, 42" to 48" Diameter	Each			2,497	7,534
415	0403.0402.0822	Angle, Type Roller, Movable, 48" to 54" Diameter	Each			2,497	7,534
416	0403.0402.0824	Angle, Type Roller, Movable, 54" to 60" Diameter	Each			2,497	7,534

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

#	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UM	MIN CANTIDAD	MIN CANTIDAD	TOTAL ESTIMADO CANTIDAD	TOTAL ESTIMADO CANTIDAD
	Total	328		1,867,542,933	4,334,660,958	2,802,314,774	6,502,291,714
371	060.760.1070	Cementos, Dentales, Para restauración intermedia. De tip	Juego	9,647	14,470	13,511	33,972
372	060.823.1946	Cementos, Dentales, Para uso quirúrgico. De polvo de zin	Equipo	10,529	27,576	14,740	41,330
373	060.760.3440	Cementos, quirúrgico de vidrio ionomérico tipo II. Para f	Pieza			3,450	23,933
374	060.100.2078	Capilla, Dental de 6 piezas con mango de plástico y cero	Pieza	8,526,000	19,000,000	11,936,400	26,600,000
375	060.196.0037	Cinta, Para musica plana de Serie. Sobre cera con 24 p	Pieza	8,910	20,254	12,474	28,356
376	060.243.0946	Cintas, Ortodónticas. De elgiloy hasta siete brackets de	Pieza	12,960	30,096	18,144	42,134
377	060.243.0537	Cintas, Retenedoras de tela no tejida unidireccional de	Pieza	10,800	25,920	15,120	36,288
378	060.203.0363	Cintas, Retenedoras de tela no tejida unidireccional de	Pieza	75,000	180,000	105,000	252,000
379	060.203.0737	Cintas, Retenedoras de tela no tejida unidireccional de	Pieza	169,100	405,840	236,740	568,176
380	060.507.0408	Cintas, Retenedoras de tela no tejida unidireccional de	Pieza	47,034	112,882	65,848	158,035
381	060.532.0218	Hojillas, Bisturí de plástico para manipular piel y mus	Pieza	2,595	7,234	3,633	10,128
382	060.104.0289	Instrumental, Instrumental Tipo Sobre 360 A. Anteconsult	Pieza	230,550	622,485	334,770	1,037,475
383	060.844.0221	Condiloma, De puntilla con superficie de sílice tratadas con	Pieza	101,400	244,560	141,960	342,384
384	060.237.0984	Espejo, para, Para pie con extensión de grapas. Plano.	Pieza	9,000	21,600	12,600	30,240
385	060.347.0706	Equipo para proceso mecánico ungueal, manual de cobre	Pieza	4,599	11,038	6,439	15,454
386	060.34.0205	Equipos, Para hemodinamia de una vía con cuerpo y vast	Equipo	10,800	25,920	15,120	36,288
387	060.540.0111	Instrumental, Sistema de succión cerrado para pacientes con	Pieza	20,478	49,147	28,669	68,753
388	060.346.1108	Instrumental, Sistema de succión cerrado para pacientes co	Pieza	66,000	158,400	92,400	221,760
389	060.346.2418	Instrumental, Sistema de succión cerrado para pacientes co	Pieza	99,570	241,444	139,398	338,022
390	060.346.1776	Instrumental, Sistema de succión cerrado para pacientes con	Pieza			4,940	11,856
391	060.405.0039	Intubación, De prueba con superficie de sílice. Calibr	Pieza	4,840	11,616	6,776	16,262
392	060.435.0010	Gel, Hemostático De Esponja con superficie porosa de	Pieza			16,980	40,752
393	060.435.0041	Gel, Hemostático De Esponja de gel estéril con superficie	Pieza			3,010	7,224
394	060.470.0038	Instrumentos, Para hemodinamia, Para tensión arterial	Pieza	3,575	8,580	5,005	12,012
395	060.470.0746	Hemostáticos, Sabin Hemostat, en bisturí, de acero con	Pieza	18,900	45,360	26,460	63,504
396	060.240.0041	Hoja, Para Bisturí. De acero inoxidable, empaque individu	Pieza	15,810	37,944	22,134	53,122
397	060.481.0038	Hoja, Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individu	Pieza	13,230	31,752	18,522	44,453
398	060.481.0083	Hoja, Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individu	Pieza	18,900	45,360	26,460	63,504
399	060.481.0141	Hoja, Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individu	Pieza	16,965	40,057	23,625	56,700
400	060.481.0208	Hoja, Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individu	Pieza	10,875	21,449	15,225	35,343
401	060.481.0214	Hoja, Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individu	Pieza	7,350	26,460	23,040	37,800
402	060.504.1776	Hojillas, Hojilla de bisturí de humana con mango e hoja d	Pieza	15,675	37,688	21,938	52,863
403	060.520.0034	Jeringas, De plástico. Con punta roscada. Con todo estéril y	Pieza			1,826,814	4,392,378
404	060.333.0021	Jeringas, De plástico en agujas con punta roscada con cu	Pieza	176,463	441,630	253,904	899,784
405	060.520.0024	Jeringas, De plástico. Con punta roscada con hule con agu	Pieza	3,144,720	7,866,000	3,891,077	10,677,264
406	060.520.0379	Jeringas, De plástico. Con punta roscada con hule con agu	Pieza			1,887,580	4,547,937
407	060.520.0429	Jeringas, De plástico en agujas con punta roscada con hule	Pieza	149,040	340,020	245,658	784,677
408	060.333.0403	Jeringas, De plástico en agujas con punta roscada con hule	Pieza	874,668	2,187,314	1,354,286	3,223,987
409	060.520.0677	Jeringas, De plástico. Con punta roscada con hule con agu	Pieza	172,270	430,500	2,022,753	5,046,264
410	060.520.0615	Jeringas, De plástico para aplicar DPT y biológicos. Co	Pieza	57,120	118,554	140,364	333,019
411	060.680.1487	Jeringas, De plástico para aplicar BCG y preparación de	Pieza	77,400	193,716	110,376	273,840
412	060.999.0009	Jeringas, Jeringa descartable para aplicar vacuna contra	Pieza	43,200	90,000	61,740	160,374
413	060.520.0137	Jeringas, De plástico, punta metálica para aplicación int	Pieza	1,000	2,016	1,598	4,700
414	060.680.0040	Clínica, De 4 vías con llaves independientes de rotación en el	Pieza	4,364,000	10,400,000	6,864,577	16,828,390
415	060.699.0036	Clínica, De cuatro vías con llave de rotación. De polisulfona rígi	Pieza			2,347,000	5,565,000
416	060.699.0029	Clínica, De cuatro vías con rotación de polisulfona rígida y d	Pieza			426,675	1,077,773
417	060.403.0052	Sondas, Punta de poliuretano graduado de 25 a 35 cm.	Pieza	59,100	148,500	93,546	189,338
418	060.841.0018	Abrelenguas y paletas, Elemento con borde de redondez	Pieza	1,479	3,843	1,647	4,094
419	060.332.0060	Especuladores de volumen, De plástico rígido reforzado	Pieza	1,194	3,198	1,980	4,158
420	060.820.0078	Especuladores de volumen, De plástico rígido reforzado	Pieza	4,914	10,937	7,344	11,889
421	060.820.0080	Especuladores de volumen, De plástico rígido reforzado	Pieza	2,345	5,811	3,444	14,868
422	060.829.0015	Medias antiembolicas, Elásticas de compresión moderada g	Pieza	4,864	10,000	16,800	42,048
423	060.829.0035	Medias antiembolicas, Elásticas de compresión moderada g	Pieza	14,850	37,746	23,130	73,179
424	060.829.0040	Medias antiembolicas, Elásticas de compresión moderada g	Pieza	43,200	108,000	72,660	184,097
425	060.829.0060	Medias antiembolicas, Elásticas de compresión moderada g	Pieza	10,842	26,604	14,976	38,496
426	060.829.0068	Medias antiembolicas, Elásticas de compresión moderada g	Pieza	32,886	84,042	66,780	210,954
427	060.829.0073	Medias antiembolicas, Elásticas de compresión moderada g	Pieza	2,304	6,210	11,871	29,667
428	060.829.0081	Medias antiembolicas, Elásticas de compresión moderada g	Pieza	8,724	20,736	18,434	47,250
429	060.829.0098	Medias antiembolicas, Elásticas de compresión moderada g	Pieza	9,612	24,528	22,190	55,435
430	060.77.0038	Tenazas, Quirúrgicas, Para inserción y colocación de	Pieza	576	1,728	2,592	6,480
431	060.77.0045	Tenazas, Indicador-Irrigador para la esterilización por v	Pieza			178,808	1,826,742
432	060.540.0002	PROTECTOR FACIAL, De plástico, Para uso personal	Pieza			284	710
433	060.742.0616	Pulidor, Jeringa de puntas para las gomas. Kit. Las puntas	Pieza			8,148	12,972
434	060.771.0003	Pinzas, Con dientes de garra romo y filo de un lado	Pieza	1,040,509	2,859,808	1,481,958	3,578,748
435	060.791.0114	Pinzas, Para colocación de barras de	Pieza			20,400	51,278
436	060.791.0122	Pinzas, Para colocación de barras de	Pieza			8,928	15,282
437	060.668.0039	Soluciones, De lavado y riego. Envase con 3 lts de lactat	Pieza	8,431	21,054	17,447	43,699
438	060.841.0196	Cloruro para limpieza y lubricación. Solución de cloruro para esta	Pieza	972	2,473	8,254	20,681
439	060.841.0001	Naturales Sintéticas absorbibles patrimonio de acido glicolico	Pieza	3,186	7,965	4,428	11,043
440	060.841.0043	Naturales Sintéticas no absorbibles de poliester trenzado d	Pieza	598	945	1,722	17,741
441	060.841.0732	Suturas Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado c	Pieza	720	1,800	1,440	3,600
442	060.841.0181	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	4,100	10,420	13,814	32,834
443	060.841.0784	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	3,708	9,360	12,864	34,077
444	060.841.0194	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	4,200	10,744	17,640	42,839
445	060.841.0284	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	3,288	13,043	20,264	50,644
446	060.841.0373	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	5,830	14,850	24,777	61,665
447	060.841.0542	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	1,260	4,760	2,772	7,949
448	060.841.0550	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	672	2,016	1,747	5,040
449	060.841.0033	Suturas Sintéticas absorbibles patrimonio de acido glicolico	Pieza	126	342	3,769	13,936
450	060.841.0403	Suturas Sintéticas absorbibles patrimonio de acido glicolico	Pieza	70	77	5,467	13,380
451	060.841.0482	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	1,170	4,740	10,458	26,000
452	060.841.0430	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	38,880	96,624	62,397	155,618
453	060.841.0890	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de acer	Pieza	420	1,050	1,680	3,847
454	060.841.0887	Suturas Catgut crómico con aguja Longitud de la hebra	Pieza	31,640	79,100	82,266	205,738
455	060.841.0849	Suturas Catgut crómico con aguja Longitud de la hebra	Pieza	107,784	267,960	183,240	455,399
456	060.841.0888	Suturas Catgut crómico con aguja Longitud de la hebra	Pieza	11,928	29,700	20,281	50,397
457	060.841.0881	Suturas Seda negra trenzada con aguja Longitud de la h	Pieza	4,977	1,798	8,896	22,000
458	060.841.0827	Suturas Seda negra trenzada con aguja Longitud de la h	Pieza	17,287	85,014	56,772	141,930
459	060.841.0742	Suturas Seda negra trenzada sin aguja Longitud de la ha	Pieza	27,900	69,300	50,220	124,971
460	060.841.0797	Suturas Seda negra trenzada sin aguja Longitud de la ha	Pieza	13,950	29,820	24,066	74,110
461	060.841.0773	Suturas Seda negra trenzada sin aguja Longitud de la ha	Pieza	36,750	84,448	66,150	164,894
462	060.841.0858	Suturas Sintéticas absorbibles patrimonio de acido glicolico	Pieza	77,094	142,326	88,340	220,799
463	060.841.0887	Suturas Sintéticas absorbibles patrimonio de acido glicolico	Pieza	126,408	291,937	224,488	811,835
464	060.841.0880	Suturas Sintéticas absorbibles patrimonio de acido glicolico	Pieza	22,750	84,458	86,747	169,286
465	060.841.0896	Suturas Sintéticas absorbibles patrimonio de acido glicolico	Pieza			32,125	80,470
466	060.841.0834	Suturas Sintéticas absorbibles patrimonio de acido glicolico	Pieza	1,980	4,872	13,276	33,156
467	060.841.0873	Suturas Sintéticas absorbibles patrimonio de acido glicolico	Pieza			13,726	32,760
468	060.841.0901	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	3,960	8,988	14,854	37,080
469	060.841.0871	Suturas Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado d	Pieza	8,280	8,447	8,960	14,322
470	060.841.0836	Suturas Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado d	Pieza	7,548	8,367	8,805	13,993
471	060.841.0888	Suturas Catgut simple con agujaLongitud de la hebra de	Pieza			4,272	10,644
472	060.841.0838	Suturas Sintéticas absorbibles, monofilamento de poliéste	Pieza	3,900	8,496	5,844	14,700
473	060.841.0848	Suturas Seda negra trenzada con aguja Longitud de la h	Pieza	7,644	18,480	21,098	67,464
474	060.841.0747	Suturas Sintéticas absorbibles, monofilamento de poliéste	Pieza	1,914	2,940	3,444	8,634
475	060.841.0868	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	1,078	4,770	6,720	14,269
476	060.841.0876	Suturas Sintéticas absorbibles, monofilamento de poliéste	Pieza	70	1,778	6,454	17,074
477	060.841.0834	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	4,998	11,268	8,977	20,473
478	060.841.0447	Suturas Catgut crómico con aguja Longitud de la hebra	Pieza	32,988	80,784	79,987	193,993
479	060.841.0478	Suturas Catgut crómico con aguja Longitud de la hebra	Pieza	8,764	19,950	16,906	40,223
480	060.841.7894	Suturas Seda negra trenzada sin aguja Longitud de la ha	Pieza	882	1,764	1,890	3,906
481	060.842.0049	Suturas De monofilamento no absorbible sintético de poli	Pieza	1,848	4,200	6,363	19,404
482	060.842.0828	Suturas De monofilamento no absorbible sintético de seda	Pieza	1,848	4,788	8,055	19,944
483	060.842.0478	Suturas De monofilamento sintético absorbible de poliést	Pieza	1,284	3,800	17,809	44,456
484	060.842.0477	Suturas, Sintéticas absorbibles, monofilamento de poliéste	Pieza	546	1,274	14,966	37,199
485	060.842.0483	Suturas Sintética absorbible trenzada de poliglicolico	Pieza			5,880	13,748
486	060.842.0873	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	1,848	4,368	16,849	37,130
487	060.842.0496	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de poli	Pieza	420	10,080	1,043	2,499
488	060.845.0007	Telas Adhesivas, De acetato con adhesivo en una de sus c	Pieza	18,700	46,648	44,389	110,685
489	060.845.0030	Telas adhesivas, De acetato con adhesivo en una de sus c	Pieza	160,275	477,420	380,367	881,420
490	060.845.0092	Telas Adhesivas, De acetato con adhesivo en una de sus c	Pieza	678,400	204,800	256,256	577,587
491	060.845.0108	Telas adhesivas, De acetato con adhesivo en una de sus c	Pieza	108,000	259,200	169,920	379,440
492	060.845.0092	Tubos, Para laringuetta. De latex semi-ambar con separad	Pieza	71,425	169,575	89,172	221,394
493	060.845.0024	Tubos, Tubo para aspiración. De hule latex color ambar. De	Pieza	354,000	432,000	352,704	848,832
494	060.845.0068	Tuberías, Elástica acrílica, De aguacero para conexión con	Pieza	37,128	88,368	61,788	228,648
495	060.851.0100	Vendas, Elástica adhesiva, De aguacero para conexión con	Pieza	5,600	13,440	11,502	43,934
496	060.853.0003	Vendas, Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con resina	Pieza	3,940	9,348	8,354	23,879
497	060.853.0016	Vendas, Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con resina	Pieza	8,094	22,598	16,773	45,436
498	060.860.0024	Distribuidor en bloque de vasos bifurcal, para subcutáneo	Pieza			15,681	37,634

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

#	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UM	BASE		TOTAL CONTRATO	
				CANTIDAD MÍN	CANTIDAD MÁX	CANTIDAD MÍN	CANTIDAD MÁX
	TRM	EJE		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
03	[illegible]	[illegible] Eje Rueda para Tren [illegible]	Pza			3.000	10,845

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
IMSS	ASIMS000185	CIUDAD DE MÉXICO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NUM. 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290
IMSS	BCIMS000460	CIUDAD DE MÉXICO	MEXICALI	MEXICALI	BLVD. LAZARO CARDENAS Nº 3035 NUEVO MEXICALI, MEXICALI BAJA CALIFORNIA
IMSS	BSIMS000265	CIUDAD DE MÉXICO	MULEGE	LA RINCONADA	AV. CUAUHTEMOC Y VENUSTIANO CARRANZA NUM. 2415, COLONIA LA RINCONADA C.P. 23040
IMSS	CCIMS000156	CIUDAD DE MÉXICO	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL (ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20) S/N, COLONIA CENTRO.
IMSS	CHIMS000643	CIUDAD DE MÉXICO	CHIHUAHUA	EJIDO NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA NUM 21 Y 23, COLONIA NOMBRE DE DIOS.
IMSS	CLIMS000490	CIUDAD DE MÉXICO	TORREON	TORREON	BLVD. REVOLUCIÓN Y CALLE 27 COL. CENTRO C.P. 27100, TORREÓN, COAHUILA
IMSS	CLIMS000584	CIUDAD DE MÉXICO	ARTEAGA	ARNULFO IBARRA MARTINEZ (EL LLANO)	LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, C.P. 25015
IMSS	CMIMS000191	CIUDAD DE MÉXICO	VILLA DE ALVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	AV. ZARAGOZA NUM. 199 COLONIA ALTA VILLA LA GLORIA
IMSS	CSIMS000345	CIUDAD DE MÉXICO	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM 7, TUXTLA GUTIERREZ
IMSS	CSIMS000350	CIUDAD DE MÉXICO	TAPACHULA	BUENOS AIRES	MANGOS NAVE 25 LIB SUR KM 4.0 PARQUE IND LOS MANGOS
IMSS	DFIMS000020	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	SERIS Y ZAACHILA COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000044	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000061	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO Y JACARANDAS COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000213	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	EJE 4 NORTE FORTUNA, ENTRE CALLE 8 Y AV. I.P.N. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, D.F.
IMSS	DFIMS000452	CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 ENTRE ALTAMIRANO E HIDALGO COL. TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01090, MÉXICO, D.F.
IMSS	DFIMS000534	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GABRIEL MANCERA NO. 222 ENTRE ROMERO DE TERREROS Y NICOLAS SAN J COL. DEL VALLE C.P. 03100, MÉXICO D.F., D.F.
IMSS	DFIMS000575	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
IMSS	DFIMS000580	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
IMSS	DFIMS000604	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
IMSS	DFIMS000616	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
IMSS	DFIMS001041	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	CALZADA VALLEJO NUM. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, CDMX
IMSS	DFIMS001053	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	PTE. 146 825, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
IMSS	DGIMS000375	CIUDAD DE MÉXICO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CALLE 2 A DE SELENIO NUM. 13 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
IMSS	GRIMS000264	CIUDAD DE MÉXICO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	VIALIDAD RUIZ CORTINEZ S/N, COLONIA ALTA PROGRESO
IMSS	GTIMS000226	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAÍSOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS	GTIMS000231	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	AV. MEXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS	GTIMS000576	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	CALLE ESPAÑA S/N COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320
IMSS	HGIMS000002	CIUDAD DE MÉXICO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	COL. SAN CARLOS LA CONCHA,
IMSS	JCIMS000301	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JCIMS000313	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JCIMS000325	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
IMSS	JCIMS001450	CIUDAD DE MÉXICO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	PERIFERICO SUR NÚM. 8000 COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN
IMSS	MCIMS000454	CIUDAD DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. LOMAS VERDES ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO COL. EJIDO DEL ORO C.P. 53120, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MEX. PONIENTE
IMSS	MCIMS001195	CIUDAD DE MÉXICO	METEPEC	METEPEC	TOLUCA METEPEC KM. 4.5 COLONIA LA MICHOACANA C.P. 52140
IMSS	MNIMS000622	CIUDAD DE MÉXICO	MORELIA	MORELIA	CALLE JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ CDO, INFONAVIT CAMELINAS
IMSS	MSIMS000351	CIUDAD DE MÉXICO	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NUM 1201 COLONIA CUAUHNAHUAC
IMSS	NLIMS000303	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000315	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL. VALLE VERDE C.P. 64730, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000320	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. CONSTITUCIÓN Y FELIX U. GOMEZ COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000344	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000764	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. MANUEL L. BARRAGAN NÚM 4850, COLONIA HIDALGO
IMSS	NTIMS000330	CIUDAD DE MÉXICO	TEPIC	TEPIC	RETORNO 42 COLONIA OBRERA
IMSS	OCIMS000421	CIUDAD DE MÉXICO	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	LA VIA SIN NUMERO COLONIA CENTRO
IMSS	PLIMS000200	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	2 NORTE NO. 2004 Y 20 ORIENTE COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS000212	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PONIENTE S/N COL. AMOR C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS000632	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM 4211 COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA C.P. 72560
IMSS	QRIMS000171	CIUDAD DE MÉXICO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	CARRETERA CHETUMAL - MERIDA KM. 2.5 COLONIA AEROPUERTO
IMSS	QTIMS000290	CIUDAD DE MÉXICO	QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	AV. DEL MEZQUITAL NUM 6 COLONIA SAN PABLO
IMSS	SLIMS000690	CIUDAD DE MÉXICO	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUM 3755 COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160
IMSS	SPIMS000410	CIUDAD DE MÉXICO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	AV. DE LOS CONVENTOS NUM 107-III COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCION C.P. 78436
IMSS	SRIMS000150	CIUDAD DE MÉXICO	CAJEME	CIUDAD OBREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA
IMSS	SRIMS000932	CIUDAD DE MÉXICO	CAJEME	CIUDAD OBREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY COLONIA CENTRO MEDICO
IMSS	TCIMS000401	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO	VILLAHERMOSA	PASEO USUMACINTA NUM 95 COLONIA PRIMERO DE MAYO
IMSS	TLIMS000211	CIUDAD DE MÉXICO	TLAXCALA	SAN DIEGO METEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL S/N
IMSS	TSIMS000544	CIUDAD DE MÉXICO	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	CARRETERA MEXICO - LAREDO KM. 701
IMSS	VZIMS001172	CIUDAD DE MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. CUAUHTEMOC, ESQ. CERVANTES Y PADILLA S/N COL. FORMANDO HOGAR C.P. 91810, VERAC, VERAC, NORTE
IMSS	VZIMS001556	CIUDAD DE MÉXICO	BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	PROLONGACION DIAZ MIRON, COLONIA VISTA ALEGRE, BOCA DEL RIO, C.P. 94295, VERACRUZ
IMSS	VZIMS001561	CIUDAD DE MÉXICO	RIO BLANCO	RIO BLANCO	AV. VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 22, COLONIA SANTA CATARINA
IMSS	YNIMS000071	CIUDAD DE MÉXICO	MERIDA	MERIDA	CALLE 41 NO. 439 X 34 EX TERRENOS EL FENIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	YNIMS000095	CIUDAD DE MÉXICO	MERIDA	MERIDA	AV. COLÓN CON ITZÁEZ COL. GARCÍA GINERÉS C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	ZSIMS000440	CIUDAD DE MÉXICO	CALERA	VICTOR ROSALES	JUAN ALDAMA NORTE S/N, CENTRO, VICTORIA ROSALES, CALERA, ZACATECAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL	
OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN, C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO,, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280, SALTILLO, COAH.
OOAD COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000, COLIMA, COL.
OOAD DF NORTE	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX.
OOAD DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320, TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
OOAD MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OOAD MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P., 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERETARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1° DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS.
OOAD TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR
OOAD YUCATAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
UMAE CARDIOLOGIA 5XXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, MÉX. CDMX
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE GENERAL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX. CDMX
UMAE GINECO JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO, CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE PEDIATRIA JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA). COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/**0017**

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2023, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2023, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Eduardo Thomas Ulloa.
Titular de la Unidad de Administración

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
02 ENE 2023
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/**0017**

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.*
- Mtra. Karina del Rocío Sermiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
- Ing. Julio César Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Se remite listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

Antecedentes y Fundamentos:

- Los OOAD y UMAE determinaron las claves y cantidades necesarias de bienes terapéuticos, para cubrir necesidades de los ejercicios 2023-2024.
- En cumplimiento al Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 inciso c, 5.4.13, 5.4.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; los Titulares de los OOAD y UMAE designaron mediante oficio como administrador de contrato para el periodo 2023-2024, en OOAD a los Jefes de Servicios Administrativos o Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento y en UMAE al Director Administrativo o Jefe del Departamento de Abastecimiento, contando en el mismo oficio con la aceptación de éstos.
- Dada la designación mediante oficio 700.2020.0139 del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se desarrolla la compra consolidada sectorial 2023-2024.

Consideraciones:

- Como parte de la documentación remitida al INSABI, se remitió, Base de datos de los Servidores Públicos administradores (en formato Excel), integrada con base a los oficios de designación de los Titulares de OOAD y UMAE y aceptación de los funcionarios designados, la que se incorpora al presente a fin de que sirva como soporte para la formalización de los contratos
- La Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora, representará a los administradores de contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación consolidada.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
15 [illegible]
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

2022 Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
OOAD AGUASCALIENTES	CESAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	cesar.robledo@imss.gob.mx
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	LC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	juan.hernandezro@imss.gob.mx
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	CP. LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	luis.duarteji@imss.gob.mx
OOAD CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	fernando.virgilio@imss.gob.mx
OOAD CHIAPAS	FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	fernando.cancino@imss.gob.mx
OOAD CHIHUAHUA	SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.delvalle@imss.gob.mx
OOAD COLIMA	MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	manuel.reyesm@imss.gob.mx
DELEGACIÓN COAHUILA	ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	alejandro.quintanar@imss.gob.mx
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	ivan.paredes@imss.gob.mx
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	hector.cruzw@imss.gob.mx
OOAD DURANGO	C.P. CARLOS ENRIQUE CALINDO RODRÍGUEZ	ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	carlos.calindo@imss.gob.mx
OOAD GUANAJUATO	ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	delia.isaias@imss.gob.mx
OOAD GUERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.diazgr@imss.gob.mx
OOAD HIDALGO	MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	hugo.zamora@imss.gob.mx
OOAD JALISCO	MTRA. ORALIA GRAJEDA ESTRADA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	oralia.grajeda@imss.gob.mx
OOAD MÉXICO ORIENTE	ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	enrique.flores@imss.gob.mx
OOAD MÉXICO PONIENTE	MTRA VANESSA ORTEGA PINEDA	TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	vanessa.ortega@imss.gob.mx
OOAD MICHOACÁN	SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.abrego@imss.gob.mx
OOAD MORELOS	JORGE LUIS LUNA HAM	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	jorgeluisluna@imss.gob.mx
OOAD NAYARIT	JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	joelmontes@imss.gob.mx
OOAD NUEVO LEON	ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA OAAD REGIONAL NUEVO LEÓN	abraham.villarreal@imss.gob.mx
OOAD OAXACA	GUADALUPE MONSERRAT CARMONA MEDINA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	guadalupe.carmonam@imss.gob.mx
OOAD PUEBLA	DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	diliam.montano@imss.gob.mx
OOAD QUERÉTARO	KEVIN CÁZARES BÁRCENAS	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	kevin.cazares@imss.gob.mx
OOAD QUINTANA ROO	DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	dulce.mercado@imss.gob.mx
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ING. JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	juan.bellom@imss.gob.mx
OOAD SINALOA	SERGIO SANTANA PUENTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.santana@imss.gob.mx
OOAD SONORA	LIC. JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	juan.beltranm@imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
OOAD TABASCO	JUANA INÉS LÓPEZ PÉREZ	TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	joas.lopez@imss.gob.mx
OOAD TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDOVA	ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	david.canoc@imss.gob.mx
OOAD TLAXCALA	ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	francisco.hernandezl@imss.gob.mx
OOAD VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LAGUNES	COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ana.puig@imss.gob.mx
OOAD VERACRUZ SUR	L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	lorenza.bonilla@imss.gob.mx
OOAD YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	carlos.aguilarca@imss.gob.mx
OOAD ZACATECAS	JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	jose.escobedov@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	JOSE LUIS MATA MORALES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	jose.mata@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS	gustavo.villanueva@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	gustavo.villanueva@imss.gob.mx jonathan.salinasp@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	estrella.soria@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	adrian.castillog@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	VICTOR ALAÑA CASTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	victor.alana@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	alejandro.jimenezga@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	yadhira.salas@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MTRO. FRANCISCO IVÁN FLORES VIDÓVICH	ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	francisco.floresv@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	MTRO. DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	daniel.herrerac@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	vinicio.ramon@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	edgar.cubells@imss.gob.mx
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	sarita.montiel@imss.gob.mx
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	francisco.cabrerach@imss.gob.mx
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	MTRA. ELDA JUDITH RUEDA MORENO	JEFA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	elda.rueda@imss.gob.mx
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DE DEPARTAMETO DE ABASTECIMIENTO	david.lozano@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	mario.vivarosm@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI UMAE GENERAL LA RAZA	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES GUILLERMO BAUTISTA ÁNGELES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO TITULAR DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	mario.vivarosm@imss.gob.mx guillermo.bautista@imss.gob.mx
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE ABASTECIMIENTO	noel.cruz@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ivan.hernandezt@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ERIK RICARDO CARBAJAL JIMÉNEZ	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	ricardo.carbajal@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VAZQUEZ	N63 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	enrique.albarran@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	FRANCISCO LOZANO PARRA	ENC DT. LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	francisco.lozanop@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	C.P. MARTÍN MARTÍNEZ SOTO	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	martin.martinezs@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	luis.moreno@imss.gob.mx
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	DIVISION DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	ana.montesdeoca@imss.gob.mx

Administradores del Contrato o el funcionario que lo sustituye, de conformidad con el numeral 5.3.15 de las POBALINES

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | COORDINACIÓN TÉCNICA DE [illegible]

10 FEB 2023

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFD/**000974**/2023 Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Exp. E2023-00000003.

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la asignación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023, para la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)"** remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (**DVD**) correspondiente al procedimiento citado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominado **Anexo 1** que se relacionan en anexo adjunto.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

Bajo ese mismo tenor, solicito su valioso apoyo para que se remita la documentación relativa al **instrumento jurídico formalizado**, **las garantías de cumplimientos** y **las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT**, del contrato **U230075, U230077, U230078, U230080, U230081, U230082, U230083, U230084, U230087, U230088, U230089, U230090, U230091, U230092, U230093, U230094, U230095, U230096, U230097, U230098, U230099, U230100, U230101, U230102, U230103, U230104, U230105, U230106, U230109, U230110, U230111, U230112, U230113, U230116, U230117, U230119, U230120, U230122, U230123, U230124, U230125, U230126, U230128, U230130, U230132, U230133, U230136, U230137, U230138, U230139, U230140, U230141, U230143, U230150, U230154, U230155, U230159, U230160, U230161, U230162, U230165, U230166, U230167, U230168, U230169 y U230170**, lo anterior con la finalidad de que la referida documentación sea cargada en la **Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)**, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establece la

obligación del Registro de Contratos y Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil veintiuno.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

C.c.p.
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waltes.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*).
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
Mtra. Elvia Ascencio Millan.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chapeño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Representante Legal de Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/**000974**/2022

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Relación de Anexos 1

LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

Medicamentos

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123001	U230075	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123002	U230076	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.
012M7B9971123003	U230077	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123004	U230078	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123005	U230079	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123006	U230080	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123007	U230081	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123008	U230082	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123009	U230083	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123010	U230084	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123011	U230085	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123012	U230086	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123013	U230087	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123014	U230088	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123015	U230089	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123016	U230187	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123017	U230090	BAXTER, S.A. DE C.V.
012M7B9971123018	U230091	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123019	U230092	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123020	U230093	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123021	U230180	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123022	U230094	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.
012M7B9971123023	U230095	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
012M7B9971123024	U230096	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
012M7B9971123025	U230097	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123026	U230098	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123028	U230099	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123029	U230100	DARFARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123030	U230101	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.
012M7B9971123031	U230102	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123032	U230103	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123033	U230104	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123034	U230105	FERRING, S.A. DE C.V.
012M7B9971123035	U230106	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123036	U230107	GABAME, S.A. DE C.V.
012M7B9971123037	7230108	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123038	U230109	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123039	U230110	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123040	U230111	GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123041	U230112	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123042	U230113	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.
012M7B9971123043	U230114	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123044	U230115	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123045	U230188	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123046	U230116	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.
012M7B9971123047	U230117	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123048	U230118	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123049	U230119	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
012M7B9971123050	U230120	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123051	U230121	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123052	U230122	MEDILIVER, S.A. DE C.V.
012M7B9971123053	U230123	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123054	U230124	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123055	U230125	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123056	U230126	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123057	U230127	NUCITEC, S.A. DE C.V.
012M7B9971123058	U230128	PFIZER, S.A. DE C.V.
012M7B9971123059	U230129	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123060	U230130	PRODIFAM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123061	U230131	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123062	U230132	PROQUICAMA, S.A. DE C.V.

2023 Francisco VILLA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123063	U230133	RALCA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123064	U230134	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123065	U230135	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123066	U230136	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123067	U230176	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123068	U230137	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123069	U230138	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123070	U230139	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123071	U230140	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Material de Curación

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123072	U230141	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123073	U230177	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123074	U230142	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS S.A. DE C.V.
012M7B9971123075	U230143	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE.C.V.
012M7B9971123076	U230144	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123077	U230145	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123078	U230146	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123079	U230147	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123080	U230148	COMERCIT, S.A. DE C.V.
012M7B9971123081	U230149	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123082	U230181	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123083	U230150	DL MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123084	U230151	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123085	U230152	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.
012M7B9971123086	U230153	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123087	U230154	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123088	U230155	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123089	U230156	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123090	U230157	FARMALIC, S.A. DE C.V.
012M7B9971123091	U230158	FBLAB, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123092	U230189	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123093	U230159	CAJA TEXTIL, S.A. DE C.V.
012M7B9971123094	U230160	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.
012M7B9971123095	U230161	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
012M7B9971123096	U230162	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.
012M7B9971123097	U230163	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V
012M7B9971123098	U230164	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123099	U230165	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123100	U230166	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123101	U230167	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123102	U230168	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
012M7B9971123103	U230169	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123104	U230170	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
012M7B9971123105	U230171	PROFILATEX, S.A. DE C.V.
012M7B9971123106	U230190	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123107	U230172	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123108	U230173	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123109	U230174	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123110	U230175	TRENKES S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2023.

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Determinación de presupuesto por año en los contratos derivados del evento de la compra consolidada sectorial 2023-2024, Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)".

Antecedentes y Fundamentos:

a. El artículo 31, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fungir como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que ésta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

b. Los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, establecen entre otros aspectos, la facultad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de determinar aquéllas contrataciones que deban ser consolidadas por la propia Oficialía o, en su caso, por alguna Dependencia o Entidad específica de la Administración Pública Federal y que las Dependencias y Entidades de la misma, en las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, están obligadas a sujetarse a las Contrataciones Consolidadas que se realicen, en los términos que establezca la propia Oficialía.

c. Mediante oficio 700.2020.0139 se determinó al INSABI como responsable de llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; generando para esos efectos compra consolidada sectorial 2023-2024.

d. Conforme a la plataforma habilitada por el INSABI, denominada AAMATES, la demanda de las dependencias y entidades de la administración pública, fue solicitada para su registro por ejercicio (2023-2024).

e. A nivel Institucional, la demanda fue solicitada por los OOAD y UMAE, para cada ejercicio fiscal.

f. Con base a los lineamientos para la determinación de demanda, esta consideró descontar los inventarios estimados de arranque en 2023, por lo que se registraron renglones sin demanda para dicho ejercicio.

g. El acuerdo para la adquisición consolidada suscrito entre INSABI y los participantes el 1 de agosto de 2022, no establece referencia de que la demanda de las dependencias y entidades participantes, incluyendo la del Instituto, corresponda la registrada en AAMATES o de que ésta se haya generado por ejercicio presupuestal.

h. Los requerimientos de documentación generados por INSABI, para el evento indicado al rubro, fueron solicitadas con base a la cantidad máxima y mínima registrada para ambos ejercicios; sin hacer distinción por año.

i. En el procedimiento de contratación indicado al rubro la contratación se requirió por cantidades máximas y mínimas para ambos ejercicios, sin referencia de separación por ejercicio.

j. Mediante correos electrónicos de fecha viernes 03 de febrero de 2023 emitido de la cuenta de Dalia Veronica Inzunza Camacho dalia.inzunza@insabi.gob.mx, se remitió información proporcionada por la Coordinación de Abasto del INSABI, relativa a la asignación de las claves que resultaron adjudicadas durante el procedimiento de mérito, denominado "DESAGREGACIÓN 1-2023 IMSS", en que se estableció por año la cantidad máxima y mínima requerida y adjudicada por proveedor.

k. Las POBALINES, establecen en el numeral 4.24.1 inciso o) que la requisición, debe contar entre otros requisitos en caso de contratos plurianuales, con el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en concordancia con el 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; aspecto considerado en los modelos de contratación plurianual

Consideraciones:

Atendiendo a que en el acuerdo para la adquisición consolidada suscrito el 1 de agosto de 2022, entre INSABI y los participantes, el FO-CON 03, el requerimiento Institucional solicitado por INSABI para el desarrollo del evento indicado al rubro, y el procedimiento de contratación, no establecen la demanda y/o presupuesto por ejercicio 2023 y 2024, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones indicadas en la última viñeta del apartado que antecede, se integra como parte de la documentación para la formalización de contratos derivados del evento indicado al rubro; los siguientes anexos:

Anexo 1 Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	Anexo 2 Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Que corresponden a la cuantificación que por ejercicio fiscal y proveedor se obtiene del archivo "DESAGREGACIÓN 113 IMSS"; destacando que para las claves en las que no se estableció requerimiento para el ejercicio 2023 (conforme a lo indicado en el inciso "f" de antecedentes y fundamento) y que se precisan a continuación:

CLAVE
010.000.4264.00
010.000.4582.00
010.000.5188.00
010.000.6323.00
010.000.2101.00
010.000.4433.00
010.000.4582.00
010.000.4061.00
040.000.4060.00
010.000.1969.00
060.125.2836
060.164.4578
010.000.0101.00
010.000.0524.00
010.000.3617.00
010.000.5386.00
010.000.0291.00
010.000.5278.00
060.308.0227
010.000.6084.00

Dada la contratación plurianual, se consideró el 10% de la cantidad establecida para el ejercicio 2024.

Sin que lo anterior acote las obligaciones asumidas por los proveedores adjudicados en el evento de contratación de mérito.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

SIN TEXTO

Anexo 1

Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-1-2023

					2023				2024			
EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	010.000.2947.00	CINITAPRIDA, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	7.00	230,025	575,112	1,610,175.00	4,025,784.00	230,046	575,115	1,610,322.00	4,025,805.00
11	040.000.3302.00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	6.88	406,667	1,016,622	2,797,668.96	6,994,350.36	525,346	1,313,366	3,614,360.48	9,035,950.08
11	040.000.4473.00	METILFENIDATO, TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	351.33	44	108	15,458.52	37,943.64	44	108	15,458.52	37,943.64
11	060.094.0895	AGUJAS HIPODERMICAS, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0825 Y 060.367.8702. LONGITUD, 19.1 MM CALIBRE 21 G.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	0.80	10,679	26,237	8,543.00	20,989.60	8,140	20,168	6,512.00	16,134.40
11	060.165.0757	CATETER, CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE, UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIONARSE Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE 9 FR. PIEZA	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3,050.00	385	2,809	1,174,250.00	8,567,450.00	1,124	2,809	3,428,200.00	8,567,450.00
11	060.165.1911	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 18 Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC, DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK, EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL. LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	340.00	2,954	5,942	1,004,360.00	2,020,280.00	2,385	5,963	810,900.00	2,027,420.00
11	060.165.2941	CATETERES, PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACION SUBCUTANEA, DILATADO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO COLA DE COCHINO. TAMAÑO ADULTO, EL TAMAÑO DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	377.50	1,504	3,788	567,760.00	1,429,970.00	1,504	3,960	567,760.00	1,494,900.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	050367.8782	CATETER, CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDORMETALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA FUNCIONAR Y UNCATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSIONCONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE CALIBRE 5 FR PIEZA.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3,050.00	478	1,194	1,457,900.00	3,641,700.00	564	1,408	1,720,200.00	4,294,400.00
I-1	050466.0930	DETERGENTES O LIMPIADORES DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMATICO NO IONICO OCATIONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO,CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO OPTIMO DE LAS ENZIMAS, PARA USO MANUAL Y/O LAVADORAAUTOMATICA, Y/O LAVADORA ULTRASONICA, ENVASE CON 1 A 5 LITROS DE SOLUCIONCONCENTRADA. LA DILUCION Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERAN DE ACUERDOCON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. SE DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION EL RANGOMAS ALTO DE LA DILUCION RECOMENDADA POR EL FABRICANTE DEBIDO A LO AMPLIO DE LADESCRIPCION ESTA CLAVE DEBERA SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DELDETERGENTE LISTO PARA SU USO PIEZA.	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	69.00	5	12	4,259.00	10,200.00	4	12	3,400.00	10,200.00
I-1	050.633.0256	SOLUCION REMOVEDORA PARA ELIMINAR COSTRAS Y MANCHAS DE OXIDACION DELINSTRUMENTAL QUIRURGICO ENVASE DE 1 A 5 LITROS.	ABASTECEDORA HIGIENICA DEL SONORA, S.A. DE C.V.	180.00	447	1,116	113,895.00	284,400.00	536	1,340	97,380.00	243,225.00
I-1	010.000.2302.00	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	205.00	8,642	21,558	937,418.00	2,261,583.00	17,282	44,454	3,807,110.00	4,667,070.00
I-1	010.000.3150.00	LEVOCETIRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	63.80	9,627	24,108	332,852.60	332,660.40	9,644	24,109	133,087.20	332,704.20
I-1	010.000.4413.00	BRIMONIDINA, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TARTRATO DE BRIMONIDINA 2.0 MG ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	654.07	334	833	218,429.38	544,866.31	334	833	218,478.38	544,540.31
I-1	010.000.6999.00	LACTULOSA, JARABE, CADA 100 ML CONTIENE:N. LACTULOSA 66.70 G, ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA. (0.667 G/ML)	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	68.00	3,766	14,659	278,760.00	814,812.00	5,784	14,460	377,632.00	694,080.00
I-1	010.000.7001.00	PARICALCITOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PARICALCITOL 2MICROGRAMOS, ENVASECON 30 CAPSULAS.	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	4,025.65	107	253	430,344.55	1,018,412.50	310	776	1,248,621.50	3,123,879.65
I-1	010.030.6512.03	ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA O PLUMA PRECARGADA CON 0.4 ML CONTIENE: ADALIMUMAB 40 MG, ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA O UNA PLUMAPRECARGADA.	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	692.79	27,035	69,046	18,345,253.65	47,831,607.34	30,520	76,296	21,143,950.80	52,858,497.42
I-1	010.000.0826.00	PARACETAMOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 15ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	4.58	1,774,610	4,436,042	8,036,596.86	22,091,480.36	1,774,610	4,436,042	8,036,596.86	22,091,480.36
I-1	010.000.3108.00	ATOMOXETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	18.22	151	377	5,771.22	14,408.94	151	377	5,771.22	14,408.94

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
LI	010.000.3309.00	ATOMOXETINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA, ENVASE CON 14 CAPSULAS	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	56.61	98	245	5,498.78	13,746.95	98	245	5,498.78	13,746.95
LI	010.000.4035.00	BUPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG, DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG GLUCOSAMINOFENOBARBITADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS C/5 ML	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	17.23	62,965	157,412	1,084,886.95	2,712,209.76	64,542	161,353	1,112,058.66	2,780,112.19
LI	010.000.4112.00	RESINA DE COLESTIRAMINA POLVO CADA SOBRE CONTIENE: RESINA DE COLESTIRAMINA 4 G ENVASE CON 50 SOBRES	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	56.96	9,125	22,798	519,799.20	1,298,335.60	13,022	32,554	741,515.92	1,853,232.64
LI	010.000.4191.00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 135 G ENVASE CON 4 SOBRES	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	102.96	22,443	56,246	2,310,751.28	5,791,088.16	22,504	56,256	2,317,117.84	5,792,323.68
LI	010.000.4690.00	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	83.69	56,068	140,168	4,692,350.92	11,730,869.92	67,281	168,201	5,630,746.89	14,076,741.69
LI	010.000.5501.00	SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	26.32	815,302	2,038,477	21,457,254.64	53,643,714.64	1,115,065	2,787,661	29,348,510.80	73,371,237.52
LI	010.000.6091.00	LACTULOSA, JARABE, CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G. ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA (0.667 G/ML)	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	51.75	3,874	9,641	200,479.50	498,921.75	3,856	9,640	199,548.00	498,870.00
LI	060.841.0580	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA, LONGITUDE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2CIRCULO, CORTANTE (68 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	990.05	112	281	110,885.60	295,124.45	201	502	199,090.05	497,095.10
LI	060.841.1211	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES POLIESTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, COMPUESTA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, CORTANTE (47-50 MM.)	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	560.15	1,616	4,040	116,408.60	2,280,803.20	1,744	4,359	976,901.60	2,441,813.85
LI	060.841.2226	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM)	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	890.76	325	812	286,247.00	715,777.12	385	963	339,973.26	848,971.88
LI	010.000.3432.00	DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 100 TABLETAS	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	13.05	4,424	11,056	57,757.00	144,754.00	4,424	11,056	57,757.00	144,754.00
LI	010.000.0569.00	NITROPRUSIATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	595.00	930	2,230	553,350.00	1,326,850.00	2,230	5,574	1,326,850.00	3,316,530.00
LI	010.000.0568.00	VERAPAMILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ ML).	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	110.00	1,581	4,665	209,110.00	513,150.00	6,296	15,740	692,560.00	1,731,400.00
LI	010.000.1094.00	CABERGOLINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG ENVASE CON 2 TABLETAS.	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	14.00	82,583	201,457	1,877,486.70	4,101,709.30	159,123	377,906	2,251,732.70	5,629,309.40
LI	010.003.2681.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1,000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	56.50	77,804	192,758	4,356,376.00	10,890,827.00	77,804	192,758	4,356,376.00	10,890,827.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	010.000.2620.00	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	64.99	957	2,391	62,195.43	155,398.09	957	2,391	62,195.43	155,398.09
11	010.000.3826.00	L-ORNITINA L-ASPARTATO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	525.00	1,589	3,972	834,225.00	2,085,300.00	1,589	3,972	834,225.00	2,085,300.00
11	010.000.5111.00	TRIMETAZIDINA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: TRIMETAZIDINA DE DICLORHIDRATO 35 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	99.31	346,026	865,065	36,227,458.10	90,568,645.50	425,868	1,064,640	12,246,861.60	30,617,153.00
11	010.000.5170.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1G ENVASE CON 40 TABLETAS	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	27.50	319,644	799,111	8,790,210.00	21,975,497.50	389,644	799,111	8,790,210.00	21,975,497.50
11	010.000.5418.01	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	249.00	16,794	41,984	4,181,706.00	10,454,016.00	16,794	41,984	4,181,706.00	10,454,016.00
11	010.000.5418.02	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	813.00	1,203	3,007	978,039.00	2,445,210.00	1,204	3,008	978,240.00	2,446,890.00
11	010.000.5444.00	IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	129.00	2,953	7,382	380,937.00	952,398.00	5,202	13,005	671,058.00	1,677,645.00
11	010.000.5445.00	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	2,062.50	8,239	20,597	16,992,937.50	42,475,062.50	13,341	33,352	27,515,812.50	68,788,500.00
11	010.000.5643.00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	29.00	19,570	48,000	487,295.00	1,216,583.00	24,032	60,012	601,814.00	1,554,636.00
11	010.000.5652.00	PEGFILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PEGFILGRASTIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.6 ML/0.60 ML	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	2,175.00	186	466	404,550.00	1,013,550.00	387	967	788,325.00	1,954,475.00
11	010.000.5653.00	PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXED ENVASE CON FRASCO AMPULA	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	349.00	1,082	2,520	951,180.00	802,272.00	1,140	2,948	397,860.00	994,500.00
11	010.000.5450.00	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 100 COMPRIMIDOS	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	41.89	50,735	126,001	2,120,723.00	5,300,367.60	59,373	148,431	2,481,291.60	6,204,415.59
11	010.000.5751.00	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE SOMATROPINA 6.70 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRELLENADA CON 1.5 ML (10 MG/1.5 ML)	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	1,055.43	2,457	6,143	2,593,138.51	6,482,456.06	2,457	6,142	2,593,138.51	6,481,456.06
11	010.000.5752.00	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE SOMATROPINA 13.0 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRELLENADA CON 1.5 ML (15 MG/1.5 ML)	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	1,055.43	1,282	3,204	1,353,061.26	3,381,597.72	1,282	3,204	1,353,061.26	3,381,597.72
11	010.000.5754.00	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: SOMATROPINA RECOMBINANTE 5.665 MG ENVASE CON CARTUCHO CON 1.5 ML (10 MG/1.5 ML) EQUIVALENTE A 30 UI PARA DISPOSITIVO INYECTOR MULTIDOSIS	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	1,055.43	58	144	61,214.94	151,981.92	58	144	61,214.94	151,981.92

					2023				2024			
EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	010.000.5865.00	COLISTIMETATO, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCOAMPULA CON LIOFILIZADO.	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	270.00	2,787	6,953	776,778.00	1939,887.00	25,862	64,654	6,992,298.00	17,480,466.00
1-1	010.000.6001.00	DICINOGEST, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICINOGEST 2 MG, ENVASE CON 28TABLETAS.	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	379.00	793	1987	300,547.00	751,873.00	965	2,430	365,735.00	920,970.00
1-1	010.000.6012.04	MISOPROSTOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MICROGRAMOS.ENVASE CON 12 TABLETAS.	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	169.00	15	36	2,535.00	6,084.00	15	36	2,535.00	6,084.00
1-1	010.000.0247.00	DEXMEDETOMIDINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	21.91	17,385	43,457	486,550.17	1,216,361.43	17,385	43,457	486,550.17	1,216,361.43
1-1	010.000.4254.00	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS/AMPULA	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	164.76	2,287	5,721	377,204.31	942,763.59	20,593.00	51,484.00	3,393,520.67	8,484,048.36
1-1	010.000.5019.00	ADENOSINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MGENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	417.00	7,200	18,000	3,002,400.00	7,506,000.00	7,200	18,000	3,002,400.00	7,506,000.00
1-1	010.000.5313.00	CASPOFUNGINA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATODE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULACON POLVO PARA 10.5 ML (5 MGIML)	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	469.00	17,794	44,360	8,674,960.00	21,887,600.00	23,833	59,582	11,178,770.00	29,196,180.03
1-1	010.000.3150.00	LEVOCETIRIZINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	14.49	6,446	16,074	93,402.54	232,902.26	6,429	16,073	93,156.21	232,897.27
1-1	010.000.4252.00	MOXIFLOXACINO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINOEQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	34.55	3,920	9,820	135,412.40	339,281.00	12,300	30,748	424,965.00	1,062,343.40
1-1	010.000.4289.01	DARUNAVIR, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DARUNAVIR 600 MG. ENVASE CON 60TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	1,049.07	4,397	10,992	4,612,780.79	11,531,377.44	8,244	25,609	8,650,393.08	16,674,933.63
1-1	010.000.4293.00	LINEZOLID, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	169.70	2,560	6,374	485,632.00	1,203,347.80	3,774	9,434	715,327.80	1,781,629.80
1-1	010.000.4373.00	VALGANCICLOVIR, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DEVALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60COMPRIMIDOS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	893.00	2,464	6,088	2,200,352.00	5,435,584.00	2,434	6,086	2,173,562.00	5,434,798.00
1-1	010.000.4582.00	OSELTAMIVIR, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.6 MG ENVASE CON 10CAPSULAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	54.18	1,458	3,644	80,029.62	200,010.96	13,186.00	32,791.00	719,937.24	1,799,897.99
1-1	010.000.4583.00	OSELTAMIVIR, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: POLVO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A45 MG DE OSELTAMIVIR. ENVASE CON 10 CAPSULAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	53.00	71	177	3,763.00	9,381.00	94	233	4,982.00	12,349.00
1-1	010.000.5433.01	RITUXIMAB, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MGENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON 10 ML	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	999.97	23,284	58,208	23,283,301.48	58,206,253.76	23,730	59,323	23,729,209.10	59,321,220.31
1-1	010.000.5445.00	RITUXIMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	1,907.72	12,252	30,756	24,373,777.40	61,131,715.50	20,011	50,027	38,175,184.70	95,438,897.90

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.5465.00	PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXED, ENVASE CON FRASCO AMPULA.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	378.70	674	1,685	255,243.80	638,091.50	760	1,899	287,892.00	719,519.30
I-1	010.000.5605.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 200 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	35.79	62,116	165,644	2,223,049.64	5,928,000.36	66,456	166,138	2,378,460.24	5,946,070.02
I-1	010.000.5554.00	LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE LETROZOL 2.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	20.93	15,300	38,345	444,894.20	1,115,493.85	23,123	57,808	669,893.31	1,674,139.76
I-1	010.020.5660.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LACOSAMIDA 50 MG, ENVASE CON 14 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	39.97	426	1,068	17,107.96	42,697.96	426	1,068	17,107.96	42,697.96
I-1	010.000.5661.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LACOSAMIDA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	144.23	652	1,674	94,070.40	241,350.02	670	1,623	96,614.00	234,146.60
I-1	010.000.5664.00	LACOSAMIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LACOSAMIDA 200 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (10 MG/ML).	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	487.00	53	132	34,751.00	61,644.00	53	132	34,751.00	61,644.00
I-1	010.000.6348.00	DIMETILFUMARATO, CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA, CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE DIMETILFUMARATO 240 MG, ENVASE CON 56 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	2,487.75	1,706	4,264	4,243,036.20	10,650,392.00	2,592	6,479	6,476,038.40	16,182,709.10
I-1	010.000.6492.03	ADALIMUMAB, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA O PLUMA PRECARGADA CON 0.4 ML CONTIENE ADALIMUMAB 40 MG, ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA O UNA PLUMA PRECARGADA.	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	754.30	19,462	48,895	14,679,646.60	36,867,598.50	20,346	50,888	15,348,067.80	38,380,301.50
I-	010.000.5812.03	DARBEPOETINA ALFA, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 100 MICROGRAMOS, ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.5 ML.	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	4,088.02	1,938	3,984	6,503,732.16	16,355,260.48	2,923	7,457	11,896,376.46	29,738,096.44
I-1	010.000.5813.00	DARBEPOETINA ALFA, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 500 MICROGRAMOS, ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML.	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	6,888.30	5,196	12,969	35,431,504.40	89,370,632.70	8,629	16,548	45,361,881.00	112,029,157.20
I-1	010.000.5091.00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE NITRATO DE MICONAZOL 20 MG, ENVASE CON 20G.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	5.05	1,103,691	2,831,434	5,568,786.45	14,662,403.80	1,225,602	3,143,706	7,261,617.30	18,229,050.30
I-1	010.000.0210.00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMURO DE PINAVERIO 100 MG, ENVASE CON 6 TABLETAS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	12.58	2,735,064	6,837,659	34,407,105.12	86,017,750.22	2,735,070	6,837,673	34,407,180.60	86,017,926.34
I-1	010.000.2247.00	CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA, ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	7.55	153,385	383,463	1,158,056.75	2,894,760.65	153,384	383,461	1,157,981.20	2,894,745.50
I-1	010.000.5407.00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM, ENVASE CON 14 TABLETAS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	7.31	341,563	853,908	2,496,885.53	6,242,713.08	359,295	898,239	2,626,446.45	6,566,127.09
I-1	010.000.1503.00	SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE SULINDACO 200 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	27.06	334,177	835,396	9,043,171.62	22,607,929.76	446,025	1,115,064	12,069,295.50	30,173,239.04

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	060.000.4.306.00	OXIBUTININA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	71.98	11,144	27,622	802,145.12	2,032,627.56	19,042	47,606	1,428,227.16	3,570,619.88
43	060.306.P103	CATETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CONAGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 M M DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 3 ML Y DOS CAPSULAS DEINYECCION LUER-LOCK, ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	235.50	2,735	6,869	644,092.50	1,617,643.50	4,611	11,576	1,085,686.50	2,726,148.00
11	060.367.6653	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DISTAL CALIBRE 18 G O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO UNA CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO DECOLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	168.33	39,931	99,577	6,704,752.23	16,761,796.41	47,124	117,908	7,932,382.92	19,839,623.64
11	060.367.6661	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LUMENES INTERNOS DISTAL CALIBRE 18 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 17 C O 18 GC DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	156.77	66,405	166,591	10,570,449.85	25,525,937.07	99,453	249,631	15,151,571.01	38,828,870.27

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.897.0885	CATETER RES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON UN LUMEN INTERNO, DISTAL CALIBRE 16 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 ML AGUJA CALIBRE 16 G E 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	80.40	2,312	5,778	773,356.80	402,210.60	2,706	6,765	434,762.40	1,086,905.00
1-2	060.597.0184	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	130.25	5,216	13,687	500,858.75	1,704,580.75	5,889	14,722	767,042.25	1,917,540.50
1-3	060.165.2301	EQUIPOS PARA HEMODIALISIS DE INSERCION EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN, INCLUYE UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 A 12 FR, LONGITUD DE 105 A 205 MM CONDOTUBADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO MAHURKAR.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	406.60	5,310	13,273	2,159,046.00	5,396,800.80	5,310	13,273	2,159,046.00	5,396,800.80
1-4	060.000.4206.00	OXIBUTININA *TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EL PRODUCTO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ASCFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	68.53	11,875	41,725	813,671.25	2,860,249.75	29,794	74,600	2,042,332.20	5,113,013.80
1-5	010.000.6019.00	HIALURONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE HIALURONATO DE SODIO 25 MG, ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML	ASCFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	529.35	1,454	3,634	769,884.90	1,924,113.90	1,739	4,472	920,499.35	2,367,295.20
1-6	010.000.1754.00	CLORAMBUCILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORAMBUCILO 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	72.30	2,298	5,745	166,145.40	415,363.50	2,870	7,174	207,501.00	518,725.20
1-7	010.000.1756.00	MELFALAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELFALAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	1,181.63	2,098	5,246	2,479,514.65	6,197,194.58	2,707	6,766	3,198,677.41	7,996,693.58
1-8	010.000.1758.00	MERCAPTOPURINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG, ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	881.2	11,548	28,868	10,175,173.76	25,436,372.16	11,548	28,868	10,175,173.76	25,436,372.16
1-9	010.000.2955.00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: NADROPARINA CALCICA 2850 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS CON 0.3 ML.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	329.85	13,467	33,667	2,970,681.60	7,426,704.00	13,467	33,667	2,970,681.60	7,426,704.00
1-10	010.000.4222.00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE NADROPARINACALCICA 5700 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.6 ML	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	182.49	37,284	93,209	7,154,945.92	17,884,862.32	52,315	130,788	9,546,641.20	23,866,603.20
1-11	010.000.4223.00	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE NADROPARINACALCICA 3800 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.4 ML	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	142.27	98,246	245,611	13,977,458.42	34,943,381.97	98,246	245,611	13,977,458.42	34,943,381.97

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MÁX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.0445.00	BUDESONIDA-FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 90 MG, FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. E INVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80 MICROGRAMOS / 4.5 MICROGRAMOS CADA UNA.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	78.38	24,620	60,541	1,302,655.60	3,256,423.02	32,977	82,442	2,102,586.26	5,256,352.96
I-1	010.000.0446.00	BUDESONIDA-FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. E INVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 MICROGRAMOS / 4.5 MICROGRAMOS CADA UNA.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	94.30	70,262	175,653	6,626,654.20	16,526,947.30	118,317	295,791	11,133,629.70	27,833,953.30
I-1	010.000.4332.00	BUDESONIDA SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA MICRONIZADA 0.250 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	49.30	71,101	178,481	3,504,679.30	8,799,813.30	99,094	247,736	4,885,184.20	12,213,286.20
I-1	010.000.4333.00	BUDESONIDA SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA MICRONIZADA 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	51.29	46,061	115,126	2,361,955.79	5,904,812.54	81,302	202,755	4,169,721.58	10,399,303.95
I-1	010.000.5188.00	ESOMEPRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNÉSICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL ENVASE CON 14 TABLETAS.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	46.60	9	22	419.40	1,025.20	78.00	194.00	3,634.80	9,040.40
I-1	010.000.6123.00	DURVALUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: DURVALUMAB 120 MG. CADA E CARTÓN CON UN FRASCO AMPULA CON 120 MG/2.4 ML	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	11,395.31	2	5	22,790.62	56,976.55	3.00	7.00	34,185.92	79,697.17
I-1	010.000.1818.00	PARICALCITOL CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PARICALCITOL 2 MICROGRAMOS. ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	4,600.00	144	376	662,400.00	1,729,600.00	186	433	855,600.00	1,991,800.00
I-1	010.000.2101.00	CLONIDINA COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLONIDINA 0.1 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	555.00	4	4	2,220.00	2,220.00	13.00	32.00	7,215.00	17,760.00
I-1	010.000.2114.00	PELOQUINO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: PELOQUINO 5 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	17.50	35,364	88,390	618,870.00	1,546,825.00	70,230	175,574	1,229,025.00	3,072,545.00
I-1	010.000.2503.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	98.00	7,167	17,916	702,366.00	1,755,768.00	7,167	17,916	702,366.00	1,755,768.00
I-1	010.000.2611.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1 000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	56.96	51,387	128,505	2,927,000.52	7,319,644.80	51,401	128,505	2,927,800.96	7,319,644.80
I-1	010.000.2630.00	VALPROATO SEMISÓDICO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE ÁCIDO VALPROICO ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	60.46	9,034	22,583	546,052.18	1,365,130.18	9,072	22,679	548,469.12	1,371,172.34
I-1	010.000.2650.00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.12 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	21.00	17,732	44,828	372,372.00	941,388.00	59,675	149,187	1,253,175.00	3,132,927.00
I-1	010.000.3307.00	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	24.00	230	574	5,520.00	13,776.00	230	574	5,520.00	13,776.00
I-1	010.000.3308.00	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	36.00	101	251	3,636.00	9,036.00	101	251	3,636.00	9,036.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2025				2026			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.3309.00	ATOMOXETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	40.94	66	163	3,230.04	7,977.22	66	163	3,230.04	7,977.22
I-1	010.000.4163.01	SALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	58.00	60,203	156,507	3,491,774.00	9,075,406.00	77,600	194,388	4,500,800.00	11,272,704.00
I-1	010.000.4864.00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	17.71	23,805	38,756	246,968.55	402,253.08	14,936	87,333	155,000.00	982,563.09
I-1	010.000.4252.00	MOXIFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	36.60	2,679	8,547	98,231.60	312,790.20	8,139	20,496	298,463.40	750,273.60
I-1	010.000.4485.00	DULOXETINA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	22.86	54,603	136,499	1,248,264.00	3,119,637.16	54,600	136,499	1,247,664.00	3,119,637.16
I-1	010.000.4488.00	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 30 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	9.08	654,348	1,635,868	5,967,516.84	14,889,747.44	709,605	1,774,013	6,008,650.48	15,020,376.54
I-1	010.000.5809.01	TAMSULOSINA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	11.20	958,401	1,878,542	9,598,572.60	24,796,754.40	902,922	2,007,304	10,108,670.60	26,496,412.80
I-1	010.000.5863.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	58.00	23,354	58,450	1,354,532.00	3,390,632.00	39,782	99,604	2,306,756.00	5,775,432.00
I-1	010.000.5437.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 160 MG DE DOCETAXEL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 8 ML Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	471.00	4,201	10,256	1,977,580.00	4,827,856.00	5,495	13,596	2,585,320.00	6,401,592.00
I-1	010.000.5438.00	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	216.00	24,980	62,448	5,396,640.00	13,491,892.00	25,662	64,155	5,542,992.00	13,857,480.00
I-1	010.000.5444.00	IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100.00	4,338	10,919	868,734.40	1,668,944.20	7,803	19,507	1,035,096.40	2,592,596.60
I-1	010.000.5457.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20MG Y FRASCO AMPULA CON 15 ML DE DILUYENTE.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	196.69	10,990	25,473	1,997,240.00	4,992,708.00	10,190	25,473	1,997,240.00	4,992,708.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.5485.01	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	ALPROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	24.00	351	877	8,424.00	21,048.00	524	1,309	12,576.00	31,392.00
I-1	010.000.5489.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS	ALPROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	36.04	41,469	103,529	1,528,307.40	3,697,092.35	44,303	110,758	1632,222.52	4,080,324.72
I-1	010.000.5490.00	MIRTAZAPINA, TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES	ALPROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	44.94	9,085	22,689	408,279.90	1,019,384.66	9,074	22,684	407,795.56	1,019,419.96
I-1	010.000.5494.00	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA ENVASECON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	ALPROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	63.00	214	534	13,482.00	33,642.00	214	534	13,482.00	33,642.00
I-1	010.000.5650.00	BOSENTAN: TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BOSENTAN 62.5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	ALPROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	638.00	5	12	3,490.00	8,376.00	5	12	3,490.00	8,376.00
I-1	010.000.2204.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 25 MG ENVASE CON28 COMPRIMIDOS.	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	1,035.00	296	739	306,360.00	764,865.00	296	739	306,360.00	764,865.00
I-1	010.000.2206.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON28 COMPRIMIDOS	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	1540.00	309	994	774,060.00	1,928,360.00	430	1074	849,770.00	2,122,360.00
I-1	010.000.4584.00	OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A30 MG DE OSELTAMIVIR ENVASE CON 10 CAPSULAS	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	329.00	2	4	658.00	1,316.00	2	4	658.00	1,316.00
I-1	010.000.0214.00	DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML	BAXTER, S.A. DE C.V.	1,946.00	12,159	30,396	23,668,414.00	59,150,616.00	14,772	35,430	27,578,712.00	68,946,780.00
I-1	010.000.0708.00	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MGENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.65	666,439	1,666,213	3,098,943.15	7,747,890.45	1,166,153	2,915,381	5,422,611.45	13,556,571.65
I-1	010.000.0405.00	DIFENHIDRAMINA, ALIVIE CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DEDIFENHIDRAMINA 250 MG ENVASE CON 60 ML	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.05	140,199	350,497	708,104.05	1,770,457.15	420,572	1,051,433	2,124,312.60	5,310,937.65
I-1	010.000.0431.00	SALBUTAMOL JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MGDE SALBUTAMOL ENVASE CON 60 ML	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.35	38,579	96,423	167,779.50	419,440.05	108,756	271,888	472,878.60	1,182,197.80
I-1	010.000.0443.00	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ACIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11.73	84,641	211,603	992,838.93	2,482,079.73	122,088	305,220	1,432,092.24	3,580,230.60
I-1	010.000.0523.00	POTASIO SALES DE TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE:BICARBONATO DE POTASIO 781 MG BITARTRATO DE POTASIO 460 MG ACIDO CITRICO 155MG ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42.20	86,968	216,420	3,670,769.60	9,132,924.00	110,305	275,762	4,654,871.00	11,637,356.40
I-1	010.000.0523.00	FENITOINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE FENITOINA SODICADO MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.90	488,171	1,220,427	4,832,892.90	12,082,227.30	488,171	1,220,427	4,832,892.90	12,082,227.30
I-1	010.000.0561.00	CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7.29	1,520,813	3,802,032	11,086,726.77	27,716,813.28	2,118,579	5,296,447	15,444,440.91	38,611,088.63
I-1	010.000.0672.00	CLIOQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.48	213,549	533,870	1,383,791.04	3,459,477.60	307,035	767,586	1,989,586.80	4,973,957.30

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	010.000.0809.00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20G	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.50	1,680,217	4,200,614	9,240,953.50	23,101,577.00	1,858,224	4,595,558	10,190,232.00	25,279,569.00
1-1	010.000.0904.00	ACIDO DE RETINOICO CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACIDO RETINOICO 0.05 G ENVASE CON 20 G.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.00	45,221	113,052	131,577.69	328,928.28	45,221	113,052	311,572.80	778,928.28
1-1	010.000.1306.00	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.45	335,223	838,371	4,508,749.35	11,271,207.55	335,210	836,775	4,508,581.50	11,253,453.75
1-1	010.000.1568.00	METRONIDAZOL OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.10	790,027	790,027	1,548,799.20	1,548,998.19	132,774	831,934	1,770,443.59	6,300,098.76
1-1	010.000.1596.00	NISTATINA OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100000 UI ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.65	388,587	996,639	2,574,036.62	6,637,131.86	388,587	996,639	2,574,036.62	6,637,131.86
1-1	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MGEQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL, ENVASE CON 120 ML	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8.29	83,095	207,737	688,857.55	1,722,139.73	77,899	444,996	1,475,031.71	3,689,016.84
1-1	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.00	292,202	730,505	2,629,818.00	6,574,545.00	444,335	1,110,837	3,999,015.00	9,997,533.00
1-1	010.000.2304.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14.55	408,706	1,021,765	5,946,972.30	14,866,680.75	564,922	1,412,303	8,219,615.10	20,549,003.65
1-1	010.000.2318.00	ENALAPRIL/HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ENALAPRIL/HIDROCLOROTIAZIDA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.04	599,295	1,498,240	5,369,553.91	13,363,334.80	839,013	1,397,551	8,201,860.38	20,547,145.68
1-1	010.000.2418.00	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 200 MG ENVASE CONTEC ML Y DOSIFICADOR (5 MG/5 ML)	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.38	988,888	2,297,209	4,943,617.44	17,359,038.22	988,888	2,297,209	4,943,617.44	12,359,038.22
1-1	010.000.2463.00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHORATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7.10	894,067	2,235,230	6,347,875.70	15,869,833.00	894,092	2,235,230	6,348,053.20	15,870,133.00
1-1	010.000.3413.00	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8.95	1,105,328	2,761,365	9,892,684.35	24,712,296.75	1,339,550	3,346,488	11,986,172.00	29,950,200.00
1-1	010.000.3458.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.45	885,744	2,214,294	11,913,263.31	29,781,985.30	944,899	2,361,149	12,709,551.55	31,758,729.05
1-1	010.000.3426.00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21.60	45,282	113,070	1,240,796.16	3,098,847.04	45,282	113,070	1,240,796.16	3,098,847.04
1-1	010.000.4268.00	NISTATINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI ENVASE PARA 24 ML	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.00	66,709	166,772	866,617.00	2,166,861.00	74,332	185,829	966,306.00	2,415,722.00
1-1	010.000.5267.00	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MGENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11.31	70,676	176,690	799,283.06	1,998,209.70	66,642	266,605	885,018.86	2,237,529.65
1-1	010.000.5455.00	VICAGATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VICAGATRINA 500 MG ENVASE CONJO COMPRIMIDOS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	180.00	17,953	44,883	16,543,930.00	36,353,810.00	23,307	58,017	10,797,670.00	46,981,770.00
1-1	010.000.5503.00	SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27.50	501,239	1,253,096	13,783,522.50	34,459,837.50	669,039	1,672,597	18,398,572.50	45,996,477.50
1-1	010.000.3809.00	CARBAMAZEPINA, SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MGENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8.51	33,000	54,725	257,103.00	642,727.73	14,875	37,187	279,230.25	698,338.37

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2025				2026			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
LI	060.505.2736	INSERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO, ESTERIL, TAMAÑO 5X5CM, CUADRADOS	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.	3,820.00	11,538	28,844	44,075,160.00	110,184,080.00	11,538	28,844	44,075,160.00	110,184,080.00
LI	010.000.6310.00	BROMURO DE IPRATROPIO/FENOTEROL AEROSOL CADA ML CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO EQUIVALENTE A 0.194 MG. FENOTEROL EQUIVALENTE A 0.938 MG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACION 10 ML = 200 DOSIS.	BOERINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	99.50	9055	127,896	10,205,422.50	25,513,257.00	54,044	135,108	10,781,778.00	26,954,046.00
LI	060.010.0506	APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTERIL, TAMAÑO DE 5.0 CM +/- 2.0 CM X 5.00 CM +/- 2.0 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	13.54	12,837	30,347	164,514.98	410,817.14	12,847	32,116	173,948.38	434,610.64
LI	060.008.0694	APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL ESTERIL, TAMAÑO DE 10.0 CM +/- 2.0 CM X 20.0 CM +/- 2.0 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	40.78	8,081	22,451	362,652.78	906,571.58	10,830	27,097	437,678.82	1,094,196.66
LI	050.000.0850	APOSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑOS: 12.5 X 12.5 CM. PIEZA	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	91.27	656	1,629	53,633.12	84,031.53	696	1760	35,683.92	89,209.60
LI	010.000.0233.00	SEVOFLURANO, LIQUIDO O SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	927.57	16,461	41258	15,270,584.91	38,269,683.06	23,997	59,927	22,254,780.47	55,586,487.39
LI	060.588.1430	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL LONGITUD 12 - 36 CM CALIBRE 32 FR	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	58.85	1804	4,509	104,182.60	260,738.35	2,233	5,623	129,048.95	326,977.45
LI	050.169.2511	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LACOLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETROINTERNO 7.0 MM CALIBRE 28 FR.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	10.89	60,932	172,330	749,883.96	1,876,650.40	72,543	181,356	789,267.84	1,973,163.28
LI	060.588.2528	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO 7.5 MMCALIBRE 30 FR	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	11.08	75,438	189,727	836,354.08	2,103,349.76	84,205	210,512	933,159.40	2,346,378.56
LI	060.588.2537	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO 9.0 MMCALIBRE 42 FR	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	10.89	58,656	146,604	638,285.00	1,595,704.32	63,342	158,354	689,160.96	1,722,899.52

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.368.2552	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES,DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIONDEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, ENPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO 6.5MM CALIBRE 24 FR.	CASA PLIARE, S.A. DE C.V.	10.88	33,066	82,664	359,958.08	899,894.32	36,012	90,030	391,810.56	979,504.64
I-1	060.000.0233.00	SEVOFLURANO, LIQUIDO O SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE SEVOFLURANO 250 ML,ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION	CIMA ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.	1,000.47	8,089	22,585	8,945,528.21	21,260,625.00	15,811	39,551	16,812,340.07	40,329,336.07
I-1	010.000.0389.00	FOSFENIDOINA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE FOSFENIDOINA 600 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	9,450.00	2,955	6,45	24,310,000.00	60,263,400.00	2,951	7,376	27,735,400.00	69,334,400.00
I-1	060.888.0504	APOSITOS CON PETROLATO DE 10 X 10 CM, ENVASE INDIVIDUAL	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	4.74	239,749	599,371	1,136,410.26	2,841,018.54	322,758	806,895	1,529,638.52	3,824,208.30
I-1	060.888.0843	APOSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DEHERIDAS, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO 7.5 X 7.5 CM PIEZA	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	32.60	204	510	6,650.40	16,626.00	226	564	7,367.60	18,386.40
I-1	060.888.0808	APOSITOS, HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TALON, ESTERIL Y DESECHABLE, PIEZA.	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	71.40	5,057	14,642	361,189.80	1,045,438.80	5,981	14,952	427,043.40	1,067,377.80
I-1	060.000.0420.00	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE SALBUTAMOL 20 MG COMO SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 10 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADORCON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	36.50	648,180	1,620,450	17,230,272.00	43,075,680.00	1,232,739	3,081,848	32,807,583.50	82,018,979.00
I-1	010.000.0477.00	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADORPARA 200 DOSIS	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	38.03	442,788	1,106,969	16,825,944.00	42,064,784.00	658,363	1,645,907	25,037,794.00	62,594,466.00
I-1	010.000.0909.00	POVIDONA SOLUCION DERMICA CADA ML CONTIENE RESINA DE POVIDONA 250 MGENVASE CON 5 ML	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	120.00	15,448	38,619	1,853,760.00	4,634,280.00	20,736	51,839	2,488,320.00	6,223,680.00
I-1	010.000.2024.00	ISOCONAZOL CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE NITRATO DE ISOCONAZOL 1 G ENVASE CON 30 G	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	17.50	3,929	9,821	68,757.50	171,867.50	3,941	9,852	68,967.50	172,410.00
I-1	010.000.2040.00	PRAZIQUANTEL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PRAZIQUANTEL 600 MG. ENVASE CON 6 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1,074.69	1,984	4,961	2,131,788.16	5,329,920.09	2,075	5,188	2,537,015.75	6,342,927.64
I-1	010.000.4056.00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE BESILATO DECISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CONTAMPOLLETA CON 5ML	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	60.12	4,687	11,716	274,992.84	562,321.92	10,455.00	126,179.00	1,074,254.60	5,380,196.08
I-1	010.000.4107.00	AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DEAMIODARONA 150 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	110.00	23,222	58,053	2,554,420.00	6,385,830.00	29,554	71,384	3,340,940.00	7,952,240.00
I-1	010.000.4256.00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE TALIDOMIDA 100 MGENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	570.00	8,585	21,461	4,893,450.00	12,232,770.00	9,730	24,300	5,546,100.00	13,851,000.00
I-1	010.000.4433.00	MESNA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE MESNA 400 MG ENVASE CON SAMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML)	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	195.50	2,024	5,056	395,672.00	988,328.00	18,270.00	45,676.50	3,570,765.00	8,926,333.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
41	010.000.5007.00	SIROLIMUS, GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE SIROLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 GRAGEAS O TABLETAS	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	43120	19,517	48,791	8,415,730.40	21,038,679.20	19,517	48,791	8,415,730.40	21,038,679.20
41	010.000.5709.01	TAMSULOSINA, CAPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	13.33	1,252,364	3,130,901	16,694,002.12	41,734,910.33	3,338,203	3,345,307	17,038,245.09	44,595,603.31
41	010.000.5385.00	VORICONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	120.69	4,781	11,952	577,018.89	1,442,436.88	12,189	30,472	1,471,090.41	3,677,665.08
41	010.000.5490.00	MIRTAZAPINA, TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	48.00	13,559	34,028	652,752.00	1,633,344.00	13,600	34,025	653,200.00	1,633,200.00
41	010.000.6001.00	DIENOGEST TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIENOGEST 2 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	398.00	1,316	3,301	523,768.00	1,313,798.00	1,622	4,055	645,556.00	1,613,890.00
41	010.000.0810.00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	14.80	55,754	139,386	825,150.20	2,062,882.80	157,518	393,793	2,331,266.40	5,828,136.40
41	010.000.1407.00	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 100 TABLETAS	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	9.89	1,760,617	8,176,042	52,336,292.13	80,841,275.38	3,364,312	8,410,780	33,273,045.68	83,182,614.20
41	010.000.4982.00	OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	58.65	2,185	5,465	128,140.10	321,615.25	19,875.00	49,107.00	1,357,873.75	2,884,644.05
41	010.000.4329.00	ISOTRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE ISOTRETINOINA 20 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	201.20	10,028	25,070	2,018,628.00	5,039,070.00	10,028	25,070	2,018,628.00	5,039,070.00
41	010.000.0270.00	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	105.00	6,737	16,792	706,235.00	1,761,720.00	8,507	21,267	893,235.00	2,233,035.00
41	010.000.0912.00	NORepinefrina SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA, ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	198.00	3,583	8,851	709,170.00	1,751,898.00	30,382	75,455	3,970,980.00	9,927,450.00
41	010.000.2624.00	FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA 250 MG/5 ML	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	7.10	149,375	371,221	1,060,562.50	2,634,969.10	173,775	434,294	1,233,404.10	3,083,522.90
41	010.000.4061.00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5ML	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	37.00	8,416	21,023	311,392.00	777,851.00	75,680.00	189,209.00	2,800,271.00	7,001,733.00
41	010.000.5494.00	ESMOLOL, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ESMOLOL 300 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ML)	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	498.00	1,223	3,056	599,270.00	1,497,440.00	1,223	3,056	599,270.00	1,497,440.00
41	010.000.4063.00	MIDAZOLAM, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	99.00	1,371	3,427	135,729.00	339,273.00	12,337.00	30,842.00	1,221,363.00	3,053,358.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1	060.8410.0924	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CONAGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 67 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DELA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (19 - 19.5 MM)	COMERCIT, S.A. DE C.V.	247.59	975	2,436	241,595.50	603,617.55	975	2,436	241,595.50	603,617.55
2	060.8410.4470	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA, 90 - 75 CM. CALIBRE DELASUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, AHUSADA (25.77 MM)	COMERCIT, S.A. DE C.V.	243.71	3,387	8,466	825,445.77	2,061,248.86	3,387	8,466	825,445.77	2,061,248.86
3	010.000.0305.00	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	598.80	1,500	3,500	898,200.00	2,095,800.00	3,644	8,500	2,182,051.20	5,089,452.00
4	010.000.0804.00	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENE: OXIDO DE ZINC 25.0 G ENVASE CON 30G	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	9.10	518,965	1,297,412	4,722,581.50	11,806,449.20	385,981	1,459,908	3,513,908.10	13,286,253.80
5	010.000.1546.00	ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MGENVASE CON 5.0 ML	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	536.00	6,644	16,609	3,561,184.00	8,902,424.00	6,644	16,609	3,561,184.00	8,902,424.00
6	010.000.1968.00	AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADAEQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA. ENVASE CON 3 TABLETAS	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	9.36	1,151	27,876	10,774.30	260,994.80	100,355.00	250,888.00	1,334,081.90	3,335,034.40
7	010.000.2141.00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.25 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	6.80	38,872	97,178	264,329.60	660,824.00	47,306	118,265	321,620.80	804,052.00
8	010.000.2152.00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	330.00	92	228	30,360.00	75,240.00	92	228	30,360.00	75,240.00
9	010.000.2192.00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA O AMPOLLETA CON 5 ML.	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	960.00	42,910	107,275	6,045,600.00	17,364,000.00	51,609	128,946	8,233,040.00	20,599,360.00
10	010.000.2624.00	FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML)	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	6.85	213,645	597,805	1,531,538.25	3,034,828.05	280,580	651,448	1,784,973.00	4,462,432.80
11	010.000.4298.00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	280.00	9,586	23,914	2,684,480.00	6,695,920.00	8,579	23,948	2,402,120.00	6,705,680.00
12	010.000.4504.00	CEFUROXIMA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CEFUROXIMA 20 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	62.00	105,307	262,267	6,529,034.00	16,260,554.00	116,553	342,302	8,459,886.00	21,227,024.00
13	010.000.5910.00	TERLIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ACETATO DE TERLIPRESINA 1.00 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	220.00	18,641	229.00	20,361,020.00	50,402,220.00	91,041	229,00	20,361,020.00	50,402,220.00
14	040.000.2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA 25 MG ENVASE CON 100 TABLETAS.	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	180.00	96,368	403,468	25,022,080.00	64,554,880.00	72,270	430,677	27,563,360.00	68,918,320.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.2206.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	1,217.38	597	1,496	3,084,775.06	2,778,800.48	656	1,640	1,392,201.28	2,980,503.20
I-1	010.000.6294.00	GEMCITABINA, SOLUC.CON INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEGEMCITABINA EQUIVALENTE A 200 MG DE GEMCITABINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	94.85	159	396	15,081.15	37,560.60	159	396	15,081.15	37,560.60
I-1	060.000.1052	ANTISEPTICOS, SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA A... 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE Envase	CONTROLADORA MEDIMA, S.A. DE C.V.	11.80	197,926	494,813	2,335,526.80	5,838,793.40	197,926	494,813	2,335,526.80	5,838,793.40
I-1	010.000.1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	829.96	5,690	14,226	4,721,932.36	11,807,070.96	7,629	19,071	6,331,764.84	15,828,107.16
I-1	010.030.0505.00	DIGOXINA 0.1/100 CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG ENVASE CONTENIENDO 60 ML CONGOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	142.62	1,592	3,979	227,051.04	567,542.26	2,139	5,297	305,081.78	755,450.14
I-1	010.000.0509.00	VERAPAMILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEVERAPAMILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ML).	DARFARMA, S.A. DE C.V.	105.00	2,762	6,932	289,010.00	734,160.00	9,444	23,600	991,620.00	2,478,000.00
I-1	010.000.0613.01	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	15.99	37,069	92,673	594,332.31	1,485,830.77	105,018	262,529	1,679,128.89	4,197,638.71
I-1	010.000.2046.00	PRAZICUANTEL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAZICUANTEL 600 MG ENVASE CON 2 TABLETAS.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	1,081.90	1,346	3,311	1,457,005.40	3,638,456.90	1,448	3,624	1,579,265.10	3,949,797.60
I-1	010.000.2112.00	DILTIAZEM TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	40.62	23,454	58,636	952,830.48	2,382,076.72	58,881	97,204	1,671,660.44	3,928,265.68
I-1	010.000.2102.00	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	100.00	12,986	32,336	1,298,600.00	3,233,600.00	26,673	66,682	2,667,300.00	6,668,200.00
I-1	010.000.3022.00	ELECTROLITOS ORALES, POLVO (FORMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	3.96	5,654	14,128	22,388.84	55,948.88	5,914	14,784	23,419.44	58,544.64
I-1	010.030.4181.00	POLIETILENGLICOL, POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	DARFARMA, S.A. DE C.V.	103.57	15,071	37,518	1,560,905.47	3,885,759.26	15,002	37,506	1553,757.14	3,884,496.42
I-1	380.030.4497.00	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEPALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	DARFARMA, S.A. DE C.V.	44.69	23,489	58,721	1,049,723.41	2,624,243.69	44,634	112,083	2,003,631.46	5,008,989.27
I-1	010.000.5166.00	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML (250 MG/ML).	DARFARMA, S.A. DE C.V.	1,297.69	2,048	5,155	2,657,603.12	6,702,568.95	3,739	9,347	4,852,062.91	12,129,506.43
I-1	010.000.0209.00	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	52.23	8,354	20,884	436,329.42	1,090,771.32	9,590	23,975	498,706.50	1,246,991.25

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	010.000.0270.00	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 20 ML	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	97.26	9,997	25,758	972,306.18	2,504,643.24	12,769	31,001	1,241,990.08	3,013,329.26
1-1	010.000.0473.00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	21.98	76,186	177,894	1,674,940.34	3,910,328.86	113,706	284,264	2,500,394.94	6,250,985.36
1-1	010.000.1545.00	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	1425	65,380	163,450	7,315,547.50	18,288,867.5	93,580	234,025	13,340,247.50	33,350,062.5
1-1	010.000.2887.00	IPRATROPIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20ML	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	24.50	77,788	44,468	435,806.00	1,089,488.00	46,168	115,419	1,131,116.00	2,827,765.50
1-1	010.000.2268.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1 000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	55.91	128,506	321,264	7,184,770.46	17,964,870.24	128,506	321,264	7,184,770.46	17,964,870.24
1-1	010.000.4709.00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO, ENVASE CON 7 TABLETAS	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	14.98	26,134	65,284	391,648.66	978,607.16	26,134	65,284	391,648.66	978,607.16
1-1	010.000.4306.00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L-TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	9.91	321,780	800,648	3,188,543.80	7,930,844.68	508,071	1,271,624	5,033,682.61	12,602,694.44
1-1	010.000.5800.00	MILRINONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML CADA UNA (1 MG/1 ML)	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	110.93	2,568	6,370	284,871.84	706,454.10	6,352	15,870	704,613.36	1,760,324.10
1-1	060.604.0498	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA, MARCAPASO CARDIACO TIPO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA, ESPECIFICACIONES MULTIPROGRAMACION DE FUNCIONES CON UN MINIMO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD: DESENSADO BIPOLAR, DE ESTIMULACION BIPOLAR, MODO DE ESTIMULACION: DDDR/ACTIVACION DE FRECUENCIA: BAJO, MEDIO, ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO)/AMPLITUD DE VOLTAJE PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CAMARA (DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRS Y MENOS DE 4 MM DE GROSOR, LONGEVIDAD: Y MAS EN ADELANTE A PARAMETROS NOMINALES) 8.- CUBIERTA CAJA DE TITANIO 9.- FUENTE DE ENERGIA: YODURO DE LITIO 10.- ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON O POLIURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES: FIJACION ACTIVA CONTORNILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRICULO DIAMETRO 3.2 MM LONGITUD: 50 A 60 CM 11.- INTRODUCTOR DOS INTRODUCTORES PARA VENA SUBCLAVIA CON TECNICA DE	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL BALMIS, S.A. DE C.V.	19,480.00	426	1,067	8,296,480.00	20,781,160.00	448	1,062	8,724,640.00	20,681,760.00
1-1	060.042.8041	AGUJAS DENTAL TIPO CARPULE, DESECHABLE LONGITUD: 20-25 MM CALIBRE: 30 TAMAÑO CORTA	CIL MEDICA, S.A. DE C.V.	76.00	4,980	12,275	302,990.00	957,294.00	8,642	21,903	674,976.00	1,695,334.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060125.2653	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS: 7.5 X 23.0 X 4.0 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	650.00	15,662	34,129	8,673,800.00	22,183,850.00	15,314	30,285	9,954,100.00	24,885,250.00
I-1	060125.2809	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS: 12.0 X 26.0 X 4.0 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	890.00	7,464	18,658	6,642,960.00	16,605,620.00	10,222	25,556	9,097,580.00	22,743,960.00
I-1	060125.2695	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS: 16.0 X 33.0 X 4.5 CM (CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM).	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	2,450.00	740	1,949	1,813,000.00	4,530,250.00	760	1,906	1,862,000.00	4,669,088.00
I-1	060125.2760	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS: 6.0 X 18.0 X 3.0 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	460.00	6,431	16,076	2,959,260.00	7,394,960.00	6,431	16,076	2,959,260.00	7,394,960.00
I-1	060125.2816	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS: 25 X 38 X 8 CM. PRESENTACION: ENVASE CON 250 A 500 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	660.00	1,160	2,809	754,000.00	1,844,380.00	10,437.00	26,093.00	6,794,050.00	16,960,460.00
I-1	060125.2844	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS: 32 X 62 X 12 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1,200.00	4,900	12,400	5,905,600.00	14,942,900.00	5,696	14,238	6,835,200.00	17,085,600.00
I-1	060.168.0620	CATETERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUOROETILENO/FLUORETILEN PROPILENO Y ETILENTETRAFLUORETILENO O POLIURETANO), RADIOPACO, CONICA/SIA, LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 16 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES SE DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCIÓN.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	205.00	5,596	14,094	1,147,180.00	2,888,270.00	6,916	22,289	1,417,780.00	4,569,245.00
I-2	060.169.0315	CEPILLOS DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 612, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN AMBAS CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	160	4,057,380	10,142,940	6,491,488.00	16,228,704.00	4,471,000	11,177,940	7,153,760.00	17,884,356.00
I-3	060.598.0029	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO, T DE COBRE 380 A, ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23 %, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	12.00	165,495	413,736	1,985,940.00	4,964,832.00	165,495	413,736	1,985,940.00	4,964,832.00
I-1	060.483.0125	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES, PIEZA DEL NUMERO ENVASE CON 100 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	204.00	3,819	9,547	779,076.00	1,947,588.00	4,004	10,010	816,816.00	2,042,040.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.550.0222	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES YDESECHABLES, CAPACIDAD 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 0.5 YSUBDIVISIONES DE 0.1	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	87.00	52,996	132,489	4,610,652.00	11,526,543.00	52,996	132,489	4,610,652.00	11,526,543.00
I-1	060.550.0554	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES YDESECHABLES CAPACIDAD 1 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 YSUBDIVISIONES DE 0.1 CON AGUJA DE LONGITUD 32 MM CALIBRE 20 G PIEZA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1.69	944,024	2,360,975	1,595,480.56	3,988,536.75	944,031	2,360,077	1,595,492.39	3,988,633.13
I-1	060.550.0438	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES YDESECHABLES, CAPACIDAD: 5 ML ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1.0 YSUBDIVISIONES DE 0.2.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	98.00	40,068	100,297	3,926,664.00	9,829,206.00	47,064	117,656	4,612,272.00	11,530,488.00
I-1	060.550.0413	JERINGAS, DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES YDESECHABLES, CAPACIDAD: 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 5.0 YSUBDIVISIONES DE 1.0, ENVASE CON 50 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	107.50	267,464	656,197	28,214,880.00	73,540,840.00	262,679	656,194	28,216,385.00	70,540,855.00
I-1	060.550.0677	JERINGAS, DE PLASTICO, CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES YDESECHABLES, CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 0.5 YSUBDIVISIONES DE 0.2 CON AGUJA DE LONGITUD 32 MM CALIBRE 21 G PIEZA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1.69	48,793	121,982	82,460.17	206,149.58	54,528	136,316	92,152.32	230,377.62
I-1	060.550.2640	JERINGAS DE PLASTICO PARA APLICAR DPT Y TOXOIDE TETANICO, CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS, UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE) ESTERIL YDESECHABLE EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION, CAJA CONTENEDORA CON 100 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	165.00	60,459	151,136	9,975,735.00	24,937,440.00	63,768	159,416	10,521,720.00	26,301,975.00
I-1	060.550.2657	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPION, CAPACIDAD 0.5 ML CON DOS AGUJAS, UNA CALIBRE 22 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA 27 X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE) ESTERIL Y DESECHABLE EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	165.00	38,465	96,163	6,346,725.00	15,866,895.00	41,024	102,560	6,768,960.00	16,922,400.00
I-1	060.550.2699	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B", CAPACIDAD 1.0 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML CON DOS AGUJAS, UNA DE CALIBRE 20X32 MM PARA CARGARLA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA DE CALIBRE 25X16 PARA APLICAR LA VACUNA, CONEMBOLO QUE PERMITE LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO, CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL", CAJA INCINERABLE CON 50 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	125.00	20,934	52,333	2,616,696.00	6,541,957.00	24,596	61,489	3,072,884.00	7,682,098.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2025				2026			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
LI	060398G0310	CLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN, CASSO, UCIONES Y POSICION DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL) EN EL BRAZAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION REMOVIBLE DE PLASTICO, GRADO MEDICO, LONGITUD 80 CM Y DIAMETRO INTERNO 2.7 MM MINIMO, CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL).	OL MEDICA, S.A. DE C.V.	4.95	1,489,224	3,723,059	7,373,814.00	17,684,525.50	1,489,224	3,723,059	7,373,814.00	17,684,525.50
LI	060377G0050	RASTRILLOS CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES.	OL MEDICA, S.A. DE C.V.	1.96	468,336	1,170,840	927,305.28	2,318,263.20	595,592	1,488,979	1,179,272.16	2,948,176.64
LI	060365G0757	CATETER, CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONSTA DE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIONAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 9 FR, PIEZA.	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,300.00	750	1,873	2,504,400.00	6,180,900.00	749	1,873	2,471,700.00	6,180,900.00
LI	060364A570	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VIAS CALIBRE 18 FR, PIEZA.	EQUIPOS MEDICOS VIZCAINA, S.A.	45.82	12	30	549.84	1,374.60	12.03	30.00	549.84	1,374.60
LI	060364A5U6	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VIAS CALIBRE 16 FR, PIEZA.	EQUIPOS MEDICOS VIZCAINA, S.A.	45.82	140	349	6,414.80	15,985.18	140	349	6,414.80	15,985.18
LI	060364A594	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VIAS CALIBRE 20 FR, PIEZA.	EQUIPOS MEDICOS VIZCAINA, S.A.	45.82	14	35	641.48	1,603.70	29	72	1,328.78	3,299.04
LI	060366G0103	CATETERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUOROETILENO, FLUOROETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUOROETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CONACUDA, LONGITUD 19- 24 MM, CALIBRE: 24 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	EQUIPOS MEDICOS VIZCAINA, S.A.	224.49	6,082	21,706	1,949,022.18	4,872,330.00	13,145	32,862	2,950,921.05	7,377,193.38
LI	060368G0103	CATETERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUOROETILENO, FLUOROETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUOROETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CONACUDA, LONGITUD 46.52 MM, CALIBRE: 14 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ESSAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	230.00	2,145	5,431	493,380.00	1,249,130.00	2,578	6,443	592,940.03	1,481,890.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1.2	060.066.1052	ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	11.97	131,950	329,875	1,579,441.50	3,948,603.75	131,950	329,875	1,579,441.50	3,948,603.75
1.3	060.066.1060	ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE 26 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	32.67	61,652	154,130	2,013,822.84	5,034,557.10	80,754	201,885	2,637,987.18	6,597,467.95
1.1	060.000.0808	AGUJAS TIPO HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0121 Y 060.167.6787, CONGRUL D, 19.1 MM CALIBRE, 20 G	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	89.39	3,012	17,480	626,852.00	3,637,631.20	7,315	18,288	653,697.85	1,634,244.64
1.7	060.185.0969	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE DOBLE LUMEN, DE INSERCION PERIFERICA, DE POLIURETANO O ELASTOMERO DE SILICON, CON AGUJA INTRODUCTORA CONFUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO NEONATAL, CALIBRE 1.9 A 3.0 FR	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	1,199.95	2,479	6,454	2,974,676.05	7,720,476.30	2,751	6,88	3,303,462.35	8,258,895.95
1.1	060.186.1018	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 19 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 18 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR INTRODUCTOR, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK, EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL, LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	341.50	837	2,411	285,808.50	824,039.50	984	2,364	336,036.00	807,276.00
1.1	060.166.2141	CATETERES PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO OCLUSION, CON DOS CONNETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR, TAPON Y SECURACON BANDA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE TIPO COLA DE COCHINO TAMAÑO ADULTO, EL TAMAÑO DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	379.30	1,020	2,522	386,580.00	956,838.00	1,004	2,500	403,224.00	1,000,560.00
1.1	010.000.1210.00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	13.20	1,054,036	2,735,091	14,050,964.80	36,126,721.20	1,004,077	2,735,068	14,453,559.60	36,126,417.60
1.1	010.000.0440.00	FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 60 DOSIS.	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	194.69	92,396	230,488	17,949,639.24	44,871,708.72	92,396	230,488	17,949,639.24	44,871,708.72
1.1	010.000.2612.00	IPRATROPIO SUSPENSION EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286MG (20 MICROGRAMO) POR NEBULIZACION, ENVASE CON 15 ML (200 G) COMO AEROSOL.	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	70.00	328,404	821,009	23,316,684.00	58,251,963.00	593,590	1,484,771	42,167,693.00	105,468,881.00
1.1	060.185.0864	CATETER PARA DRENAJE TORACICO CON INTRODUCTOR Y MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE CALIBRE 12.0 FR	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	73.90	169	423	12,486.20	31,259.70	170	423	12,563.00	31,259.70

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.000.0377	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES, DE PLASTICO, CON VALVULA DE CONTROL, ESTERIL, DESECHABLE TAMAÑO, ADULTO LONGITUD 55 CM CALIBRE 18 FR DIAMETRO EXTERNO 6.0MM.	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	3.00	446,302	1,115,755	1,695,947.60	4,239,869.00	533,676	1,334,190	2,027,968.80	5,069,922.00
I-1	013.000.3267.00	FLUPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE DECANOATO DEFLUPENTIXOL 20 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	613.87	3,370	8,425	2,068,741.90	5,171,854.75	3,370	8,425	2,068,741.90	5,171,854.75
I-1	013.000.5403.00	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE DECANOATO DEZUCLOPENTIXOL 200 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,006.70	344	860	346,304.80	865,749.60	962	2,404	968,445.40	2,420,106.80
I-1	013.000.5494.00	ZUCLOPENTIXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE ZUCLOPENTIXOL EQUIVALENTE A 25 MG DE ZUCLOPENTIXOL ENVASE CON 20 TABLETAS	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	79.66	82	201	65,181.30	161,313.95	154	384	122,176.10	305,146.60
I-1	013.000.6160.00	LEVONORGESTREL POLVO EL DISPOSITIVO INTRAUTERINO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL 19.5 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO INTRAUTERINO	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,520.02	4,200	10,499	6,408,284.00	16,021,683.98	4,200	10,499	6,408,284.00	16,021,683.98
I-1	040.000.2097.00	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG ENVASE CON 4 PARCHES	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	364.09	1,167	2,916	424,881.36	1,061,657.28	1,167	2,916	424,881.36	1,061,657.28
I-1	040.000.2098.00	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	284.22	1,522	3,804	432,582.84	1,081,172.88	1,522	3,804	432,582.84	1,081,172.88
I-1	040.000.4032.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	654.50	702	1,751	459,496.50	1,146,029.50	1,203	3,042	786,526.50	1,990,989.00
I-1	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	318.10	916	2,288	291,379.60	728,130.80	1,669	3,671	467,289.90	1,167,746.10
I-1	040.000.6038.00	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION 5 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	340.00	27,802	69,505	9,452,680.00	23,630,020.00	30,026	77,064	10,208,840.00	26,201,760.00
I-1	040.000.6039.00	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION 10 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	586.00	36,568	91,420	21,355,712.00	53,389,280.00	36,568	91,420	21,355,712.00	53,389,280.00
I-1	040.000.6140.00	TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 150 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	176.00	1,525	3,813	268,400.00	671,236.50	8,040	20,100	1,415,040.00	3,537,600.00
I-1	060.633.8013	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM, PIEZA.	FARMALIC, S.A. DE C.V.	345.11	17,609	44,060	2,554,951.77	6,394,852.59	17,629	44,071	2,558,864.19	6,396,142.81
I-1	065.066.0171	DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIENZIMATICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECILDIMETILAMONIO, EN QUE ASEGURE LA ACCION OPTIMA DE LAS ENZIMAS, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, NO CORROSIVO, SOBRE CON 20 A 25 GRAMOS, ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES	FELAB, S.A. DE C.V.	35.00	25,539	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00	25,539	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-I	010.000.1309.00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA 0.2 MGEQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA ENVASE CON 30 TABLETAS	FERRING, S.A. DE C.V.	682.57	3,454	8,634	2,357,596.78	5,893,309.38	4,742	11,853	3,236,246.94	8,090,592.21
1-I	010.000.1477.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE MESALAZINA 1 G ENVASE CON 14 SUPOSITORIOS.	FERRING, S.A. DE C.V.	282.50	3,365	8,304	950,262.50	2,345,280.00	3,402	8,504	995,085.00	2,487,420.00
1-I	010.000.1480.00	DESMOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA 15 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	FERRING, S.A. DE C.V.	1,068.03	422	1,055	781,087.86	1,972,778.65	922	1,509	780,987.66	1,972,778.65
1-I	360.808.1430	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL Y ONDULADO, 32 - 36 CM CALIBRE 32 FR.	FRANCE GESTRIDGE ON ALLIANCE, S.A. DE C.V.	56.70	3,006	7,515	170,620.20	426,551.40	3,740	9,324	212,202.40	530,060.24
1-I	010.000.1511.00	METIONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: METIONIDAZOL 500 MGENVASE CON 100 ML	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	9.13	300,855	992,097	3,294,423.55	8,236,064.31	597,337	1,493,341	5,453,686.81	13,634,203.33
1-I	010.000.2135.00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE FLUCONAZOL 100 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	16.18	199,631	549,077	3,248,650.30	8,620,139.70	214,732	536,830	3,457,185.28	8,642,963.00
1-I	010.000.2306.00	MANITOL SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASE CON 250 ML	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	25.66	38,126	95,315	978,520.84	2,445,025.52	48,404	96,233	1,730,896.48	2,469,214.78
1-I	010.000.3606.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 50 G O AGUA INYECTABLE 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 GDE GLUCOSA ENVASE CON 200 ML CONTIENE GLUCOSA 125 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	17.50	97,208	244,796	1,701,470.45	4,283,860.80	97,395	244,796	1,704,478.65	4,286,860.80
1-I	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 50 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA ENVASECON 30 ML CONTIENE GLUCOSA 25.0 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	2.50	622,879	1,557,195	7,897,151.45	19,742,809.90	767,741	1,919,352	9,384,149.55	23,460,162.60
1-I	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES, POLVO (FORMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G. ENVASE CON 20.5 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	3.72	5,643	14,114	20,991.96	52,506.08	5,914	14,784	22,000.08	54,995.68
1-I	010.000.3623.00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	3.66	2,081,465	5,153,662	7,544,961.90	18,682,402.92	1,614,164	3,985,609	5,900,160.24	14,652,596.94
1-I	010.000.3625.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML CONTIENE GLUCOSA 5.0 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	5.94	111,408	278,519	661,763.52	1,654,402.86	111,408	278,519	661,763.52	1,654,402.86
1-I	010.000.3826.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	3.92	5,360,078	13,422,134	21,046,001.96	52,685,003.48	6,000,329	15,000,819	23,521,291.76	58,803,210.48

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.1667.00	POLIGELINA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIGELINA 3.5 G ENVASECON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	108.07	40,610	121,525	5,253,282.70	13,133,206.75	53,399	133,496	5,770,829.93	14,426,912.72
I-1	010.000.3666.01	ALMIDON SOLUCION INYECTABLE AL 6 % CADA 100 ML CONTIENEN: POLI (O 2HIDROXIETIL) ALMIDÓN 130,000 DALTONS] O HIDROXIETIL ALMIDON 130/0.4) 6 G ENVASE CON 500 ML	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	84.84	26,032	65,078	2,208,554.88	5,521,227.52	27,826	69,563	2,360,757.84	5,901,724.92
I-1	010.000.4184.00	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	347.44	16,712	41,780	5,806,417.28	14,516,043.20	16,712	41,780	5,806,417.28	14,516,043.20
I-1	010.000.4248.00	LEVOFLOXAC NO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXAC NOHEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	16.58	299,640	749,100	4,968,031.20	12,420,078.00	512,009	1,280,521	8,489,069.22	21,247,618.80
I-1	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1,200 000 UI DEBENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE	CABAME, S.A. DE C.V.	12.35	226,034	567,084	2,801,159.90	7,003,467.40	226,034	567,084	2,801,159.90	7,003,467.40
I-1	010.000.0153	ALGODONES EN LAMINAS, ENROLLADO O PLISADO.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	38.27	41,317	103,042	1,577,374.59	3,943,617.34	57,361	143,402	2,195,205.47	5,487,994.54
I-1	060.869.0103	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 MANCHO 1.25 CM	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	9,153	22,882	1,532,852.91	3,832,048.54	9,034	24,084	1,513,405.98	4,033,347.48
I-1	060.869.0167	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 MANCHO 2.50 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	81,698	204,245	13,681,964.06	34,204,910.15	109,275	273,185	18,300,284.25	45,750,409.42
I-1	060.869.0202	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO 5.00 CM	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	56,957	142,393	9,538,508.79	23,846,270.77	78,884	197,209	13,075,763.48	32,189,261.23
I-1	060.869.0251	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	51,093	127,731	8,556,544.71	21,391,361.57	51,093	127,731	8,556,544.71	21,391,361.57
I-1	060.953.0092	VENDA ELASTICA ADHESIVA, DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 2.7 M ANCHO 10.0 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	203.97	11,527	28,816	2,351,362.19	5,877,199.52	15,902	39,755	3,243,530.94	8,108,410.41
I-1	060.953.0100	VENDA ELASTICA ADHESIVA, DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 2.7 M ANCHO 7.5 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	195.97	2,412	6,029	472,679.64	1,181,307.16	2,588	6,468	507,170.36	1,267,533.96
I-1	010.000.5437.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETA EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONDE MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	550.00	2,842	6,842	1,563,100.00	3,763,100.00	3,623	9,056	1,992,650.00	4,981,000.00
I-1	060.953.0183	ALGODONES EN LAMINAS, ENROLLADO O PLEADO.	GARGEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40.90	27,478	68,695	1,123,850.20	2,809,625.50	38,741	96,851	1,584,656.90	3,961,642.90
I-1	060.203.0965	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES LONGITUD 41 CM, ANCHO 6 MM.	GARGEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	179.00	5,644	14,110	1,010,276.00	2,525,690.00	6,420	16,048	1,149,180.00	2,872,950.00
I-1	060.203.0963	CINTA MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CONRECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO 5 CM.	GARGEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	58.96	37,604	94,009	2,216,379.76	5,540,990.46	37,604	94,009	2,216,379.76	5,540,990.46
I-1	060.203.0967	CINTAS MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO 2.50 CM.E NVASE CON 12 ROLLOS.	GARGEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	60.57	53,676	132,698	3,214,013.32	8,037,033.30	53,076	132,690	3,214,013.32	8,037,033.30

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.293.0405	CINTAS MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 2.50 CM ENVASE CON 4 ROLLOS	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	57.61	33,512	98,778	1,364,526.32	3,386,200.58	23,542	98,778	1,364,526.32	3,386,200.58
1-1	060.626.0016	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO, TALLA CHICA CORTA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	70.99	1,998	4,994	141,438.42	353,526.26	2,057	5,141	145,985.03	364,913.39
1-1	060.626.0032	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO, TALLA MEDIANA CORTA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	72.07	7,400	18,573	533,180.80	1,338,842.81	7,618	19,125	549,062.60	1,378,942.50
1-1	060.626.0040	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO, TALLA MEDIANA LARGA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	76.09	20,285	53,236	1,543,386.65	4,050,737.24	21,295	55,236	1,620,556.55	4,206,237.24
1-1	060.626.0057	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO, TALLA GRANDE CORTA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	73.69	5,250	13,525	386,872.50	996,318.25	5,392	13,475	397,336.48	992,967.51
1-1	060.626.0065	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO, TALLA GRANDE LARGA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	78.44	10,146	25,393	795,852.24	1,991,826.92	10,158	25,293	796,793.52	1,990,128.92
1-1	060.626.0073	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA, TALLA CHICA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.07	962	2,403	51,053.34	127,527.21	952	2,403	51,251.54	127,527.21
1-1	060.626.0099	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA, TALLA MEDIANA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.09	2,407	5,987	127,767.63	317,842.53	2,407	5,987	127,767.63	317,842.53
1-1	060.626.0081	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA, TALLA GRANDE	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.16	2,862	7,954	152,143.92	422,905.64	3,708	7,567	197,092.16	402,048.08
1-1	010.000.0442.00	SALMETEROL FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROLEQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 100MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	88.95	214,562	536,404	19,794,048.90	49,485,865.80	613,070	1,532,675	63,650,178.50	159,125,446.25
1-1	010.000.0447.00	SALMETEROL, FLUTICASONA, POLVO CADA DOSIS CONTIENE 25MG/POLVO DE SALMETEROLEQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500MICROGRAMOS, ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	59.88	25,140	62,848	1,086,303.43	2,715,574.88	37,627	94,068	4,583,344.89	11,458,079.46
1-1	010.000.4160.00	SINGULAIR CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE 5MG/MG DE 12.5 MG ENVASE CON 28 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	10.80	77,392	43,705	835,833.60	2,237,985.40	81,534	45,808	880,663.20	2,372,854.40
1-1	010.000.4291.00	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLSA CON 300 ML	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	72.80	20,291	50,708	1,477,320.80	3,691,400.80	41,670	104,208	3,033,576.00	7,584,624.00
1-1	010.000.5469.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 200 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	GRUPO SICOFMA, S.A. DE C.V.	17.00	103,586	259,035	1,761,962.00	4,403,595.00	110,769	276,897	1,883,073.00	4,707,249.00
1-1	060.188.3381	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 8FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	20.00	9,790	24,475	195,800.00	489,500.00	12,540	31,350	250,800.00	626,900.00
1-1	060.188.6803	SONDA, PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON LONGITUD 40CM CALIBRE 12 FR. PUNTA	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	22,279	55,546	173,368.20	433,258.80	35,499	88,747	276,892.20	692,226.60

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
LI	060.168.6637	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON LONGITUD. 40CM CALIBRE 14 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.90	56,322	146,304	456,471.60	1,185,771.20	93,036	232,565	735,446.80	1,838,617.00
LI	060.168.6652	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON LONGITUD. 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	63,720	158,040	496,536.00	1,232,712.00	91,040	227,600	710,112.00	1,775,280.00
LI	060.168.6678	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON LONGITUD. 40CM CALIBRE 18 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	27,236	68,090	212,440.80	531,094.20	44,066	110,165	343,714.80	859,287.00
LI	060.168.9477	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T" DE LATEX TIPO KEHR CALIBRE 12 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	55.00	1,150	2,875	63,250.00	158,125.00	1,362	3,403	47,670.00	119,105.00
LI	060.168.9426	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T" DE LATEX TIPO KEHR CALIBRE 14 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	55.00	2,828	6,948	91,700.00	229,180.00	3,024	7,559	105,840.00	264,565.00
LI	060.168.9433	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T" DE LATEX TIPO KEHR CALIBRE 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	55.00	3,169	7,917	110,945.00	277,095.00	3,562	8,905	124,670.00	311,675.00
LI	060.168.9441	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T" DE LATEX TIPO KEHR CALIBRE 18 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	686	1,840	21,560.00	53,200.00	948	2,370	33,180.00	82,950.00
LI	060.168.9482	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	20.00	11,633	29,081	232,660.00	581,620.00	14,057	35,141	281,140.00	702,820.00
LI	060.168.9505	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 12 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.80	27,946	68,863	360,229.20	887,297.28	37,529	78,823	480,724.10	1,016,790.90
LI	060.168.9523	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 14 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	141,230	353,049	1,821,738.00	4,554,332.10	165,921	414,802	2,140,360.90	5,350,945.80
LI	060.168.9530	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	365,524	913,809	4,715,259.60	11,788,336.10	381,633	954,082	4,923,065.70	12,307,657.80
LI	060.168.9549	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 18 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	144,492	361,229	1,863,946.80	4,659,041.10	171,685	429,213	2,214,736.50	5,536,821.90
LI	060.168.9556	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 20 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.91	55,586	138,964	717,559.40	1,793,635.60	62,636	156,590	808,630.20	2,020,895.50

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.168.3727	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO AVENTILADOR, 12 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE,ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O - TRANSPARENTE, CON PUERTO PARAIRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 8 A 16 MM DEDIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETROINTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LAVALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	69.95	10,381	25,977	1,307,990.35	2,782,025.15	12,06	30,469	1,316,018.25	3,384,774.35
I-1	060.345.3935	SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO AVENTILADOR, 14 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CONMARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE,ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTE, CON PUERTO PARAIRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DEDIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETROINTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LAVALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	107.75	24,255	60,649	2,611,994.00	6,533,860.00	44,709	111,771	4,817,394.75	12,043,135.25

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1.1	060.345.5140	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO AVENTILADOR, 16 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON VARIAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 29 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTANDAR UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE PIEZA	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	107.75	64,908	112,269	6,838,857.00	11,096,984.75	51,690	82,175	5,567,442.50	13,918,606.25
1.1	060.626.0973	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLA CHICA	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	53.00	640	1,602	33,920.00	84,906.00	640	1,602	33,920.00	84,906.00
1.1	060.626.0981	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLA MEDIANA	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	54.08	1,605	4,021	86,770.80	216,594.80	1,605	4,021	86,770.80	216,594.80
1.1	060.626.0999	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLA GRANDE	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	55.00	1,958	4,770	104,040.20	262,350.20	2,016	5,042	110,880.00	277,310.30
1.1	060.086.0569	CATETERES URETERALES DE POLIURETANO O COPOLIMERO CLERIMICO EN BLOQUE RADIOPACO LONGITUD: 24 CM. CALIBRE: 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0743 DEL CATALOGO DE MATERIAL DE CURACION) PIEZA	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	166.88	2,867	5,866	344,040.96	852,102.08	2,165	5,412	361,295.20	903,154.56
1.1	060.345.0686	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERAL RADIOPACO DE "I", DE POLIURETANO, CALIBRE 5 FR. LONGITUD: 24 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035"(0.089 MM) 0.038" (0.097 MM). PROPULSOR DE PLASTICO GRADO MEDICO, RADIOPACO DE 50 CM DE	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	112.88	2,268	5,669	437,451.84	1,093,436.72	2,268	5,669	437,451.84	1,093,436.72
1.1	060.626.0965	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA GRANDE LARGA	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	84.00	6,780	16,920	569,772.00	1,421,952.00	6,777	16,926	569,764.00	1,421,952.00
1.1	060.000.2400.00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ALPRAZOLAM 2.0 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	8.11	342,572	856,428	2,778,258.92	6,945,631.08	472,029	1,180,002	3,827,928.3	9,569,816.22
1.1	060.000.1500.00	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	14.53	223,583	558,780	3,248,614.50	8,102,340.00	223,514	558,784	3,248,053.00	8,103,368.00
1.1	060.000.2403.00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	7.66	596,007	1,490,153	4,560,085.55	11,398,670.45	596,062	1,490,153	4,560,874.30	11,398,670.45
1.1	060.000.3403.00	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 500 CAPSULAS	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	9.55	735,927	1,842,255	7,030,806.50	17,591,432.52	892,374	2,230,933	8,477,558.00	21,301,963.50

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1.1	010.000.6803.00	ULIPRISTAL TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ULIPRISTAL 5 MG EMPAQUE CON 30 TABLETAS	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V	2,481.00	792	1,980	1,964,652.00	4,911,630.00	792	1,980	1,964,652.00	4,911,630.00
1.1	060.841.0031	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, COMAGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DELA AGUJA 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (6-8*3 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,190.00	1,584	3,959	1,884,960.00	4,711,210.00	1,584	3,959	1,884,960.00	4,711,210.00
1.1	060.841.0049	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, COMAGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERISTICAS DELA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	276.85	99	248	27,406.65	68,640.80	99	248	27,406.65	68,640.80
1.1	060.841.0130	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA 1/4 DE CIRCULO, ESPATULADA DOBLE ARMADO DE (7 - 9 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V	1,381.10	356	890	426,523.60	1,063,982.90	434	1,034	496,611.40	1,238,835.60
1.1	060.841.0254	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	803.00	716	1,788	575,098.00	1,435,764.00	796	1,986	639,038.00	1,594,758.00
1.1	060.841.0288	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM CALIBRE DE SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA, 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (16-17 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	599.10	2,049	5,122	1,227,466.90	3,068,365.20	2,049	5,122	1,227,466.90	3,068,365.20
1.1	060.841.0346	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUDDE LA HEBRA 8 A 10 CM (INCISO) CALIBRE DE LA SUTURA 10-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (4.7 - 6.3 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V	1,361.58	988	2,470	1,081,843.72	2,704,609.30	972	2,430	1,065,345.68	2,663,363.70
1.1	060.841.0460	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUDDE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8CIE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V	359.75	17,865	44,662	2,977,435.75	7,443,509.50	17,865	44,662	2,977,435.75	7,443,509.50
1.1	060.841.0551	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM CALIBRE DE LASUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25 - 27 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	236.00	16,420	38,340	3,875,120.00	9,047,564.00	16,274	93,109	3,839,864.00	21,970,924.00
1.1	060.841.0585	SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM CALIBRE DE LASUTURA 5/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, REVERSOCORTANTE DE (12 - 13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V	585.00	5,623	14,057	3,289,455.00	8,223,345.00	8,005	45,030	3,683,510.00	21,380,015.00
1.1	060.841.0742	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LASUTURA 2-0 SOBRE CON 2 12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	383.00	7,790	19,521	2,983,570.00	7,480,323.00	8,865	22,163	3,395,295.00	8,488,344.00
1.1	060.841.0767	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DELA SUTURA 0 SOBRE CON 2 A 12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V	285.00	6,786	16,965	1,933,630.00	4,834,025.00	6,786	16,965	1,920,438.00	4,800,945.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	060.AA10.7715	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LASUTURA 1 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	345.00	9,130	22,824	3,149,850.00	7,874,280.00	9,130	22,824	3,149,850.00	7,874,280.00
11	060.AA10.0863	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADA, CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA, ICARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA (35-37 MM) (null	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	232.90	86,629	298,571	27,167,884.10	67,908,885.90	80,779	298,446	27,896,529.10	69,740,973.40
11	060.AA13.0083	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA, OCARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (35-37 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	270.50	15,778	39,444	4,394,173.00	10,985,164.00	18,578	45,044	5,018,013.00	12,544,754.00
11	060.AA10.008	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA RECTACORTANTE (50 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	261.15	1,292	3,228	337,393.80	843,448.20	1,292	3,228	337,393.80	843,448.20
11	060.AA14.3894	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	385.17	2,258	5,644	869,713.86	2,173,886.48	2,258	5,644	869,713.86	2,173,886.48
11	060.AA14.4497	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, CALIBRE DELA SUTURA 0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-27 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	242.00	4,460	11,151	1,079,320.00	2,698,342.00	4,460	11,149	1,079,320.00	2,698,058.00
11	060.AA17.1774	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 18 M, CALIBRE DE LASUTURA 2.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,075.60	338	845	363,552.80	908,882.00	338	897	385,440.40	964,831.20
11	060.AA21.0295	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA, 70 CM CALIBRE DE LASUTURA, 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DECIRCULO (24 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	950.00	754	1,882	715,250.00	1,787,900.00	929	2,321	882,550.00	2,204,950.00
11	060.AA21.0428	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA, 70 CM. CALIBRE DE LASUTURA, 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA; AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (25 A 26 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,678.00	219	549	367,482.00	921,232.00	276	689	463,128.00	1,156,142.00
11	060.AA23.0479	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DEPOLIDIOXANONA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DELA AGUJA, 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,483.50	261	651	387,190.50	965,758.50	288	720	427,248.00	1,066,320.00
11	060.AA23.0579	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, CORTANTE (24-26 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	272.90	834	2,083	227,598.60	568,450.70	834	2,083	227,598.60	568,450.70

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	280 000 4152 00	TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 500 U/5 ML (COMPLEJO HEMAGLUTININA-TOXINA CLOSTRIDIUM BOTULINUM TIPO A). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 5 ML.	DSFN MÉXICO, S. DE R... DE C.V.	3,364.21	2,426	6,064	8,161,573.46	20,400,568.44	7,121	17,802	23,956,530.41	59,889,866.42
I-1	050108 0945	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON CURVADA, CINTA DE FIJACION, CLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, DENZA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DEINSERCION, ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO 7.0 MM +/- 0.2 MM DIAMETROEXTERNO 9.4 MM +/- 0.6 MM LONGITUD 70 MM +/- 5 MM.	KENDA... DE MEXICO, S.A. DE C.V.	382.00	2,570	6,396	977,539.00	2,443,272.00	2,570	6,396	977,539.00	2,443,272.00
I-1	050108 8446	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FIJACION, CLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, RADIOPACA CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 9.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO 11.4 MM +/- 1.2 MM. LONGITUD 80 MM +/- 5 MM. PIEZA.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	382.00	1,022	2,554	390,404.00	975,636.00	1,022	2,805	420,404.00	1,071,510.00
I-1	050 900 8237	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN CLOBO RADIOPACO, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION ESTERIL Y DESECHABLE DIAMETRO INTERNO 7.0 MM +/- 0.2 MM DIAMETRO EXTERNO 9.6 MM +/- 0.5 MM LONGITUD 70 MM +/- 5 MM. PIEZA	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	321.00	585	1461	187,785.00	468,981.00	585	1,461	187,785.00	468,981.00
I-1	180 844 0249	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO CON AGUJA LONGITUDDE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2CIRCULO, CORTANTE (40 MM)	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	900.00	83	197	74,700.00	177,300.00	184	338	165,600.00	304,200.00
I-1	080 844 0569	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 60 - 75 CM CALIBRE DE LASUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 MM)	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	183.75	53,518	133,795	9,833,852.50	24,584,631.25	83,518	113,795	9,833,852.50	24,584,631.25
I-1	080 844 0929	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LASUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-26 MM)	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	189.00	12,700	32,421	2,400,300.00	6,127,269.00	14,316	35,795	2,706,324.00	6,764,379.00
I-1	080 846 0742	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LASUTURA 2-0 SOBRE CON 12 HEBRAS.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	344.40	5,930	15,016	1,103,967.20	4,490,289.20	5,930	14,774	2,035,404.00	5,088,165.60
I-1	080 843 1559	SUTURAS, SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM)	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296.00	1,100	2,749	325,710.00	813,978.00	1,100	2,749	325,710.00	813,978.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
LI	060.841.3948	SUTURA SEDA TRENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO ALILSADO 35 - 37 MM	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	224.70	3,733	9,331	838,805.10	2,096,675.70	3,733	9,331	838,805.10	2,096,675.70
LI	0603841444?	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA 25 27 MM	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	231.00	2,982	7,431	688,987.00	1,716,561.00	2,973	7,433	686,763.00	1,717,023.00
LI	010.000.1511.00	CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS.	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	33.61	15,895	39,592	531,200.05	1,327,998.32	21,030	52,575	706,698.30	1,767,045.75
LI	010.000.4291.00	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	69.84	30,479	76,066	2,124,462.96	5,310,449.44	62,519	156,293	4,366,257.12	10,915,503.12
LI	010.000.4937.00	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	87.56	42,798	106,752	3,748,099.56	9,347,205.12	43,015	107,537	3,766,333.40	9,415,305.72
LI	010.000.2008.00	DIENOGEST, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DIENOGEST 2 MG, ENVASE CON 28 TABLETAS	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	365.91	534	1,323	195,007.94	507,912.93	685	1,825	250,693.23	623,854.75
LI	010.000.2123.00	MUPIROCINA, UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G.	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	45.00	300	749	13,500.00	33,705.00	332	828	14,940.00	37,260.00
LI	010.000.2662.00	PIRIDOSTIGMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS.	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	30.00	144,026	360,065	4,320,780.00	10,801,950.00	144,026	360,065	4,320,780.00	10,801,950.00
LI	010.000.4254.00	CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	18.05	530,579	1,325,925	9,573,176.50	23,932,946.25	530,579	1,325,925	9,573,176.50	23,932,946.25
LI	010.000.5265.00	IMIPENEM Y CILASTATINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	57.80	213,036	532,710	12,312,472.80	30,781,180.20	783,044	1,957,610	45,253,463.20	113,133,658.00
LI	010.000.5284.00	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE 1 G FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFEPIMA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	20.00	25,056	64,640	501,120.00	1,292,800.00	30,023	75,056	600,460.00	1,501,120.00
LI	010.000.5295.00	CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA, ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	33.00	5,919	14,796	195,327.00	488,268.00	5,919	14,796	195,327.00	488,268.00
LI	010.000.5295.01	CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA, ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	24.50	41,234	103,085	1,010,233.00	2,525,582.50	269,225	673,062	6,596,012.50	16,490,031.00
LI	010.000.5721.00	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	18.69	306,390	765,975	5,725,793.50	14,314,683.75	305,390	765,975	5,691,793.50	14,229,683.75
LI	010.000.5721.01	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 100 ML.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	79.35	15,262	38,154	1,210,853.70	3,027,539.00	86,949	217,297	6,897,022.65	17,242,598.95

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.040.3711	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLES LONGITUD .32 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	30.00	155,267	388,167	4,657,890.00	11,644,710.00	201,919	504,844	6,054,540.00	15,136,320.00
I-1	060.040.3729	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 38 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	30.00	236,506	591,263	7,095,180.00	17,739,180.00	353,037	882,641	10,591,110.00	26,485,230.00
I-1	060.040.3745	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CALIBRE 21 G Y DE LONG 32 MM.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	30.00	36,633	91,581	498,990.00	1247,430.00	25,784	64,458	773,520.00	1,933,740.00
I-1	060.040.3760	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 16 MM CALIBRE 25 G.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	30.00	70,700	176,754	212,340.00	5,303,520.00	77,897	194,742	2,336,910.00	5,841,270.00
I-1	060.040.3786	AGUJA HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO DESECHABLES LONGITUD 32 MM CALIBRE 22 G.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	30.00	92,796	231,990	2,783,880.00	6,959,700.00	111,736	279,339	3,352,080.00	8,380,170.00
I-1	060.164.0022	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DE SILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 16 FR	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	41.20	939	2,346	38,686.80	96,655.20	939	2,346	38,686.80	96,655.20
I-1	060.180.0103	CATETERES PARA VENOCLISIS, DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUOROETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CONACUMA, LONGITUD 17- 24 MM, CALIBRE 24 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	240.00	3,569	8,922	856,560.00	2,141,280.00	4,269	10,644	1,024,560.00	2,554,560.00
I-1	060.867.3307	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DESECHABLES TIPO FOGARTY LONGITUD 80CM, CALIBRE 3 FR	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	582.90	2,035	5,086	1,186,201.50	2,964,629.40	2,973	5,782	1,208,250.20	3,020,587.80
I-1	060.867.3321	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DE SILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VIAS CALIBRE: 12 FR	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	39.00	592	1,480	22,496.00	56,240.00	592	1,480	22,496.00	56,240.00
I-1	060.867.3139	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DE SILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VIAS CALIBRE: 16 FR	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	39.00	821	2,052	31,731.00	77,976.00	821	2,232	31,944.00	84,816.00
I-1	060.867.3147	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTOMERO DE SILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 18 FR	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	38.00	852	2,129	32,376.00	80,840.00	852	2,154	32,376.00	80,840.00
I-1	060.168.6403	CATETERES PARA VENOCLISIS, DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUOROETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CONACUMA, LONGITUD 46-52 MM, CALIBRE 14 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	240.00	881	2,204	211,440.00	528,960.00	1,923	4,976	461,520.00	1,194,240.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
LI	060180662	CATETERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CONAGUJA. LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 16 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	225.00	3,798	9,389	854,550.00	2,112,525.00	5,944	14,860	1,337,400.00	3,343,500.00
LI	060180664	CATETERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CONAGUJA. LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 18 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	145.20	64,558	161,395	9,374,181.60	23,440,854.00	71,278	178,193	10,350,693.60	25,871,463.60
LI	060180666	CATETERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CONAGUJA. LONGITUD: 28- 34 MM, CALIBRE: 20 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	145.20	51,796	129,489	7,520,659.20	18,804,751.20	57,653	144,132	8,373,375.60	20,933,439.60
LI	060180668	CATETERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CONAGUJA. LONGITUD: 23- 27 MM, CALIBRE: 22 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	130.75	47,470	118,674	6,206,057.50	15,515,093.00	52,697	131,743	6,889,727.75	17,224,318.25
LI	060481009	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 10 ENVASE CON 100 PIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	7,436	18,589	957,385.00	2,393,333.75	7,436	18,589	957,385.00	2,393,333.75
LI	060481013	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 20 ENVASE CON 100 PIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	8,773	21,932	1,129,523.75	2,823,745.00	9,324	24,060	1,200,630.00	3,097,725.00
LI	060481041	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 15 ENVASE CON 100 PIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	8,151	20,377	1,049,381.25	2,623,453.75	8,552	21,380	1,101,070.00	2,752,675.00
LI	060481058	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 21 ENVASE CON 100 PIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	5,094	12,734	655,852.50	1,639,302.50	5,895	14,712	757,693.75	1,894,170.00
LI	060481074	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 23 ENVASE CON 100 PIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	5,451	13,576	701,741.25	1,747,910.00	5,934	14,853	764,032.50	1,903,748.75
LI	060550722	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PUNTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	75.10	35,330	88,325	2,652,415.00	6,631,037.50	35,330	88,325	2,652,415.00	6,631,037.50

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.550.0354	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2, CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	1.52	629,361	1,573,386	956,128.72	2,390,546.72	629,354	1,573,384	956,618.08	2,391,543.68
I-1	060.500.0430	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 5 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	13.50	39,736	99,803	2,252,436.00	5,578,050.50	39,375	99,439	2,593,012.50	6,541,656.50
I-1	060.550.0433	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. ENVASE CON 50 PIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	100.30	174,999	437,465	18,602,351.70	46,502,529.50	174,985	437,463	18,600,905.50	46,502,518.50
I-1	060.550.0677	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES Y DESECHABLES CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2, CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 21 G. PIEZA.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	1.52	32,529	81,322	49,444.08	123,605.44	36,351	90,878	55,253.52	138,134.56
I-1	060.005.0056.00	MIDAZOLAM, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100.46	184	2,285	91,823.44	229,551.10	6,224.00	49,568.00	626,183.04	1,565,458.08
I-1	080.000.2407.00	ISONIAZIDA, RIFAMPICINA TABLETA RECUBIERTA CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE ISONIAZIDA 400 MG, RIFAMPICINA 300 MG ENVASE CON 90 TABLETAS RECUBIERTAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	822.17	6,664	16,659	5,478,048.88	13,695,543.03	7,631	17,577	6,273,003.27	14,445,843.09
I-1	080.000.2408.00	ISONIAZIDA, RIFAMPICINA, PIRAZINAMIDA, ETAMBUTOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA 75 MG, RIFAMPICINA 150 MG, PIRAZINAMIDA 400 MG, CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 300 MG. ENVASE CON 240 TABLETAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	1,180.80	7,205	17,998	8,509,376.00	21,252,578.34	7,218	18,032	8,519,326.79	21,292,726.96
I-1	040.000.3302.00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	4.06	409,605	1,024,012	3,896,327.30	9,741,083.32	788,009	1,970,049	4,775,408.20	11,938,490.94
I-1	010.000.1210.03	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	LABORATORIOS SYDERHAM, S.A. DE C.V.	12.16	1,941,184	4,852,960	23,606,771.09	59,016,927.94	1,941,243	4,852,804	23,607,489.48	59,018,723.64
I-1	010.000.5170.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G. ENVASE CON 40 TABLETAS.	LABORATORIOS SYDERHAM, S.A. DE C.V.	73.09	315,006	522,740	6,390,749.04	15,976,872.60	315,006	522,740	6,390,749.04	15,976,872.60
I-1	090.000.0264.00	LIDOCAINA SOLUCION AL 10% CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAINA 10.0 G. ENVASE CON 85 ML CON ATOMIZADOR MANUAL	LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A. DE C.V.	44.49	31,310	78,135	1,393,071.90	3,476,479.35	55,430	69,571	1,976,280.70	2,460,512.77
I-1	060.367.6535	CATETERES PARA VASOS UMBILICALES, RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, OPCIONALMENTE ESTERILES Y DESECHABLES, LONGITUD: 15 A 38 CM CALIBRE: 3.5 FR CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM.	HAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	44.68	11,562	28,903	516,599.16	1,291,186.04	7,994	20,962	535,445.92	1,338,632.83

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
H	060167.6666	CAFETERES PARA VASOS UMBILICALES, RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO, ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	44.68	10,641	26,602	475,439.88	1,188,577.36	10,793	26,771	470,522.80	1,196,217.64
H	060182.0178	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II COLOR No 21, POLVO: SILICATO DE ALUMINIO 95% - 97% ACIDO POLIACRILICO 3% - 5% LIQUIDO: 10 G, 8 ML ACIDO POLIACRILICO 75% ACIDO TARTARICO 10% - 15% BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	540.00	3,336	8,339	1,136,908.80	2,841,931.20	3,507	8,767	1,196,885.60	2,987,731.60
H	060.192.1275	CEMENTOS DENTALES. PARA RESTAURACION INTERMEDIA. DE OXIDO DE ZINC (POLVO) 38 G YEUGENOL (LIQUIDO) 14 ML CON GOTERO DE PLASTICO.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	115.34	2,221	5,550	256,054.80	640,137.00	3,427	8,566	395,270.18	988,012.44
H	060.192.1286	CEMENTOS DENTALES. PARA USO QUIRURGICO. DE OXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR (POLVO) 85 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 30 ML CON GOTERO DE PLASTICO.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	126.72	4,746	11,864	601,413.12	1,503,496.08	6,180	15,448	783,129.60	1,957,570.56
H	060.185.0058	SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS. ENVASE CON 3 ML DE SELLADOR BASE. ENVASE CON 3 ML DE SELLADOR DE FISURAS. 2 ENVASES CON 3 ML CADA UNO CON BASE CATALIZADOR JERINGA CON 2 ML DE GEL GRABADOR. 3 PORTAPINCELES. 10 CANULAS. 3 BLOCK DE MEZCLA. 5 POZOS DE MEZCLA. 30 PINCELES. INSTRUCTIVO. Presentación: ESTUCHE. TESTICHE	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	287.50	3,923	9,806	1,127,862.50	2,819,225.00	6,705	11,746	1,353,550.00	3,383,300.00
H	010.000.1443.00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	17.07	302,870	757,226	5,443,961.27	13,607,351.22	302,870	757,226	5,443,961.27	13,607,351.22
H	010.000.4.196.00	ZOLMITRIPTANO TABLETAS DISPERSABLES CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	5.93	62,291	155,727	369,385.63	923,463.11	84,892	212,229	503,409.56	1,258,523.97
H	060.060.5487.00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS.	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	6.70	512,305	1,280,881	3,432,443.50	8,581,366.70	538,944	1,347,360	3,610,924.80	9,027,298.60
H	010.000.1363.00	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 GACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G OXIDO DE ZINC 15 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	20.00	378,334	796,284	8,988,392.00	22,296,952.00	385,964	964,908	10,986,392.00	27,017,424.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	010.000.4.0938	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA, MARCAPASO CARDIACO TIPO: BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA, ESPECIFICACIONES:MULTIPROGRAMACION DE FUNCIONES CON UN MINIMO DE 10 FUNCIONES,POLARIDAD:DESENSADO BIPOLAR, DE ESTIMULACION BIPOLAR MODO DE ESTIMULACION: DOBLE/ADAPTACION DE FRECUENCIA BAJO, MEDIO, ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO)AMPLITUD DE VOLTAJE PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE POR CAMARA,DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRS Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR, LONGEVIDAD: 7 AÑOS EN ADELANTE A PARAMETROS NOMINALES,6: CUBIERTA: CAJA DE TITANIO,7: FUENTE DE ENERGIA: YODURO DE LITIO,10 - ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON O POLIURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES: FIJACION ACTIVA CONTORNILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRICULO, DIAMETRO 3.2 MM,LONGITUD: 50 A 60 CM, 11- INTRODUCTOR: DOS INTRODUCTORES PARA VENA SUBCLAVIA CON TECNICA DE	INSTITRAUMEZ, S. DE R.L. DE C.V.	$1,804.00	283	308	510,532.00	$555,632.00	218	237	$393,624.00	$428,106.00
12	010.000.4.0952.00	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	$1,005.58	11,209	21,931	$11,271,023.62	$22,051,849.18	11,141	23,358	$11,201,035.78	$23,481,249.56
13	010.000.4.0334.01	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	$27.51	18,562	66,407	$510,766.62	$1,827,166.17	23,567	68,860	$648,276.17	$1,894,154.60
14	010.000.4.0337.00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA INHALACION CADA ML CONTIENE BUDESONIDA 1200 MGENVASE CON FRASCO PULVERIZADOR CON 6 ML (120 DOSIS DE 64 MICROGRAMOS CADA UNA)	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	$64.66	3,860	8,991	$249,587.60	$581,379.54	4,756	11,093	$307,511.76	$717,179.63
15	010.000.5.0710.00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE.	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	$10,857.28	5,886	14,216	$63,911,057.68	$154,346,784.92	6,804	15,260	$73,887,969.12	$165,744,922.80
16	010.000.0.0001.00	BANCO DE LECHE: POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON UN SOBRE INCUBABLE DE 30 G	INCITEC, S.A. DE C.V.	$9.82	37,091	92,742	$364,033.62	$910,720.44	103,731	259,346	$1,018,530.42	$2,546,550.80
17	010.000.2.1561.00	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	$85.17	22,341	55,776	$1,902,447.97	$4,749,961.92	22,341	55,776	$1,902,447.97	$4,749,961.92
18	010.000.3.0144.00	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	$61.91	43,231	108,096	$2,676,240.61	$6,692,598.53	55,380	138,449	$3,428,560.20	$8,571,400.41
19	010.000.4.0265.00	DINOPROSTONA GEL CADA JERINGA CONTIENE: DINOPROSTONA 0.5 MG ENVASE CON JERINGA Y CANULA	PFIZER, S.A. DE C.V.	$254.42	38,020	85,049	$9,673,288.40	$21,638,435.58	38,020	85,049	$9,673,288.40	$21,638,435.58

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
LI	010.000.5670.00	ANIDULAFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ANIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE ANIDULAFUNGINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	PFIZER, S.A. DE C.V.	1,536.30	196	490	301,114.80	752,797.00	200	499	307,260.00	766,643.70
LI	010.000.5731.00	APIXABAN, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	PFIZER, S.A. DE C.V.	270.92	7,964	17,908	1,940,870.88	4,851,635.36	7,164	17,900	1,940,870.88	4,851,635.36
LI	010.000.5731.00	APIXABAN, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS	PFIZER, S.A. DE C.V.	810.76	38,580	46,475	15,109,208.40	37,773,021.00	38,580	46,475	15,109,208.40	37,773,021.00
LI	010.000.5732.00	APIXABAN, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	PFIZER, S.A. DE C.V.	270.92	8,850	22,144	2,399,809.36	5,999,252.48	8,850	22,144	2,399,809.36	5,999,252.48
LI	010.000.5732.00	APIXABAN, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS	PFIZER, S.A. DE C.V.	810.76	27,079	67,544	21,959,149.68	54,697,086.44	27,079	67,544	21,959,149.68	54,697,086.44
LI	040.000.3200.00	TRIAZOLAM, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TRIAZOLAM 0.125 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	PFIZER, S.A. DE C.V.	62.33	20,047	50,117	1,249,529.51	3,123,792.61	20,047	50,117	1,249,529.51	3,123,792.61
LI	010.000.1100.00	PARICALCITOL, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE PARICALCITOL 5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULAS CON 1 ML.	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	1,067.51	198	494	211,347.98	527,452.34	224	568	243,512.64	606,788.60
LI	060.368.1430	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL, LONGITUD: 32 - 36 CM CALIBRE: 32 F.F.	PINCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	58.67	1,196	3,005	73,069.72	176,064.62	1,533	3,768	89,980.28	220,974.67
LI	060.470.0310	HEMOSTATICOS GASAS HEMOSTATICAS ABSORBENTES SOLUBLE	PINCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1,537.00	926	2,315	1,424,006.14	3,557,238.57	1,011	2,510	1,557,882.57	3,861,370.20
LI	060.470.0846	HEMOSTATICOS, SATIN HEMOSTATICO ABSORBIBLE	PINCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	168.38	3,400	8,625	572,571.00	1,452,127.50	3,450	8,625	580,971.00	1,452,127.50
LI	060.841.0254	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (17-13 MM)	PINCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	765.95	1,049	2,623	803,495.55	2,009,364.35	1,198	2,873	918,042.50	2,200,574.35
LI	060.841.0353	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUDDE LA HEBRA 0.4 13 CM (NEGRA) CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (4.7 - 6.5 MM).	PINCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1,209.50	404	1,009	485,032.00	1,210,104.00	428	1,070	513,816.00	1,284,535.00
LI	060.841.2268	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUDDE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DECIRCULO, REVERSO CORTANTE (10 A 13 MM)	PINCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	243.38	954	2,385	232,194.06	580,485.15	954	2,385	232,194.06	580,485.15
LI	060.842.0328	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y POLIGLICONA-CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA, 70 CM CALIBRE DE LASUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (35-35 MM).	PINCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1,550.00	874	2,184	1,354,700.00	3,385,200.00	874	2,184	1,354,700.00	3,385,200.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2025				2026			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1.1	060.642.0426	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (25 A 26 MM).	PHESA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	$598.00	330	825	$197,340.00	$1,316,154.00	414	1,004	$661,572.00	$662,332.00
1.1	060.642.0638	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA CONFORME LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE SUTURA 2 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, CORTANTE (35-37 MM).	PHESA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	$59.40	204	1,188	$12,107.60	$12,894.03	204	1,188	$12,107.60	$12,894.03
1.1	010.000.0109.00	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	$.96	51,163	127,906	$49,116.48	$122,791.76	460,460.00	1,151,150.00	$442,041.60	$1,105,104.00
1.1	010.000.0108.00	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	$.84	444,369	1,110,805	$373,269.96	$933,175.20	777,436	1,943,580	$653,046.24	$1,633,051.20
1.1	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MILIEQUIVALENTES DE POTASIO, 20 MILIEQUIVALENTES DE CLORO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	$9.32	3,942	9,855	$36,735.44	$91,853.16	39,472.00	98,680.00	$367,880.64	$919,700.96
1.1	010.000.0603.00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	$60.98	5,288	13,297	$322,495.36	$810,785.06	18,293	46,000	$1,115,349.14	$2,804,540.00
1.1	010.000.0813.00	FLUOROMETOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETONIDO DE FLUOROMETOLONA 0.1 MG. ENVASE CON 20 G.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	$.15	246,617	641,042	$36,992.55	$96,156.30	685,492	1,783,830	$102,823.80	$267,574.50
1.1	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA, CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	$.73	2,847,400	7,119,224	$2,078,902.00	$5,196,817.52	2,847,400	7,119,224	$2,078,902.00	$5,196,817.52
1.1	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	$.22	691,892	1,729,730	$152,216.24	$380,540.60	1,729,730	4,324,325	$380,540.60	$951,351.50
1.1	010.000.1340.00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	$.40	536,058	947,645	$214,423.20	$379,058.00	947,645	1,674,463	$379,058.00	$669,785.20
1.1	010.000.1940.00	DOXICICLINA, CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	$.55	127,530	343,825	$70,141.50	$189,103.75	127,530	343,825	$70,141.50	$189,103.75
1.1	010.000.3423.00	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	$.39	100,136	291,140	$39,053.04	$113,544.60	103,954	259,885	$40,542.06	$101,355.15
1.1	010.000.3452.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	$1.42	1,326,533	3,321,476	$1,883,676.86	$4,716,574.92	1,476,750	3,541,071	$2,097,285.00	$5,029,315.62

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.1607.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DIPOTASICO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G [POTASIO 20MILEQUIVALENTE] [FOSFATO 20 MEQ] ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	367.98	920	1,820	196,068.44	387,723.60	4,552.00	16,578.00	1,755,804.96	6,398,976.44
I-1	010.000.3671.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9% CADA AMPOLLETA DE 10 ML CONTIENE:CLORURO DE SODIO 0.09 G [SODIO 154 MEQ] [CLORURO 154 MEQ] ENVASE CON 100AMPOLLETAS DE 10 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	149.74	249	621	37,305.66	92,960.54	1,095	2736	163,527.30	409,594.24
I-1	010.000.3673.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5ML. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 5 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	120.81	1,002	2,503	121,051.62	302,387.43	3,434	3,583	773,241.54	432,862.23
I-1	010.000.3675.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500ML ENVASE CON 500 ML	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	10.35	2,537,360	6,143,613	26,261,738.10	63,614,324.55	2,583,341	6,473,352	26,799,679.35	67,009,735.20
I-1	010.000.4300.00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	18.32	77,409	43,523	284,114.88	710,295.36	77,409	43,523	284,114.88	710,295.36
I-1	010.000.5339.01	TAMSULOSINA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	11.39	900,952	1,252,372	6,707,747.28	14,769,264.08	535,208	1,338,202	7,167,492.51	17,918,524.78
I-1	010.000.5359.03	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE:VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	47.43	284,386	660,712	12,545,057.65	31,337,570.16	289,896	724,514	13,745,498.50	34,363,690.02
I-1	010.000.5365.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	21.21	22,772	56,920	526,539.12	1,321,298.80	37,090	92,724	800,858.50	2,162,124.04
I-1	010.000.5388.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 0.177 G ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	180.69	1,027	2,896	180,327.76	475,566.08	10,137.00	25,343.00	1,701,955.56	4,279,925.84
I-1	010.000.5461.00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG, ENVASE CON 60TABLETAS	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	18.37	132,158	330,353	2,559,008.46	6,398,337.61	283,365	731,412	5,582,469.05	14,208,790.44
I-1	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	40.61	60,600	207,772	3,276,942.73	8,193,900.92	102,236	256,580	4,151,003.96	10,379,469.29
I-1	010.000.0291.00	NEOSTIGMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DENEOSTIGMINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	65.69	1,423	3,556	93,476.87	233,593.64	12,000.00	32,001.00	849,032.00	2,102,345.69
I-1	010.000.6278.00	TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: TEICOPLANINA 400 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	319.19	1,721	4,302	549,325.99	1,373,314.38	3,250	8,234	1,037,217.50	2,628,098.96
I-1	010.000.6278.00	TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:TEICOPLANINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	210.66	404	1,009	85,107.96	212,575.62	3,630.00	9,076.00	764,803.80	1,912,222.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
LI	060.308.0227	CONDON FEMENINO DE POLIISOPRENO O LATEX LUBRICADO CON DOS ANILLOS FLEXIBLES EN LOS EXTREMOS. ENVASE CON 1, 2 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	6.00	15,794	34,483	93,799.20	334,404.40	124,138.00	310,346.00	844,318.40	2,810,357.80
LI	060.000.0570.00	HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	8.96	182,933	497,326	1,620,768.68	4,616,938.36	234,330	585,824	2,076,161.80	5,181,400.64
LI	060.308.3010.00	CLOROQUINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A150 MG. DE CLOROQUINA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	148.90	58,131	95,826	5,707,485.90	14,268,491.40	38,330	96,826	5,707,485.00	14,268,491.40
LI	060.000.5401.00	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	16.03	23,000	71,702	462,790.23	1,292,744.84	57,830	168,000	1,110,248.75	2,830,455.61
LI	060.000.4123.00	TIROFIBAN, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O BOLSA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	998.00	475	1,186	474,525.00	1,184,914.00	1,440	3,590	1,438,560.00	3,584,820.00
LI	060.000.4315.00	ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODESOXICOLICO 250MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	167.00	124,910	312,275	20,859,970.00	52,149,925.00	126,123	315,307	21,095,941.03	52,739,769.00
LI	060.308.4215.00	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 10 G ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	126.00	2,620	6,560	330,120.00	827,560.00	8,308	20,770	1,046,808.00	2,617,020.00
LI	060.000.4210.00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	197.90	3,815	9,563	754,988.50	1,892,517.70	5,600	14,010	1,107,104.00	2,771,619.00
LI	060.000.4446.00	DEFERASIROX, SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEFERASIROX EQUIVALENTE A 500 MG DE DEFERASIROX. ENVASE CON 5 FRASCO AMPULA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	5,299.00	5,345	18,880	28,321,655.00	100,000,120.00	37,447	132,254	198,396,853.00	700,806,146.00
LI	060.000.4505.00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	18.92	252,290	692,274	4,773,297.80	13,098,624.08	314,223	785,557	5,945,099.16	14,862,738.44
LI	060.000.3363.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	59.80	15,627	38,992	934,balance.60	2,332,720.60	26,586	66,266	1,590,562.80	3,962,526.80
LI	060.000.5448.00	BICALUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	40.00	97,743	164,357	3,909,720.00	6,574,280.00	98,796	246,988	3,951,840.00	9,879,520.00
LI	060.000.5449.00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	27.00	29,308	73,977	791,071.00	1,979,289.00	36,980	92,448	998,460.00	2,496,096.00
LI	060.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	10.81	818,200	495,542	5,370,142.00	5,321,145.02	440,847	1,102,117	8,277,284.07	20,693,210.77
LI	060.000.5480.00	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30COMPRIMIDOS	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	45.00	74,999	181,205	3,423,195.00	8,269,245.00	89,051	222,627	4,007,655.00	10,018,215.00
LI	060.000.5541.00	LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MGENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	29.80	22,385	57,517	666,566.90	1,713,526.60	34,686	86,715	1,033,402.80	2,584,857.00
LI	060.000.5641.00	LACOSAMIDA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	169.00	494	1,314	83,516.00	222,066.00	444	1,185	75,036.00	200,265.00
LI	060.000.5663.00	LACOSAMIDA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	173.00	356	888	61,588.00	153,624.00	356	888	61,588.00	153,624.00
LI	060.000.5665.00	RASAGILINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A1 MG DE RASAGILINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	110.00	1,634	4,085	179,740.00	449,350.00	1,634	4,085	179,740.00	449,350.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
LI	060.000.5870.00	ANIDULAFUNGINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE ANIDULAFUNGINA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,499.00	294	735	440,706.00	1,101,765.00	300	749	449,700.00	1,122,751.00
LI	060.000.5835.00	CINACALCET, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINACALCET 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	148.00	173	432	25,777.00	64,368.00	173	432	25,777.00	64,368.00
LI	060.000.6092.00	TERIFLUNOMIDA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TERIFLUNOMIDA 14 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	7,222.00	231	576	513,282.00	1,279,872.00	231	576	513,282.00	1,279,872.00
LI	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	36.30	53,822	134,515	1,953,738.60	4,882,034.50	68,150	170,392	2,474,094.50	6,185,229.60
LI	060.066.9103	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CONAGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJACALIBRE 25 G CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DEINYECCION LUER-LOCK, ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL, LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO ALAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	256.04	1,845	4,581	472,393.80	1,172,919.24	3,087	7,717	790,335.48	1,975,860.68
LI	060.066.891	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO SILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.51 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	38.70	1,603	3,569	417,385.80	1,112,145.60	3,431	8,577	446,054.70	1,114,950.90
LI	060.066.0803	CATETERES PARA VENOCLISIS, DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUOROETILENO/FLUOROETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUOROETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO, CONAGUJA; LONGITUD: 17- 24 MM, CALIBRE: 24 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTASCLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	230.00	5,113	13,022	1,175,990.00	2,995,060.00	7,887	19,717	1,814,010.00	4,534,810.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1.-	060.168.6603	CATETERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILEN PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CONAGUJA, LONGITUD: 46-57 MM, CALIBRE: 14 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	255.00	1,271	3,258	281,940.00	749,340.00	1,543	3,886	355,810.00	893,190.00
2.-	060.000.4701.00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	RAICA, S.A. DE C.V.	100.00	37,464	93,764	3,746,400.00	9,376,400.00	37,564	93,764	3,756,360.00	9,376,400.00
3.-	060.000.5452.00	PEGFILGRASTIM, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PEGFILGRASTIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 6 MG/0.60 ML.	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1,999.00	280	698	559,720.00	1,395,302.00	560	1,375	1,093,440.00	2,748,625.00
4.-	060.000.5805.00	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML (250 MG/ ML).	RESOLUCIA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,553.33	1,407	3,656	1,867,935.33	4,807,986.48	2,451	6,231	3,323,991.60	8,307,979.23
5.-	060.603.0013	MALLA DE POLIPROPILENO AHUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA.	REJMEDIKA, S.A. DE C.V.	159.57	11,774	29,303	1,878,777.18	4,676,644.91	11,252	29,318	1,875,266.64	4,678,326.97
6.-	060.000.0692.00	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	31.00	108,012	270,229	3,348,852.00	8,377,099.00	139,342	348,354	4,319,602.00	10,798,974.00
7.-	060.085.4373.00	VALGANCICLOVIR, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	1,100.00	1,621	3,124	1,783,100.00	3,436,400.00	3,603	8,329	3,962,966.00	9,161,781.00
8.-	060.000.5437.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO CITRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETA EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	550.00	6,185	17,340	3,399,750.00	9,537,000.00	9,888	23,644	4,868,900.00	12,464,200.00
9.-	060.000.5609.00	BOSENTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BOSENTAN 125 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	435.00	29	72	12,731.00	31,608.00	29	72	12,731.00	31,608.00
10.-	060.000.5699.00	ETOCOXIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ETORICOXIB 90 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	31.00	892	2,229	27,652.00	69,099.00	984	2,460	30,504.00	76,260.00
11.-	060.000.4253.00	INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON SOLUCION LIOFILIZADA.	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	4,130.00	10,431	26,078	43,083,478.00	107,702,480.00	15,431	38,578	63,163,478.00	157,902,468.00
12.-	060.000.4775.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G ENVASE CON 14 SUPOSITORIOS.	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	275.00	5,027	12,566	1,382,425.00	3,441,150.00	5,101	12,757	1,403,125.00	3,508,175.00
13.-	060.000.4999.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG ENVASE CON 30 SUPOSITORIOS.	SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V.	170.00	12,000	31,775	2,357,333.00	5,393,250.00	15,337	38,342	2,607,290.00	6,518,140.00
14.-	060.623.0160	ESPACIADORES DE VOLUMEN DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA UTIL TRES MESES MINIMA.	SOINMEDICS, S.A. DE C.V.	135.00	644	1,610	86,940.00	217,350.00	771	1,926	104,085.00	260,010.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
LI	060.623.0878	ESPACIADORES DE VOLUMEN DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA VIDA UTIL TRES MESES.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	130.00	3,985	4,969	298,050.00	644,970.00	2,199	5,496	285,870.00	714,480.00
LI	060.623.0896	ESPACIADOR DE VOLUMEN DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA VIDA UTIL TRES MESES ADULTO	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	135.00	1,158	2,896	156,330.00	390,960.00	1,207	3,017	162,945.00	407,295.00
LI	013.000.5665.00	RASAGILINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE AL MG DE RASAGILINA ENVASE CON 30 TABLETAS	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	142.94	1,000	2,723	55,894.00	389,225.62	699	2,723	99,894.00	389,225.62
LI	010.000.1086.00	SEVELAMERO, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE SEVELAMERO 800 MG ENVASE CON 180 TABLETAS.	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	936.00	2,758	6,893	2,581,488.00	6,451,848.00	24,014.00	62,036.00	22,225,904.00	58,065,696.00
LI	010.000.0506.00	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	8.03	168,056	422,640	1,357,593.68	3,393,799.20	760,455	1,921,136	6,110,631.65	15,426,722.08
LI	060.306.0540	SONDAS PARA ESOFAGO DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX CON ARILLO RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE LONGITUD: 65 CM CALIBRE 16 FR	TRENKES, S.A. DE C.V.	1,192.95	160	400	190,856.00	477,140.00	202	504	240,965.70	601,136.40
LI	060.306.0657	SONDAS PARA ESOFAGO DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX CON ARILLO RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE LONGITUD: 100 CM CALIBRE 16 FR	TRENKES, S.A. DE C.V.	1,005.93	49	121	53,280.57	131,397.53	131	252	103,678.83	273,654.36
LI	060.160.9670	SONDAS PARA ESOFAGO DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX CON ARILLO RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE LONGITUD: 100 CM CALIBRE 18 FR	TRENKES, S.A. DE C.V.	909.44	1,024	2,560	1,023,426.56	2,558,566.40	1,478	3,693	1,477,972.32	3,692,031.92
LI	060.930.0890	TUBOS PARA TORNIQUETE DE LATEX COLOR AMBAR CON ESPESOR DE PARED DE 1.15 - 1.37 MM	TRENKES, S.A. DE C.V.	22.72	27,400	68,498	750,528.00	1,808,764.56	40,542	101,355	123,824.24	2,909,560.60
LI	010.000.1501.00	ESTROGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	380.00	66,038	167,095	25,298,440.00	63,481,100.00	69,531	173,801	26,417,980.20	66,044,380.00
LI	010.000.2114.00	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	14.93	53,026	132,564	742,364.00	1,856,796.00	105,145	263,362	1,474,030.00	3,687,068.00
LI	010.000.2394.01	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	16.05	272,471	681,176	4,359,536.80	10,928,686.00	376,614	941,535	6,025,824.00	15,064,560.00
LI	010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	110.00	120,038	300,243	13,210,780.00	33,026,730.00	191,771	494,427	21,314,810.00	53,209,970.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.5160.00	SEVELAMERO COMPUMICO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELAMERO 800MG ENVASE CON 180 COMPRIMIDOS	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	1,500.00	308	769	462,000.00	1,153,500.00	351	877	526,500.00	1,315,500.00
I-1	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	55.00	38,990	97,475	2,143,450.00	5,358,725.00	63,270	158,173	3,479,850.00	8,699,515.00
		TOTAL			74,966,923	187,167,593	$2,063,948,628.77	$5,160,022,938.65	90,178,802	225,441,587	$2,579,626,267.28	$6,448,040,006.34

Anexo 2

Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

MEDICAMENTOS

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A DE C.V.	636,736	1,591,842	4,423,502.48	11,058,087.00	755,436	1,888,589	5,240,161.00	13,099,706.72
I-1	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	24,369	60,958	1,535,489.98	3,835,152.71	33,544	83,856	2,496,288.58	6,239,294.51
I-1	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	27,742	69,396	19,661,596.20	49,110,069.84	30,630	76,574	21,674,772.30	54,190,370.82
I-1	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,764,518	6,911,406	39,635,728.75	99,101,573.96	3,060,936	7,652,331	48,187,058.37	120,467,162.77
I-1	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	4,424	11,058	57,512.00	143,754.00	4,424	11,058	57,512.00	143,754.00
I-1	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.	969,207	2,422,543	73,452,303.54	183,343,731.99	1,136,795	2,841,986	99,367,573.14	248,417,375.37
I-1	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	44,576	111,438	12,541,114.48	31,352,525.02	69,009	172,523	18,560,640.64	46,401,589.79
I-1	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	137,878	344,704	62,589,118.64	156,603,458.79	182,214	455,521	84,136,732.24	210,334,842.74
I-1	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	25,256	63,078	55,491,383.16	138,673,511.08	29,889	74,720	71,977,561.96	179,928,232.14
I-1	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	4,684,380	11,710,742	54,037,295.07	135,090,885.53	4,919,236	12,298,092	57,909,399.65	144,773,532.67
I-1	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,144	27,822	802,145.12	2,002,627.56	19,842	49,606	1,428,227.16	3,570,639.88
I-1	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18,129	45,359	1,385,155.35	4,964,879.85	31,553	78,980	3,076,421.55	7,690,627.20
I-1	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	216,856	542,138	43,361,700.75	108,400,187.77	231,161	577,895	46,896,055.59	117,235,444.21
I-1	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	212,337	530,836	17,819,121.51	44,547,226.51	331,571	828,923	27,318,984.47	68,291,424.78
I-1	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,826,614	4,566,760	39,948,391.49	100,017,261.70	2,028,896	5,072,217	45,783,024.08	114,446,389.63
I-1	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	697	1,737	1,081,078.00	2,694,541.00	736	1,837	1,156,738.00	2,888,541.00
I-1	BAXTER, S.A. DE C.V.	12,159	30,396	23,661,414.00	59,150,616.00	14,172	35,430	27,578,712.00	68,946,780.00
I-1	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12,089,871	30,225,050	126,528,791.34	316,323,989.16	14,874,534	36,686,315	154,431,680.54	386,078,496.83
I-1	BOERINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	51,155	127,886	10,205,472.50	25,513,257.00	54,044	135,108	10,781,778.00	26,954,046.00
I-1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	16,463	41,258	15,270,584.91	38,269,683.06	23,971	59,927	22,234,780.47	55,586,487.39
I-1	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.	11,041	27,500	11,145,558.27	27,760,425.00	15,981	39,951	16,132,340.07	40,329,335.97
I-1	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	2,565	6,411	24,111,000.00	60,263,400.00	2,951	7,376	27,739,400.00	69,334,400.00
I-1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2,441,182	6,103,005	72,931,522.91	182,367,478.90	3,410,034	8,525,079	105,869,233.15	264,670,715.51
I-1	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	3,337,585	8,343,961	35,305,945.43	88,264,843.83	3,551,533	8,878,830	38,777,813.03	96,944,475.55
I-1	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	170,669	426,280	4,209,336.50	10,470,033.10	281,651	704,128	10,718,523.90	26,795,538.90
I-1	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	1,211,690	3,029,525	73,209,907.86	183,086,684.07	1,458,132	3,645,318	81,582,027.46	203,952,745.40
I-1	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	756	1,892	1,100,057.01	2,756,361.08	815	2,036	1,207,282.43	3,018,063.80
I-1	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	5,691	14,226	4,723,302.36	11,807,010.96	7,629	19,071	6,331,764.84	15,829,167.16
I-1	DARFARMA, S.A. DE C.V.	125,501	313,727	10,108,695.27	25,289,921.21	253,067	632,666	17,224,004.16	43,060,868.89
I-1	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	653,635	1,634,145	14,924,568.18	36,817,582.75	915,110	2,287,767	18,470,290.11	46,175,251.47
I-1	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1,094,056	2,735,091	14,550,944.80	36,376,710.30	1,094,027	2,735,069	14,550,559.10	36,376,417.70
I-1	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	420,600	1,051,496	41,266,323.24	103,165,276.72	686,106	1,715,261	60,117,249.24	150,292,591.72
I-1	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	78,197	195,479	41,573,932.30	103,926,627.84	89,495	223,729	44,941,719.00	112,348,995.39
I-1	FERRING, S.A. DE C.V.	7,441	18,583	4,130,947.14	10,321,274.03	8,766	21,912	5,020,919.80	12,550,641.86
I-1	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	9,197,778	22,994,441	63,565,648.39	158,913,854.74	12,066,583	30,166,443	81,148,758.04	202,871,423.63
I-1	GABAME, S.A. DE C.V.	226,834	567,084	2,801,399.90	7,003,487.40	226,834	567,084	2,801,399.90	7,003,487.40
I-1	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2,842	6,942	1,563,100.00	3,818,100.00	3,623	9,058	1,992,650.00	4,981,900.00
I-1	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	239,702	599,252	17,856,353.30	44,640,570.68	670,697	1,676,741	48,233,521.37	120,583,620.71
I-1	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	37,573	93,911	2,368,334.20	5,919,316.20	60,002	150,004	3,975,006.00	9,937,484.00
I-1	GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V.	103,584	259,005	3,832,608.00	9,583,185.00	110,759	276,897	4,098,083.00	10,245,189.00
I-1	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	342,572	856,428	2,778,258.92	6,945,631.08	472,001	1,180,002	3,827,928.11	9,569,816.22
I-1	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	1,556,579	3,891,188	14,802,506.55	37,003,402.95	1,711,953	4,279,870	16,278,380.30	40,695,901.95

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

		2023				2024			
EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	792	1,980	1,964,160.00	4,910,400.00	792	1,980	1,964,160.00	4,910,400.00
I-1	IPSEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2,426	6,064	8,161,573.46	20,400,569.44	7,121	17,802	23,956,539.41	59,889,666.42
I-1	LABORATORIOS EUROFARMA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	89,459	223,653	6,599,576.51	16,495,565.8	127,216	318,030	9,090,162.05	22,722,342.34
I-1	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	144,326	360,814	4,334,280.00	10,835,655.00	144,358	360,893	4,335,720.00	10,839,210.00
I-1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	1,136,927	2,842,313	29,237,064.50	73,092,428.80	2,010,690	5,026,721	70,115,473.35	175,288,551.95
I-1	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	914	2,285	91,820.44	229,551.10	8,224	20,561	826,183.04	2,065,558.06
I-1	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	623,819	1,559,589	17,665,248.98	44,160,210.09	802,264	2,005,658	19,060,749.46	47,650,866.99
I-1	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.	1,854,110	4,635,336	27,707,520.90	69,269,594.64	1,854,138	4,635,344	27,707,884.62	69,269,690.56
I-1	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	31,330	78,325	1,393,871.70	3,484,679.25	35,430	88,573	1,576,280.70	3,940,612.77
I-1	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	877,487	2,193,754	9,244,780.40	23,112,778.03	926,727	2,316,813	9,557,285.63	23,893,167.79
I-1	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	318,514	796,284	8,918,392.00	22,298,952.00	385,964	964,908	10,806,992.00	27,017,424.00
I-1	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	11,183	27,971	20,213,823.62	50,531,849.18	13,341	33,351	24,101,583.78	60,251,249.58
I-1	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	21,923	54,806	2,650,753.73	6,626,736.11	28,343	70,856	3,409,270.13	8,522,984.06
I-1	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	5,686	14,214	61,851,057.06	154,616,764.92	6,104	15,260	66,397,969.12	165,994,922.80
I-1	NUCITEC, S.A. DE C.V.	37,097	92,742	549,035.60	1,372,581.60	103,739	259,346	1,535,337.20	3,838,320.80
I-1	PFIZER, S.A. DE C.V.	185,443	463,599	60,357,389.41	150,891,212.03	197,588	493,961	62,076,508.30	155,187,543.50
I-1	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	198	494	215,247.78	537,032.34	224	560	243,512.64	608,781.60
I-1	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	9,630,822	24,077,100	101,871,574.73	254,716,898.96	10,988,291	27,470,715	124,975,098.97	310,186,561.16
I-1	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3,548	8,866	727,921.62	1,819,124.54	19,720	49,301	2,655,771.80	6,639,386.69
I-1	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,097,015	2,742,572	57,652,807.69	144,123,183.32	1,602,753	4,006,865	76,350,000.58	190,866,019.88
I-1	RALCA, S.A. DE C.V.	37,464	93,764	3,746,400.00	9,376,400.00	37,506	93,764	3,750,600.00	9,376,400.00
I-1	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	280	698	559,720.00	1,395,302.00	550	1,375	1,099,450.00	2,748,625.00
I-1	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,401	3,456	1,867,995.33	4,607,988.48	2,493	6,231	3,323,991.69	8,307,979.23
I-1	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	119,519	298,994	10,820,648.00	27,166,176.00	153,065	382,664	13,867,693.00	34,817,429.00
I-1	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,488.00	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,488.00
I-1	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	17,777	44,311	3,539,725.00	8,854,400.00	20,440	51,099	4,070,815.00	10,026,315.00
I-1	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	3,848	9,616	2,737,292.60	6,841,073.62	25,904	64,759	23,381,709.60	58,454,921.62
I-1	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	169,056	422,640	1,357,519.68	3,393,799.20	768,455	1,921,136	6,170,693.65	15,426,722.08
I-1	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	551,711	1,379,292	46,316,470.00	115,789,697.00	811,872	2,029,675	59,404,794.00	148,510,493.00
	TOTAL	**62,027,054**	**155,067,587**	**$1,602,265,448.56**	**$4,005,547,691.83**	**75,824,082**	**189,559,952**	**$2,058,488,462.27**	**$5,146,106,212.56**

MATERIAL DE CURACIÓN

		2023				2024			
EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	15,930	39,970	7,159,401.00	17,994,493.00	16,997	42,687	7,566,520.00	18,906,802.00
I-1	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	452	1,128	86,945.00	216,660.00	530	1,327	100,710.00	253,475.00
I-1	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,073	5,189	1,313,536.00	3,291,194.77	2,33	5,824	1,515,875.01	3,786,870.83
I-1	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	121,828	304,596	20,933,375.13	52,339,497.93	166,113	412,775	27,917,395.08	69,791,685.21
I-1	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.	11,538	28,844	44,075,160.00	110,184,080.00	11,538	28,844	44,075,160.00	110,164,080.00
I-1	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21,774	54,431	560,620.88	1,401,420.05	24,382	60,953	647,311.12	1,618,237.30
I-1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	237,959	594,894	2,674,269.00	6,685,587.15	258,335	645,873	2,816,238.71	7,292,897.45
I-1	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	245,810	614,523	1,561,250.46	3,903,083.34	328,925	822,311	1,964,094.32	4,910,167.50
I-1	COMERCIT, S.A. DE C.V.	4,362	10,902	1,066,641.27	2,665,866.54	4,362	10,902	1,066,641.27	2,665,866.54
I-1	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	97,926	494,813	2,335,526.80	5,838,793.40	197,926	494,813	2,335,526.80	5,838,793.40
I-1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	426	1,063	8,298,480.00	20,707,240.00	418	1,062	8,142,640.00	20,687,760.00
I-1	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	7,695,190	19,238,142	102,937,086.01	257,362,578.43	8,282,318	20,705,771	117,793,085.87	294,477,810.29

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	758	1,873	2,501,400.00	6,180,900.00	749	1,873	2,471,700.00	6,180,900.00
I-1	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	8,848	22,07	1,956,628.30	4,891,254.62	13,326	33,312	2,959,214.47	7,397,809.38
I-1	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	2,346	5,431	493,580.00	1,249,130.00	2,578	6,443	592,940.00	1,481,890.00
I-1	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	193,602	484,005	3,655,264.34	9,138,160.85	212,704	531,760	4,298,428.68	10,746,071.70
I-1	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	11,448	28,859	4,308,044.23	11,063,786.90	12,322	30,804	4,705,176.36	11,760,933.56
I-1	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	446,470	1,116,175	1,708,362.80	4,270,907.00	533,846	1,334,613	2,040,531.80	5,101,181.70
I-1	FARMALAC, S.A. DE C.V.	17,607	44,069	2,554,95'.77	6,394,852.59	17,629	44,071	2,558,144.19	6,395,142.81
I-1	FBLAB, S.A. DE C.V.	25,539	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00	25,539	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00
I-1	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	3,006	7,515	170,620.56	426,551.40	3,740	9,374	212,282.40	532,068.24
I-1	GAUA TEXTIL, S.A. DE C.V.	254,057	635,135	37,711,166.89	94,276,614.05	322,737	806,833	47,291,905.19	118,228,106.61
I-1	GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	199,664	499,177	12,734,525.30	31,837,819.50	211,580	528,931	13,337,936.31	33,343,461.73
I-1	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	934,943	2,337,341	11,506,684.60	28,766,460.80	1,112,510	2,781,264	13,392,403.20	33,480,777.50
I-1	GRUPO MORAVI S.A. DE C.V.	79,447	198,616	8,560,414.25	21,400,874.00	108,574	271,433	11,698,848.50	29,246,905.75
I-1	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	4,153	10,383	225,530.00	563,850.00	4,261	10,655	231,470.00	578,810.00
I-1	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,118	27,765	1,352,164.80	3,377,490.80	11,704	28,009	1,367,511.04	3,416,543.28
I-1	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	211,039	527,621	59,254,143.93	148,116,206.98	219,175	547,919	61,951,089.64	154,867,734.08
I-1	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	83,794	209,373	7,573,979.80	43,895,064.05	85,952	214,872	18,141,243.60	45,350,814.45
I-1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	1,683,237	4,207,572	72,528,813.25	181,214,367.96	1,914,006	4,785,004	84,030,337.40	210,075,134.39
I-1	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	36,428	91,064	4,114,269.26	10,284,662.68	40,516	101,282	4,741,103.30	11,851,497.04
I-1	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	283	709	5,943,000.00	14,868,000.00	291	709	6,111,000.00	14,889,000.00
I-1	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	9,387	23,527	10,520,582.07	26,330,849.99	10,020	24,978	10,914,521.54	27,275,422.21
I-1	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	13,794	34,493	93,799.20	234,484.40	124,138	310,346	844,138.40	2,110,352.80
I-1	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	3,248	8,149	909,708.90	2,285,064.84	4,518	11,294	1,236,438.18	3,090,811.58
I-1	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	6,391	16,280	1,469,930.00	3,744,400.00	9,434	23,583	2,169,820.00	5,424,090.00
I-1	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	11,774	29,383	1,878,777.18	4,688,645.31	11,752	29,381	1,875,266.84	4,688,326.17
I-1	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	3,787	9,469	501,320.00	1,252,970.00	4,121	10,299	545,340.00	1,362,885.00
I-1	TRENKES, S.A. DE C.V.	28,633	71,579	2,027,021.13	5,065,868.49	42,323	105,804	2,951,631.19	7,375,343.28
	TOTAL	12,839,869	32,100,005	$461,683,180.21	$1,154,475,216.82	14,352,720	35,881,635	$521,137,825.01	$1,302,733,873.78

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA Y DATOS DE CONTACTO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SIN TEXTO

GRUPO SAESCO

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA

LA-12-M78-012M78997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

000001

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M78-012M78997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C.	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@grupsaesco.com

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE				NOMBRE GENERICO	DESCRIPCION	PRESENTACION			CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACION DISTINTIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO (cuando aplique)
	GPO	DEN	ESP	DIF			UNI	CANT	TIPO	MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA				
113	010	003	2187	00	BROMURO DE IPRATROPIO	Ipratropio. Solución Cada 100 ml contienen: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 25 mg de bromuro de ipratropio. Envase con frasco ámpula con 20 ml.	ENV	1	F.A	99,522	241,243	99,522	241,243	SUANTROLIN	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	MEXICO	035M2015 SSA
182	010	000	4112	00	COLESTIRAMINA	Resina de colestiramina. Polvo. Cada sobre contiene: Resina de colestiramina 4 g Envase con 50 sobres.	ENV	50	SBR	23,772	59,404	23,772	59,404	LIPIRAMINA	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	MEXICO	191M2012 SSA
193	010	003	4191	00	MACROGOL	Polietilenglicol. Polvo. Cada sobre contiene: Polietilenglicol 3350 105 g. Envase con 4 sobres.	ENV	4	CBR	188,009	469,939	188,009	469,939	SULIZOL	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	MEXICO	311M2015 SSA
202	010	000	4384	00	TOLTERODINA	Tolterodina. Tableta Cada Tableta contiene: L-tartrato de tolterodina 2 mg Envase con 14 Tabletas.	ENV	14	TAB	1,118,921	2,797,271	1,118,921	1,440,000	FICSATOL	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	MEXICO	124M2017 SSA
205	010	000	5176	00	SUCRALFATO	Sucralfato. Tableta Cada Tableta contiene: Sucralfato 1 g Envase con 40 Tabletas.	ENV	40	TAB	1,405,080	3,512,030	1,405,080	1,440,000	ALIVDATO	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	MEXICO	187M2015 SSA
353	010	000	6099	00	LACTULOSA	Lactulosa. Jarabe. Cada 100 ml contienen: Lactulosa 66.70 g Envase con 120 ml y medida dosificadora (0.667 g/ml).	ENV	120	ML	60,411	153,985	60,411	153,985	SUANRHEO	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	MEXICO	200M2020 SSA
480	060	168	6811		CATETERES UROLOGICOS	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 12 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	152,184	388,183	152,184	388,183	CATETERES UROLOGICOS COVER SHERWOOD	MEDIQUIP SDN BHD	MALASIA	0466C86 SSA
480	060	168	6811		CATETERES	Sondas. Para drenaje urinario. De	PZA	1	PZA	432,014	1,079,952	432,014	1,079,952	CATETERES	MEDIQUIP	MALASIA	0466C86 SSA

Naranjos #10-B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO
SAESCO

					UROLOGICOS	Látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 14 Fr. Pieza.								UROLOGICOS DOVER SHERWOOD	SDN BHD		
480	060	168	9652		CATETERES UROLOGICOS	Sondas, Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 18 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	549,179	1,372,909	549,179	1,372,909	CATETERES UROLOGICOS DOVER SHERWOOD	MEDIQUIP SDN BHD	MALASIA	0465C83 SSA
481	060	168	9638		CATETERES UROLOGICOS	Sondas, Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 18 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	329,709	824,214	329,709	824,214	CATETERES UROLOGICOS DOVER SHERWOOD	MEDIQUIP SDN BHD	MALASIA	0465C83 SSA
502	060	168	9615		CATETER URETRAL	Sondas, Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 12 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	108,900	272,185	108,900	272,185	DOVER SONDAS FOLEY 100% LATEX	MEDIQUIP SDN BHD	MALASIA	0627C87 SSA
503	060	168	9623		CATETER URETRAL	Sondas, Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 14 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	494,288	1,235,658	494,288	1,235,658	DOVER SONDAS FOLEY 100% LATEX	MEDIQUIP SDN BHD	MALASIA	0627C87 SSA
504	060	168	9631		CATETER URETRAL	Sondas, Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 16 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	1,138,204	2,845,454	1,138,204	2,845,454	DOVER SONDAS FOLEY 100% LATEX	MEDIQUIP SDN BHD	MALASIA	0627C87 SSA
505	060	168	9649		CATETER URETRAL	Sondas, Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 18 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	483,464	1,208,607	483,464	1,208,607	DOVER SONDAS FOLEY 100% LATEX	MEDIQUIP SDN BHD	MALASIA	0627C87 SSA
506	060	168	9656		CATETER URETRAL	Sondas, Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 20 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	154,873	387,138	154,873	387,138	DOVER SONDAS FOLEY 100% LATEX	MEDIQUIP SDN BHD	MALASIA	0627C87 SSA
507	060	168	9755		CATETER URETRAL	Sondas, Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 16 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	54,457	136,141	54,457	136,141	DOVER SONDAS FOLEY 100% LATEX	MEDIQUIP SDN BHD	MALASIA	0627C87 SSA
562	063	626	0016		MEDIAS ANTIEMBOLICAS	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Chica corta. Envase con un par.	PAR	1	PAR	16,505	42,249	16,505	42,249	MEDIAS T.E.D.	CARDINAL HEALTH COSTA RICA S.A.	COSTA RICA	1194C2002 SSA
563	063	626	0032		MEDIAS ANTIEMBOLICAS	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Mediana corta. Envase con un par.	PAR	1	PAR	28,125	72,776	28,125	72,776	MEDIAS T.E.D.	CARDINAL HEALTH COSTA RICA S.A.	COSTA RICA	1194C2002 SSA
564	063	626	0040		MEDIAS ANTIEMBOLICAS	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Mediana larga. Envase con un par.	PAR	1	PAR	113,656	284,897	113,656	284,897	MEDIAS T.E.D.	CARDINAL HEALTH COSTA RICA S.A.	COSTA RICA	1194C2002 SSA
565	060	626	0057		MEDIAS ANTIEMBOLICAS	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Grande corta. Envase con un par.	PAR	1	PAR	23,376	58,416	23,376	58,416	MEDIAS T.E.D.	CARDINAL HEALTH COSTA RICA S.A.	COSTA RICA	1194C2002 SSA
566	060	626	0065		MEDIAS ANTIEMBOLICAS	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas:	PAR	1	PAR	86,761	216,884	86,761	216,884	MEDIAS T.E.D.	CARDINAL HEALTH COSTA RICA	COSTA RICA	1194C2002 SSA

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

567	868	626	0072		MEDIAS ANTIEMBOLICAS	Grande larga. Envase con un par. Medias antiembolicas elasticas de compresión mediana para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Talla: Chico. Envase con un par.	PAR	1	PAR	11,871	23,687	11,871	29,367	MEDIAS T.E.D.	S.A CARDINAL HEALTH COSTA RICA S.A	COSTA RICA	1194C2002 SSA
568	869	626	0081		MEDIAS ANTIEMBOLICAS	Medias antiembolicas elasticas de compresión mediana para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Talla: Mediana. Envase con un par.	PAR	1	PAR	18,494	46,210	18,494	46,210	MEDIAS T.E.D.	CARDINAL HEALTH COSTA RICA S.A	COSTA RICA	1194C2002 SSA
569	009	626	0099		MEDIAS ANTIEMBOLICAS	Medias antiembolicas elasticas de compresión mediana para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Talla: Grande. Envase con un par.	PAR	1	PAR	22,181	55,435	22,181	55,435	MEDIAS T.E.D.	CARDINAL HEALTH COSTA RICA S.A	COSTA RICA	1194C2002 SSA

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

SIN TEXTO

GRUPO SAESCO

000001

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

I LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V.**, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C.	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53241		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (12 DIGITOS)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACIÓN OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			DIM	CANT	TIPO							MINIMO	MAXIMO
133	010.000.2167.00	Ipratropio. Solución Cada 100 ml contienen: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 25 mg de bromuro de ipratropio. Envase con frasco ámpula con 20 ml.	ENV	1	F.A	F2A	030M2015 SSA	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	96,522	241,243	$ 35.60	$ 3,532,705.20	$ 8,829,493.80
											SUBTOTAL	$ 3,532,705.20	$ 8,829,493.80
											IVA		
											GRAN TOTAL	$ 3,532,705.20	$ 8,829,493.80

IMPORTE MINIMO: $ 3,532,705.20 TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO: $ 8,829,493.80 OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V.**, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR	0000149920
R.F.C.	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@grupcsaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (12 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			PIEZA	CANT.	UNIDAD							MINIMO	MAXIMO
1	4150002411.00	Bolsa de colostomía con filtro. Cada sobre contiene: Bolsa de colostomía recta 8 a Envase con 10 sobres.	ENV	10	SOB	ATB	191M2012 SSA	INDUSTRIAS SIMACA, S.A. DE C.V.	99,222	99,404	$ 848.00	$ 19,968,480.00	$ 49,899,360.00
											SUBTOTAL	$ 19,968,480.00	$ 49,899,360.00
											IVA		
											GRAN TOTAL	$ 19,968,480.00	$ 49,899,360.00

IMPORTE MINIMO: $ 19,968,480.00 DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO $ 49,899,360.00 CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@grupcsaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C.	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (12 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	TIPO							MINIMO	MAXIMO
191	618.000.4191.00	Polietilenglicol Polvo Cada sobre contiene: Polietilenglicol 3350 105 g Envase con 4 sobres	ENV	4	SBR	PZA	311M2013 SSA	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	188,039	469,935	$ 120.00	$ 22,561,080.00	$ 56,392,680.00
											SUBTOTAL	$ 22,561,080.00	$ 56,392,680.00
											IVA		
											GRAN TOTAL	$ 22,561,080.00	$ 56,392,680.00

IMPORTE MINIMO $ 22,561,080.00 VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO $ 56,392,680.00 CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5820 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C.	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR:	(X)	FABRICANTE:	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (12 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	UNI							MINIMO	MAXIMO
226	0530.000.6384.00	Tubo endotraqueal Tubo Endotraqueal con balón de alta presión y baja presión, Estéril, Radiopaco, Desechable, Con Marcas de Profundidad, Con Conector Estándar 15 mm, Con Línea Radiopaca, Con Mandril, Con Ventana Magill, Con Ventana Murphy, Con Vía Auxiliar, Con Vía Auxiliar Para Aspiración Subglótica, Con Vía Auxiliar Para Inflado de Balón, Con Vía Auxiliar Para Medición de Presión, Con Vía Auxiliar Para Medición de Presión Subglótica, Con Vía Auxiliar Para Medición de Presión Subglótica y Aspiración Subglótica, Con Vía Auxiliar Para Medición de Presión Subglótica y Inflado de Balón, Con Vía Auxiliar Para Medición de Presión Subglótica y Medición de Presión, Con Vía Auxiliar Para Medición de Presión Subglótica y Medición de Presión y Aspiración Subglótica, Con Vía Auxiliar Para Medición de Presión Subglótica y Medición de Presión y Inflado de Balón, Con Vía Auxiliar Para Medición de Presión Subglótica y Medición de Presión y Inflado de Balón y Aspiración Subglótica, Con Vía Auxiliar Para Medición de Presión Subglótica y Medición de Presión y Inflado de Balón y Aspiración Subglótica y

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M78-012M78997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M78-012M78997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C.	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (12 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT.	TIPO							MINIMO	MAXIMO
265	010.000.5176.00	Sucralfato, Tableta Cada Tableta contiene: Sucralfato 1 g Envase con 40 Tabletas.	ENV	40	TAB	PZA	187M2015 SSA	INDUSTRIAS SANCA, S.A. DE C.V.	1,465,689	1,756,313	$ 53.00	$ 24,469,717.00	$ 93,084,907.00
											SUBTOTAL	$ 24,469,717.00	$ 93,084,907.00
											IVA		
											GRAN TOTAL	$ 24,469,717.00	$ 93,084,907.00

IMPORTE MINIMO: $ 24,469,717.00 VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO: $ 93,084,907.00 NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C.	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@grupoesaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (12 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	TIPO							MINIMO	MAXIMO
953	010.000.6099.00	Lactulosa, Grulin Gelb 100 m. contenido: Lactulosa 66.70 g Envase con 120 ml y medida cuantificadora (0.667 g/ml)	ENV	120	MR	ENV	200M7020 SSA	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	60,411	356,985	$ 66.00	$ 3,987,126.00	$ 9,965,010.00
											SUBTOTAL	$ 3,987,126.00	$ 9,965,010.00
											IVA		
											GRAN TOTAL	$ 3,987,126.00	$ 9,965,010.00

IMPORTE MINIMO $ 3,987,126.00 TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO $ 9,965,010.00 NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M78-012M78997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M78-012M78997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C:	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	TIPO							MINIMO	MAXIMO
486	860.166.6611	Sondas. Para drenaje urinario. De latex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 12Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PZA	B466C86 SSA	MEDIQUIP SGN GHD	152,184	380,183	$ 8.90	$ 1,353,725.60	$ 3,383,628.70

		SUBTOTAL	$ 1,353,725.60	$ 3,383,628.70
		IVA	$ 216,596.10	$ 541,380.59
		GRAN TOTAL	$ 1,570,321.70	$ 1,925,009.29

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 1,353,725.60 — UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N

IMPORTE MAXIMO SIN IVA $ 3,383,628.70 — TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M7B-012M78997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S. DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M78997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C:	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACIÓN OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	TIPO							MÍNIMO	MÁXIMO
488	060.188.6617	Sondas. Para drenaje urinario. De látex (goma) resonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 a 45 Calibre: 14 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PZA	0606E86556	MEDICOP SONARID	842,014	1,829,962	$ 8.50	$ 3,844,924.60	$ 9,611,572.80

SUBTOTAL	$ 3,844,924.60	$ 9,611,572.80
IVA	$ 615,187.94	$ 1,537,851.65
GRAN TOTAL	$ 4,460,112.54	$ 11,149,424.45

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 3,844,924.60 TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO SIN IVA: $ 9,611,572.80 NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

LA-12-M7B-012M78997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V.**, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	**LA-12-M7B-012M78997-I-1-2023**	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	**GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.**	No. PROVEEDOR:	**0000149920**
R.F.C:	**GSA170530741**		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	TIPO							MINIMO	MAXIMO
430	060.168.6652	Sonda. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: rematar. Longitud: 40 cm. Calibre: 16 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PZA	3466C86 556	MEDIGLOVE SDV Gm D	543,179	1,372,900	$ 8.00	$ 4,887,693.10	$ 12,218,810.00
											SUBTOTAL	$ 4,887,693.10	$ 12,218,810.00
											IVA	$ 282,030.90	$ 1,955,009.60
											GRAN TOTAL	$ 5,169,724.00	$ 14,173,819.50

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 4,887,693.10 — CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO SIN IVA: $ 12,218,810.00 — DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C.	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

NO. PARTIDA	CLAVE (18 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	TIPO							MINIMO	MAXIMO
452	060.166.6678	Sonda, Para drenaje urinario. De látex punta cerrada. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 18 fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PZA	B4B6C86 SSA	MEDELOR SDN BHD	328,788	824,214	$ 8.90	$ 2,914,401.20	$ 7,335,304.60
											SUBTOTAL	$ 2,914,401.20	$ 7,335,304.60
											IVA	$ 459,584.19	$ 1,173,880.74
											GRAN TOTAL	$ 3,403,985.39	$ 8,509,185.34

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 2,914,401.20 DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 20/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO SIN IVA: $ 7,335,304.60 SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C:	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	[X]	FABRICANTE	[ ]
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT.	TIPO							MINIMO	MAXIMO
582	[illegible]	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autoretención de 5 ml con válvula para purga. Estéril y desechable. Tipo: Tolley de dos vías. Calibre: 12 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PZA	0027C87 SSA	MEDICSUPPLY DM SHD	108,900	272,185	$ 17.50	$ 1,905,750.00	$ 4,763,237.50
											SUBTOTAL	$ 1,905,750.00	$ 4,763,237.50
											IVA	$ 304,920.00	$ 762,118.00
											GRAN TOTAL	$ 2,210,670.00	$ 5,525,355.50

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 1,905,750.00 UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO SIN IVA $ 4,763,237.50 CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C.:	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR:	(X)	FABRICANTE:	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518553909	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	TIPO							MINIMO	MAXIMO
503	060.168.0623	Sondas, Para drenaje urinario. De látex con globo de autoretención de 5 ml (recubierta para pareja. Estéril y desechable. Tipo Tolley de dos vías. Calibre: 16 F. Pieza.	PZA	1	PZA	PZA	0629C0755A	MEDIBLUP SAN RAID	484,284	1,215,658	$ 17.50	$ 8,650,040.00	$ 21,674,015.00
											SUBTOTAL	$ 8,650,040.00	$ 21,674,015.00
											IVA	$ 1,384,006.40	$ 3,467,842.40
											GRAN TOTAL	$ 10,034,046.40	$ 25,141,857.40

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 8,650,040.00 OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO SIN IVA: $ 21,674,015.00 VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C:	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	TIPO							MINIMO	MAXIMO
504	060.168.9031	Sondas: Para drenaje urinario. De látex con globo de autoretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: Foley de dos vías. Calibre: 16 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PZA	0022082 SSA	MEDIC, P SIN RNO	1,158,701	2,895,454	$ 17.50	$ 19,918,573.00	$ 49,795,445.00
											SUBTOTAL	$ 19,918,573.00	$ 49,795,445.00
											IVA	$ 3,186,971.20	$ 7,967,271.20
											GRAN TOTAL	$ 23,105,544.20	$ 57,762,716.20

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 19,918,573.00 DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100

IMPORTE MAXIMO SIN IVA: $ 49,795,445.00 CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTÉBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS DE CONTRATO

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C.	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (18 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA UNI	PRESENTACION OFERTADA CANT	PRESENTACION OFERTADA DES	UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
586	368.168.9649	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autoretención de 5 ml con salvaje para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 18 Fr. Pieza.	PZA	1	PZA	PZA	B02/C02 SSA	MEXCORP SIN RMD	483,464	1,268,609	$ 17.50	$ 8,460,620.00	$ 21,150,622.50
											SUBTOTAL	$ 8,460,620.00	$ 21,150,622.50
											IVA	$ 1,353,699.20	$ 3,384,099.60
											GRAN TOTAL	$ 9,814,319.20	$ 24,534,722.10

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 8,460,620.00
IMPORTE MAXIMO SIN IVA: $ 21,150,622.50

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.
VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M78-012M78997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M78-012M78997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C:	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR:	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@grupo-saesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	TIPO							MINIMO	MAXIMO
506	060.168.9656	Sonda, Para drenaje urinario, De látex con globo de autoretención de 5 ml con válvula para jeringa, Estéril y desechable, Tipo: Foley de dos vías, Calibre: 20 Fr, Pieza.	PZA	1	PZA	PZA	8021C87 SSA	MEDIBUP SAN SHD	154,873	387,138	$ 17.50	$ 2,710,277.50	$ 6,774,915.00
											SUBTOTAL	$ 2,710,277.50	$ 6,774,915.00
											IVA	$ 433,644.40	$ 1,083,986.40
											GRAN TOTAL	$ 3,143,921.90	$ 7,858,901.40

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 2,710,277.50 DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.

IMPORTE MAXIMO SIN IVA: $ 6,774,915.00 SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTACIÓN DE CONTRATO
ANEXO 3

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0018
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149928
R.F.C.	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	UNI							MINIMO	MAXIMO
507	060.168.9757	Sonda, Para drenaje urinario, De látex con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo Foley de dos vías. Calibre: 16 fr. Pieza	PZA	1	PZA	PZA	0629U32 SSA	MEDIQUIP SUMINIS	54,467	156,141	$ 17.58	$ 957,172.50	$ 2,382,467.50
											SUBTOTAL	$ 957,172.50	$ 2,382,467.50
											IVA	$ 152,587.60	$ 381,194.80
											GRAN TOTAL	$ 1,109,690.10	$ 2,763,662.30

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 957,172.50 — NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO SIN IVA: $ 2,382,467.50 — DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V.,** ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	**LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023**	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	**GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.**	No. PROVEEDOR:	**0000149920**
R.F.C:	**GSA170530741**		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@grupocsaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	TIPO							MÍNIMO	MAXIMO
152	008.626.0016	Medias ardiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Chica corta. Envase con un par.	PAR	1	PAR	PZA	1194C2002 SSA	CARDINAL HEALTH COSTA RICA, S.A.	16,906	42,249	$ 87.83	$ 1,484,259.00	$ 3,709,462.20
											SUBTOTAL	$ 1,484,259.00	$ 3,709,462.20
											IVA	$ 237,481.44	$ 593,513.95
											GRAN TOTAL	$ 1,721,740.44	$ 4,302,976.15

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 1,484,259.00 — UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO SIN IVA: $ 3,709,462.20 — TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISIÓN DE CONTROL DE ACTOS

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@grupcsaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V.**, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C.	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO	ventas@gruposaesco.com

NO. PARTIDA	CLAVE (18 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACIÓN OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			DIB	CANT	TIPO							MINIMO	MAXIMO
563	360.826.0032	Medias antiembólicas elasticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Mediana corta. Causa con un par.	PAR	1	PAR	PZA	1154C2002 SSA	CARDINAL HEALTH COSTA RICA, S.A.	29,325	72,776	$ 87.80	$ 2,557,175.00	$ 6,389,732.80
											SUBTOTAL	$ 2,557,175.00	$ 6,389,732.80
											IVA	$ 409,148.00	$ 1,022,357.28
											GRAN TOTAL	$ 2,966,323.00	$ 7,412,090.08

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 2,557,175.00 — DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO SIN IVA: $ 6,389,732.80 — SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M7B-012M78997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M78997-I-1-2023	FECHA	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C:	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UN	CANT	TIPO							MINIMO	MAXIMO
564	060.676.0040	Medias ambulatorias elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo Talla: Mediana larga. Envase con un par.	PAR	1	PAR	PZA	133402002 SSA	CARDINAL HEALTH COSTA RICA, S.A	113,658	284,097	$ 87.80	$ 9,978,476.40	$ 24,943,716.60
											SUBTOTAL	$ 9,978,476.40	$ 24,943,716.60
											IVA	$ 1,596,556.28	$ 3,990,994.66
											GRAN TOTAL	$ 11,575,029.26	$ 28,934,711.26

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 9,978,476.40 — NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N

IMPORTE MAXIMO SIN IVA: $ 24,943,716.60 — VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES M.N. SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 60/100 M.N

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

COPIA DE CONTROL
AMZ08

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

LA-12-M7B-012M78997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S. DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M78997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C:	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	UNI2							MINIMO	MAXIMO
565	368.626.0057	Vendas antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Grande corta. Envase con empaque	PAR	1	PAR	PZA	139IMC2002 SSA	CARDINAL HEALTH COSTA RICA, S.A	23,326	58,416	$ 87.86	$ 2,052,412.80	$ 5,132,924.80
											SUBTOTAL	$ 2,052,412.80	$ 5,132,924.80
											IVA	$ 328,386.05	$ 820,627.97
											GRAN TOTAL	$ 2,380,798.85	$ 5,949,552.77

IMPORTE MINIMO S/N IVA: $ 2,052,412.80

DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO S/N IVA: $ 5,132,924.80

CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V.**, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C:	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	[X]	FABRICANTE	[ ]
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5524720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNID	CANT	TIPO							MINIMO	MAXIMO
566	850.626.0865	Medias antiembólicas elásticas de compresión mecana para miembros inferiores Para el muslo. Tallas: Grande larga. Envase con un par.	PAR	1	PAR	PZA	3394C2002 SSA	CARDINAL HEALTH COSTA RICA, S.A.	86,761	216,884	$ 87.80	$ 7,617,615.80	$ 19,042,415.20
											SUBTOTAL	$ 7,617,615.80	$ 19,042,415.20
											IVA	$ 1,218,818.53	$ 3,046,786.43
											GRAN TOTAL	$ 8,836,434.33	$ 22,089,201.63

IMPORTE MINIMO S/N IVA: $ 7,617,615.80 — SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 80/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO S/N IVA: $ 19,042,415.20 — DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 20/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

AUSENCIA DE CONTRATOS

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de Mexico, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C.	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR (X)	FABRICANTE ( )		
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			CVE	CANT.	TIPO							MINIMO	MAXIMO
567	060.626.3373	Medias antiembólicas elásticas de compresión media para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Tallas: Chica. Unisex con un par	968	1	PAR	PZA	1794C2002 SSA	CARDINAL HEALTH LOSSA MCA, S.A.	11,871	29,667	$ 53.09	$ 629,163.00	$ 1,572,351.03
											SUBTOTAL	$ 629,163.00	$ 1,572,351.00
											IVA	$ 100,666.08	$ 251,576.16
											GRAN TOTAL	$ 729,829.08	$ 1,823,927.16

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 629,163.00 SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO SIN IVA: $ 1,572,351.00 UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

L LA-12-M7B-012M78997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M78997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C:	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@gruposaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (18 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	TIPO							MINIMO	MAXIMO
568	060.626.0043	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Talla: Mediana. Envase con un par.	PAR	1	PAR	PZA	139AC2002 SSA	CARIBINA HEALTH COSTA RICA, S.A.	38,491	46,210	$ 51.00	$ 980,182.00	$ 2,449,130.00
											SUBTOTAL	$ 980,182.00	$ 2,449,130.00
											IVA	$ 156,829.12	$ 391,860.80
											GRAN TOTAL	$ 1,137,011.12	$ 2,840,990.80

IMPORTE MINIMO SIN IVA $ 980,182.00 NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO SIN IVA $ 2,449,130.00 DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE M.N. CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de Mexico, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

I LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO SAESCO, S DE R.L DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

No. DE EVENTO:	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	FECHA:	17/ENERO/2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	No. PROVEEDOR:	0000149920
R.F.C.	GSA170530741		
DISTRIBUIDOR	(X)	FABRICANTE	( )
DOMICILIO:	NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53240		
TELEFONO:	5574720412 5518551904	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@grupoSaesco.com

No. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACION OFERTADA			UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT	UNI							MINIMO	MAXIMO
569	000 526 0899	Bandas elásticas de compresión moderada para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Talla: Grande. Envase con un par	PAR	1	PAR	PZA	1196C2002 SSA	CARDINAL HEALTH COSTA RICA, S.A.	22,181	55,435	$ 53.00	$ 1,175,593.00	$ 2,938,655.00
											SUBTOTAL	$ 1,175,593.00	$ 2,938,655.00
											IVA	$ 188,094.88	$ 470,088.80
											GRAN TOTAL	$ 1,363,687.88	$ 3,408,743.80

IMPORTE MINIMO SIN IVA: $ 1,175,593.00 — UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO SIN IVA: $ 2,938,655.00 — DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARÍA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0018
Correo: ventas@grupoSaesco.com

GRUPO SAESCO

FORMATO 15
DATOS DE CONTACTO

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE.

LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

Representante legal:
- Nombre completo del contacto oficial: ANA MARIA SANTISTEBAN COLIN
- Cargo. REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio. NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53240
- Teléfono. 5518551904
- Correo electrónico. as@gruposaesco.com

Usuario de la plataforma de órdenes y suministro:
- Nombre completo del contacto oficial: ANA MARIA SANTISTEBAN COLIN Y/O ANA ROSA RIVERA PADILLA
- Cargo. REPRESENTANTE LEGAL [redacted]
- Domicilio. SENDERO DE LOS PEUILLOS 7 BODEGA 7, COL. RANCHO BLANCO, JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54570
- Teléfono. 5518551904 5626004911
- Correo electrónico. as@gruposaesco.com ventas@gruposaesco.com arivera@gruposaesco.com

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos y órdenes de suministro:
- Nombre completo del contacto oficial: ANA MARIA SANTISTEBAN COLIN Y/O ANA ROSA RIVERA PADILLA
- Cargo. REPRESENTANTE LEGAL [redacted]
- Domicilio. SENDERO DE LOS PEUILLOS 7 BODEGA 7, COL. RANCHO BLANCO, JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54570
- Teléfono 5518551904 5626004911
- Correo electrónico. as@gruposaesco.com ventas@gruposaesco.com arivera@gruposaesco.com

Persona encargada de la facturación:
- Nombre completo del contacto oficial. ANA MARIA SANTISTEBAN COLIN
- Cargo. REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio. NARANJOS 10 B, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53240
- Teléfono 5518551904
- Correo electrónico. as@gruposaesco.com

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:
- Vía correo electrónico.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

ANA MARIA SANTISTEBAN COLÍN
REPRESENTANTE LEGAL

Naranjos #10 B, Jardines de San Mateo,
Naucalpan, Estado de México, C.P. 53240
Teléfono: (55) 5920 0019
Correo: ventas@gruposaesco.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

SIN TEXTO